

SANTA FE, 12 de octubre de 2023.

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D. N° 614/23 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales vinculada con la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado “Maestría en Criminología” (resoluciones C.S. n°s 21/10 y 35/14) y

CONSIDERANDO:

Que los cambios propuestos se enmarcan en la VI Convocatoria realizada por CONEAU para la acreditación de carreras de posgrado en funcionamiento en Ciencias Sociales y teniendo en cuenta la normativa vigente -reglamento de IV nivel de la UNL y Res. ME 160-11;

POR ELLO, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría Académica y de Innovación Educativa y lo aconsejado por las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan de estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado “Maestría en Criminología” que se desarrolla en ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de conformidad con el Texto Ordenado que en Anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Diplomas y Legalizaciones y al Programa de Información Estratégica y pase a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **548**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

MAESTRÍA EN CRIMINOLOGÍA

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Carrera de Maestría en Criminología

Plan de estudios

1. Principales modificaciones al plan de estudios vigente (CS-Res. N°35-14)

El presente proyecto de modificación del plan de estudios de la Carrera de Maestría en Criminología mantiene la mayor parte de la estructura de organización curricular del plan de estudios vigente; pero, incluye como innovación, en primer lugar, el reemplazo de la oferta de los cursos optativos por las Escuelas de Invierno. Se trata de cursos intensivos que la Maestría en Criminología viene organizando desde el año 2014. En ellos se discuten temas cruciales en el debate internacional sobre este campo del saber a partir de la participación de profesores/as argentinos/as y extranjeros/as de reconocido prestigio internacional.

En segundo lugar, se procedió a la actualización de los programas de los restantes cursos, incorporando bibliografía actualizada y agregando nuevos módulos al interior de algunos de éstos. Respecto de la actualización bibliográfica, se incorporaron textos nuevos, se excluyeron otros, y se sumaron traducciones de textos que estaban disponibles en otros idiomas en la versión anterior del plan de estudios, una parte de las traducciones fueron realizadas por los propios docentes de la Maestría. El siguiente cuadro resume esta tarea de actualización bibliográfica:

Curso	Textos incorporados	Textos excluidos	Traducciones
Teorías Criminológicas I	14	7	4
Teorías Criminológicas II	11	1	10
Teorías Criminológicas III	32	18	3
Teorías Criminológicas IV	63	13	0
Historia, Sociología y Política de la Penalidad	47	19	2
Historia, Sociología y Política de la Justicia Penal	35	36	1
Historia, Sociología y Política de la Policía	68	38	0
Metodología de la Investigación Social	3	2	0
Taller de Tesis	0	0	0



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Respecto de la inclusión de nuevos módulos, esto se hizo buscando recuperar problemáticas y perspectivas emergentes en el ámbito de la criminología. A modo de ejemplo, en la nueva versión del plan de estudios, en el curso “Teorías Criminológicas IV”, se incorporaron módulos específicos dedicados a la criminología cultural, criminología verde, delito de los poderosos/as, delitos del estado y genocidio, y criminología del sur/decolonial; y en el curso “Historia, Sociología y Política de la Policía” se incorporaron módulos específicos dedicados a la violencia y hostigamiento policía, la policía comunitaria y policías y mujeres. El cuadro siguiente detalla de manera comparativa la estructura en módulos de cada uno de los cursos en la versión anterior y en la versión actual del plan de estudios. En negrita se destacan los módulos incorporados a la nueva versión del plan de estudios:

Título de la actividad académica en la versión anterior del Plan de Estudios	Módulos de la actividad académica en la versión anterior del Plan de Estudios	Módulos de la actividad académica en la nueva versión del Plan de Estudios	Título de la actividad académica en la nueva versión del Plan de Estudios
		Introducción	
	Módulo 1. Ilustración, delito y pena	Módulo 1. Ilustración, delito y pena	
	Módulo 2. La constitución del saber alienista/psiquiátrico y el problema del delito	Módulo 2. La constitución del saber alienista/psiquiátrico y el problema del delito	
	Módulo 3. La “Escuela Positiva” y el nacimiento del “criminólogo”	Módulo 3. La “Escuela Positiva” y el nacimiento del “criminólogo”	
	Módulo 4. Hacia una sociología del delito y la pena en el contexto europeo del siglo XIX	Módulo 4. Hacia una sociología del delito y la pena en el contexto europeo del siglo XIX	
Teoría Criminológica I	Módulo 5. Psicoanálisis y cuestión criminal	Módulo 5. Psicoanálisis y cuestión criminal	Teorías Criminológicas I
Teoría Criminológica II	Módulo 1. Escuela de Chicago, ciudad y delito	Módulo 1. Escuela de Chicago, ciudad y delito	Teorías Criminológicas II
	Módulo 2. Edwin Sutherland y la teoría de la “asociación diferencial”	Módulo 2. Edwin Sutherland y la teoría de la “asociación diferencial”	
	Módulo 3. Funcionalismo, desviación y anomia	Módulo 3. Funcionalismo, desviación y anomia	



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Módulo 4. Las construcciones teóricas en torno a la "subcultura criminal"	Módulo 4. Las construcciones teóricas en torno a la "subcultura criminal"	
	Módulo 5. Etiquetamiento, construcción social, poder y desviación	Módulo 5. Etiquetamiento, construcción social, poder y desviación	
	Módulo 6. Neofuncionalismo, teoría del conflicto social y la desviación y el control social	Módulo 6. Neofuncionalismo, teoría del conflicto social y la desviación y el control social	
Teoría Criminológica III	Módulo 1. Criminologías convencionales en el mundo de lengua inglesa		Teorías Criminológicas III
	Módulo 2. Delito, estado y dominación: "nueva criminología" o "criminología crítica"	Módulo 1. El nacimiento de las criminologías críticas	
	Módulo 3. Debates en torno a la criminología crítica a partir de la década de 1980: abolicionismos y realismo de izquierda.	Módulo 2. Abolicionismos	
	Módulo 4. Feminismos y criminología	Módulo 3. Realismo de izquierda	
		Módulo 4. Los aportes de Michel Foucault	
Teoría Criminológica IV	Módulo 1. El "efecto-Foucault"	Módulo 1. El "efecto-Foucault"	Teorías Criminológicas IV
	Módulo 2. Otros debates actuales en las perspectivas críticas en el campo criminológico		
		Módulo 2. Feminismos y criminología	
		Módulo 3. Criminología cultural	
		Modulo 4. Criminología Verde	
		Modulo 5. Delito de los/as poderosos/as, delitos del estado y genocidio	
		Modulo 6. Criminología del Sur/Decolonial	
Historia, Sociología	Introducción	Introducción. La policía y una breve reconstrucción	Historia, Sociología y Política de la



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

		genealógica	
	Módulo 1. Las policías en perspectiva histórica		
	Módulo 2. La construcción de la policía como campo de conocimiento	Módulo 1. La construcción de la policía como campo de conocimiento	
		Módulo 2. Formación y socialización policial desde una perspectiva etnográfica	
	Módulo 3. Organización y trabajo policial	Módulo 3. Organización, trabajo y prevención policial	
	Módulo 4. Cultura policial	Módulo 4. Cultura policial. Debates en torno a su existencia y contenido	
	Módulo 5. Uso de la fuerza y mecanismos de control		
		Módulo 5. Violencias policiales en plural: algunos presupuestos teóricos provisorios	
		Módulo 6. Formas y dinámicas del hostigamiento policial	
		Módulo 7. Policía Comunitaria. La reinención de la proximidad	
		Módulo 8. Mujeres y policía. La incorporación y multiplicación de las mujeres a la institución policial	
y Política de la Policía	Módulo 6. Policía y política	Módulo 9. Policía y política	Policía
Historia, Sociología y Política de la Administración de la Justicia Penal		Módulo 1. El nacimiento de la administración de justicia penal moderna como proceso de larga duración y la emergencia de su forma definida entre los siglos XVIII y XIX	Historia, Sociología y Política de la Justicia Penal
	Módulo 1		
	Módulo 2		
	Módulo 3	Módulo 2. Las reformas de la justicia penal en el contexto latinoamericano	
	Módulo 4		
	Módulo 5		
	Módulo 6		
		Módulo 3. Sociología de la justicia penal	
		Módulo 4. Exploraciones	



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

		sociológicas sobre la justicia penal	
Historia, Sociología y Política de la Pena	Módulo 1	Módulo 1. Las transformaciones del castigo legal entre los siglos XVIII y XX	Historia, Sociología y Política de la Penalidad
	Módulo 2	Módulo 2 Las actuales metamorfosis de la penalidad. Divergencias y convergencias descriptivas e interpretativas	
	Módulo 3	Módulo 3. Exploraciones sociológicas del mundo de la prisión	
Metodología de la Investigación Social	Unidad 1. Premisas epistemológicas	Módulo 1. La construcción del objeto. Premisas epistemológicas	Metodología de la Investigación Social
	Unidad 2. La fundación del problema de investigación	Módulo 2. La fundación del problema de investigación	
	Unidad 3. El proyecto de investigación	Módulo 3. El proyecto de investigación	
	Unidad 4. La justificación de la estrategia teórico-metodológica	Módulo 4. La justificación de la estrategia teórico-metodológica	
	Unidad 5. Estrategias para la producción y construcción de los datos	Módulo 5. Estrategias para la producción y construcción de los datos	
	Unidad 6. Fuentes de información y técnicas de recolección de datos	Módulo 6. Fuentes de información y técnicas de recolección de datos	
	Unidad 7. Procesamiento y análisis de datos	Módulo 7. Procesamiento y análisis de datos	
Taller de Tesis	Módulo 1	Módulo 1	Taller de Tesis
	Módulo 2	Módulo 2	

Junto con estas modificaciones al Plan de Estudios, se incorporaron ciertas modificaciones al Reglamento de Carrera de la Maestría en Criminología. En primer lugar, se unificaron en un solo Reglamento de Carrera los anteriormente separados “Reglamento de Carrera de la Maestría en Criminología” y “Reglamento de Comité Académico de la Maestría en Criminología”. En segundo lugar, se redactó el nuevo Reglamento de Carrera haciendo visible las marcaciones de género femenino que eran elididas por el uso del masculino genérico en la redacción de la versión anterior del Reglamento de Carrera. En tercer lugar, el nuevo Reglamento de Carrera extiende en seis meses el plazo para completar la Maestría, establecido en el nuevo Art. 13, para hacerlo

coherente con el plazo establecido en el nuevo Art. 32. En cuarto lugar, incorpora la actividad curricular “Elaboración y defensa de tesis” en el Ciclo de Formación Específica de la Maestría en Criminología para hacerlo coherente con lo establecido en el Plan de Estudios. En quinto lugar, se incorpora la referencia a las Escuelas de Invierno I y II como los seminarios optativos ofrecidos por la Maestría en Criminología. En sexto lugar, el nuevo Reglamento remite a lo establecido en los programas de cada materia la disposición de los plazos de entrega de los trabajos escritos, a diferencia de la versión anterior del Reglamento de Carrera, que establecía un plazo máximo para todas las materias o actividades académicas equivalentes de seis (6) meses. En séptimo lugar, se flexibiliza el requisito de asistencia para regularizar y aprobar los cursos o actividades académicas equivalentes del 80% al 75% en la nueva versión del Reglamento de Carrera. En octavo lugar, se incluye como innovación en el Reglamento de Carrera la explicitación del requisito de un plantel docente conformado por al menos un 50% de docentes con trayectoria institucional que formen parte del plantel estable de la institución. En noveno lugar, se incorpora en la nueva versión del Reglamento de Carrera un requisito de extensión máxima de la Tesis de Maestría en Criminología que no estaba explicitado en la versión anterior. En décimo lugar, se actualizan los requisitos y pasos para la presentación de la tesis de acuerdo a lo establecidos en el “Protocolo de procedimiento para la entrega y recepción de tesis y trabajos finales de carreras de posgrado” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL (Res. 468-20-CD). Por último, y como resultado de la apertura de la Carrera de Posgrado de Especialización en Criminología, Seguridad y Justicia Penal, que comparte 7 (siete) asignaturas de su plan de estudios con la Maestría en Criminología, se decidió incorporar la posibilidad de que el Comité Académico reconozca esos créditos para aquellos que finalicen la carrera de Especialización en Criminología, Seguridad y Justicia Penal.

2. Organización curricular

La carrera de Maestría en Criminología es semiestructurada. Se conforma por un Ciclo de Formación General, de cursado obligatorio, cuya duración es de cuatro (4) semestres, y de un Ciclo de Formación Específica, con un plazo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

máximo de veinticuatro (24) meses, que abarca la realización de distintas actividades académicas directamente relacionadas con el tema de tesis, la eventual realización de Seminarios Optativos, la materia Taller de Tesis y la elaboración y defensa de la misma.

El Ciclo de Formación General está integrado por dos bloques. El primer bloque está compuesto por cuatro asignaturas, cada una de las cuales tiene 4 UCAs, totalizando 16 UCAs. Está orientado a brindar un conocimiento detallado de la historia de las teorías criminológicas. El segundo bloque está compuesto por cuatro asignaturas, cada una de las cuales tiene 4 UCAs, totalizando 16 UCAs. Está orientado, por un lado, a ofrecer un panorama de los conocimientos producidos sobre las instituciones de control del delito, y por el otro, a brindar herramientas metodológicas para el desarrollo de investigaciones específicas. En total, el Ciclo de Formación General comprende 32 UCAs.

El Ciclo de Formación Específica está ligado directamente a la elaboración y defensa de la tesis que constituye el eje del mismo, al cual se le ha asignado una carga de 160 horas, equivalentes a 10,7 UCAs. A esto se le agrega el cursado de un Taller de Tesis de cursado obligatorio (con una carga de 60 horas, equivalente a 4 UCAs) y la realización de actividades para la elaboración de la tesis, dentro de las cuales, la Maestría ofrece las Escuelas de Invierno y de Verano como seminarios optativos (cada una de ellas con una duración de 30 hs. Equivalentes a 2 UCAs) que las y los estudiantes pueden tomar si lo creen pertinente para el desarrollo de su tesis. En caso de no tomar los cursos optativos ofrecidos por la Maestría, podrán cumplimentar estos créditos a partir de la realización y aprobación de otros cursos y seminarios realizados en la UNL, o en otras universidades nacionales y/o extranjeras, siempre que se vinculen con el desarrollo de sus tesis y que tengan una carga horaria mayor o igual a 60 hs., equivalente a 4 UCAs. En total, el Ciclo de Formación Específica comprende 18,7 UCAs.

La carga horaria total de la carrera es entonces de 760 horas, equivalentes a 50,6 UCAs, de las cuales 600 horas (40 UCAs) corresponden al cursado presencial de los cursos y 160 horas (10,7 UCAs) a la elaboración de la tesis de maestría.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Actividades académicas	Carácter	CARGA HORARIA		Unidades de Créditos Académicos
		Horas Teóricas	Horas Prácticas	
CICLO DE FORMACIÓN GENERAL				
PRIMER BLOQUE				
Teorías Criminológicas I	OBLIGATORIO	60 hs.	-	4
Teorías Criminológicas II	OBLIGATORIO	60 hs.	-	4
Teorías Criminológicas III	OBLIGATORIO	60 hs.	-	4
Teorías Criminológicas IV	OBLIGATORIO	60 hs.	-	4
SEGUNDO BLOQUE				
Historia, Sociología y Política de la Policía	OBLIGATORIO	60 hs.	-	4
Historia, Sociología y Política de la Justicia Penal	OBLIGATORIO	60 hs.	-	4
Historia, Sociología y Política de la Penalidad	OBLIGATORIO	60 hs.	-	4
Metodología de la Investigación Social	OBLIGATORIO	60 hs.	-	4
CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA				
Taller de Tesis	OBLIGATORIO	60 hs.	-	4
Escuela de Invierno en Criminología I. Problemas Actuales de Teoría Criminológica.	OPTATIVO	30 hs.	-	2
Escuela de Invierno en Criminología II.	OPTATIVO	30 hs.	-	2



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Problemas Actuales en los Estudios Sociales sobre el Sistema Penal.			
Elaboración y Defensa de Tesis	OBLIGATORIO	160	10,7
Total		760 hs.	50,7

3. Contenidos temáticos de los cursos

A. CICLO DE FORMACIÓN GENERAL

PRIMER BLOQUE

1. Teorías Criminológicas I (60 horas | 4 UCAs)

I. Objetivos

Realizar una aproximación a la configuración y transformación de las categorías y argumentos sobre la cuestión del delito y el control del delito, construidos desde diversas matrices discursivas en el contexto europeo y americano entre la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XX.

Enraizar los desarrollos teóricos en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales más amplios que atravesaron esos contextos en aquellos momentos históricos.

Delimitar los problemas, preguntas y respuestas planteadas en estos discursos que se juegan en el presente del campo criminológico.

II. Metodología de Trabajo

En cada clase se desarrollarán exposiciones por parte de los y las docentes a cargo, a las que seguirán debates con los y las estudiantes, quienes deberán llevar adelante lecturas que se recomendarán para cada clase específicamente.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Se solicitará al estudiantado que desarrolle exposiciones breves en torno a lecturas adjudicadas a los fines de enriquecer el debate colectivo y fortalecer la participación.

III. Evaluación

La asignatura se evalúa a partir de dos tipos de instancias: por un lado, en la primera hora del encuentro, los y las estudiantes deberán responder un examen escrito de verdadero o falso sobre un conjunto de afirmaciones a partir de las lecturas obligatorias, señaladas con antelación; esta instancia constituye el 30% de la evaluación final. Por otro lado, una vez concluido el encuentro, tendrán que responder un cuestionario por escrito, enviado por correo electrónico, para lo cual contarán con un plazo de siete días; las preguntas se relacionan con las lecturas obligatorias recomendadas y las clases impartidas. Esta instancia constituye el restante 70% de la evaluación final.

Si un/a estudiante no puede participar por razones de fuerza mayor en la primera instancia de una evaluación parcial, podrá realizarla a través del correo electrónico en iguales condiciones que sus pares.

Se utilizarán calificaciones del uno (1) al diez (10), siendo seis (6) el Aprobado. Si se obtiene menos de seis (6) como resultado de la evaluación final, se deberá realizar un examen final escrito una vez concluido el cursado del año, el cual abarcará la totalidad de los contenidos de la asignatura. Para poder aprobar el curso será requisito haber asistido al 75% de las clases impartidas.

IV. Contenidos:

Introducción

¿De qué hablamos cuando hablamos de 'criminología'? La idea de la criminología como una disciplina científica y el legado de la matriz positivista. La criminología como campo de saber amplio, complejo y polivalente. La referencia a la 'cuestión criminal', los múltiples objetos y las fronteras porosas y flexibles. La compleja



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

relación de este campo de saber con las instituciones y prácticas de control del delito. Norte y Sur globales y producción de conocimiento criminológico. Traducción, adopción, adaptación y rechazo y las metamorfosis de los vocabularios criminológicos. Hacia una ‘historia del presente’ de los saberes sobre la cuestión criminal.

Módulo 1. Ilustración, delito y pena

Ilustración, modernidad y liberalismo. La separación del ilícito civil y el ilícito penal. La ontologización del delito entre el formalismo y el sustancialismo. Las imágenes del delincuente entre el “homo penalis” y el “homo criminalis”. El tópico del “libre albedrío”. Las elaboraciones de una psicología sensorialista y asociacionista. La imaginación de un derecho penal “moderno”: fundamentos y principios. Las “teorías de la pena”: “retribucionismo” y “utilitarismo”. Los diversos métodos punitivos y el lugar de la prisión. Más allá de la pena: la “prevención del delito”. Revisiones “neoclásicas” entre los “criminalistas” de la primera mitad del siglo XIX. Los viajes culturales a los contextos de lengua española.

Módulo 2. La constitución del saber alienista/psiquiátrico y el problema del delito

La frenología de Gall y Spurzheim: facultades cerebrales, “craneoscopia” y delito. Las causas y formas de la alienación mental y las ideas en torno a la “manía sin delirio” y la “monomanía” en Pinel, Esquirol y sus discípulos. El debate en torno a noción de “locura moral”: de Pritchard a Despina. La renovación organicista, la teoría de la degeneración y el problema del delito: de Morel a Maudsley. Los viajes culturales a los contextos de lengua española.

Módulo 3. La “Escuela Positiva” y el nacimiento del “criminólogo”

La “antropología criminal” y el “criminal nato”. “Sociología criminal” y formas de la criminalidad: clasificación y etiología. Del “delito legal” al “delito natural”: los



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

cambios en la ontologización del delito. Más allá del “libre albedrío”: “peligrosidad” y “responsabilidad social”. “Defensa social” y metamorfosis del derecho penal. Corregibilidad e incorregibilidad y métodos punitivos. La apuesta de los “substitutivos penales”. La intersección entre criminología y eugenesia. El rescate de la criminología en el marco de la “Unión Internacional del Derecho Penal”. Los viajes culturales a los contextos de lengua española.

Módulo 4. Hacia una sociología del delito y la pena en el contexto europeo del siglo XIX

La estadística moral, la educación y la mecánica social de la criminalidad: Adolphe Quetelet y André Michel Guerry. Marx, Engels y la cuestión criminal en el modo de producción capitalista. Del “robo de leña” a la “desmoralización”. La cuestión del “lumpenproletariat”, la lucha de clases y la cuestión criminal. Interpretaciones marxistas en el siglo XX. La sociología de Tarde: lo social como “interpsicológico”. La polémica con la Escuela Clásica y con el positivismo criminológico italiano. El delito como fenómeno de propagación imitativa. El delito como fenómeno de oposición. El delincuente como tipo profesional. El delincuente, el genio y el loco. El delincuente como paroxismo de la cultura. La sociología de Durkheim: excluir lo psicológico. Las definiciones de crimen y de castigo. El derecho penal y la conciencia colectiva. Castigo y cohesión social. Las funciones de la pena. El delito como un hecho social normal. El delincuente como individuo anómico. El debate con Tarde acerca de la cuestión criminal.

Módulo 5. Psicoanálisis y cuestión criminal

Elementos psicoanalíticos para el análisis de la cultura. Los que delinquen por sentimiento de culpa (Freud). Los tipos delictivos desde el punto de vista psicológico (Alexander y Staubb). La agresividad, la imagen y la formación del Yo (Lacan). La rivalidad especular. La ley y el orden simbólico. El delito como homo-socialidad, el castigo como autopunición. El caso de las hermanas papin.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

V. Bibliografía

La bibliografía recomendada está dividida en dos categorías de textos, los textos originales y los textos de comentario, salvo en la Introducción. Los textos originales son aquellos escritos por las y los autores que se analizarán en cada módulo. Los textos de comentario son textos actuales que introducen claves de lectura de los textos originales.

Introducción

- 1) PAVARINI, Massimo: “¿Vale la pena salvar a la criminología?” en SOZZO, Máximo (coord.): Reconstruyendo las Criminologías Críticas, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2006, pp. 15-42.
- 2) SOZZO, Máximo: “‘Traduttore Traditore’. Traducción, Importación Cultural e Historia del Presente de la Criminología en América Latina”, en SOZZO, Máximo (coord.): Reconstruyendo las Criminologías Críticas, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2006, pp.353-431.
- 3) SOZZO, Máximo: “Criminología, mundo del derecho y modos de compromiso público. Exploraciones sobre el caso de Argentina”. *Tempo Social*, 32, 3, 2020, pp.109-146.
- 4) CARRINGTON, Kerry, HOGG, Russell y SOZZO, Máximo: “Criminologías del Sur”. *Delito y Sociedad*, 27, 45, 2018, pp. 9-33.
- 5) CARRINGTON, Kerry, HOGG, Russell, SCOTT, John, SOZZO, Máximo y WALTERS, Reece: Southern Criminology, Routledge, New York, 2019, pp. 1-31 y 181-196.

Módulo 1. Ilustración, delito y pena

- a) Textos originales:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 1) BECCARIA, Cesare: De los Delitos y las Penas, Alianza Editorial, Madrid, 1997 (primera edición original 1764).
- 2) BENTHAM, Jeremy: Tratados de Legislación Civil y Penal, Imprenta de Fermin Villalpando, Madrid, 1821 (primera edición original, 1802), Tomo II: 173-174, 185-189, 195-201, 203-4, 206-213, 216-218, 221-226, 230-1, 233-235, 237-240, 243-245; Tomo III: 5-8, 10-13, 38-43, 54-57, 79-84, 86-90, 92-99, 103-105, 106-114, 150-155, 158-162, 164-168, 199-213, 227-233, 254-289.
- 3) VARELA, Florencio: Discurso de los Delitos y las Penas. Reproducido en: Nueva Doctrina Penal, Editores del Puerto, BsAs, 2007B (manuscrito, 1827; primera edición original, 1870), pp. 649-674.

b) Textos de comentario:

- 1) BEIRNE, Piers: “Hacia una ciencia del homo criminalis. De los delitos y de las penas de Cesare Beccaria (1764)” (1993), en Nueva Doctrina Penal, 2002 A, Editores del Puerto, Buenos Aires, pp. 3-49.
- 2) MARI, Enrique: La problemática del castigo. El discurso de Jeremy Bentham y Michel Foucault, Hachette, Buenos Aires, 1983, pp. 63-128. _
- 3) PIRES, Alvaro: “Aspects, traces et parcours de la rationalité pénale moderne”, en Pires, Alvaro, Digneffe, Francois y Debuyst, Christian: Histoire des savoirs sur le crime et la peine. Tomo II, De Boeck Université, Bruselas, 1998, pp. 3-51. (Hay traducción al castellano)
- 4) PIRES, Alvaro: “Beccaria, l’utilitarisme et la rationalité penale moderne”, en DEBUYST, Christian et al.: Histoire des savoirs sur le crime et la peine. Vol. 2, Les Presses del’Universite d’Ottawa, Les Presses de l’Universite de Montreal, De Boreck Universite, Bruxelles, 1998, pp. 88-144. (Hay traducción al castellano)
- 5) PIRES, Alvaro: “Kant face à la justice criminelle”, en DEBUYST, Christian et al.: Histoire des savoirs sur le crime et la peine. Vol. 2, Les Presses del’Universite d’Ottawa, Les Presses de l’Universite de Montreal, De Boreck Universite, Bruxelles, 1998, pp. 145-220. (Hay traducción al castellano)



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 6) TARELLO, Giovanni: Storia della cultura giuridica, Il Mulino, Bologna, 1987, pp. 383-483.
- 7) MELOSSI, Dario: Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal del siglo XVII al XXI., Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2018, pp. 33-56.
- 8) SOZZO, Máximo: “Florencio Varela y el nacimiento del liberalismo penal en la Argentina”, en Nueva Doctrina penal, Editores, del Puerto, BsAs, 2007B, 635-648.

Módulo 2. La constitución del saber alienista/psiquiátrico y el problema del delito

a) Textos originales:

- 1) KORN, Alejandro: Locura y crimen, Tesis para obtener el grado de Doctor en Medicina, Imprenta La Nación, Buenos Aires, 1883.
- 2) ALCACER, Pedro: Locura y crimen, Tesis para obtener el grado de Doctor en Medicina, Imprenta La Nación, Buenos Aires, 1883.

b) Textos de comentario:

- 1) CASTEL, Robert: El Orden Psiquiátrico, Las Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1980, pp. 43-54, 180-196.
- 2) FOUCAULT, Michel: “La Evolución de la Noción de Individuo Peligroso en la Psiquiatría Legal”, en FOUCAULT, M., La Vida de los Hombres Infames, Altamira, Buenos Aires, 1992, pp. 231-264.
- 3) FOUCAULT, Michel: Los Anormales, FCE, Mexico, 2000, 15-60, 83-156..
- 4) RENNEVILLE, Marc: Crime et folie. Deux siecles d'enquetes medicales et judiciaires, Fayard, Paris, 2003, 19-196.
- 5) VEZZETTI, Hugo: La locura en la Argentina, Paidós, Buenos Aires, 1985, pp. 127-184.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 6) SOZZO, Maximo: Locura y crimen. Nacimiento de la intersección entre los dispositivos penal y psiquiátrico, Didot, Buenos Aires, 2015, pp. 46-55, 106-109; 189-194, 248-253, 459-492.

Módulo 3. La “Escuela Positiva” y el nacimiento del “criminólogo”

a) Textos originales:

- 1) LOMBROSO, Cesare: El delito, sus causas y remedios, Madrid, 1902, pp. 35-198, 253-270, 341-354, 387-402, 453-550.
- 2) FERRI, Enrico: Sociología Criminal, Centro Editorial Góngora, Madrid, 1907 (cuarta edición original, 1900) Tomo I, 3-62, 147-201, 291-246; Tomo II, 3-42, 63-93, 186-189, 261-340.
- 3) GAROFALO, Raffaele: Criminología, BdeF, Montevideo, 2005 (segunda edición original, 1891), pp. 3-112, 197-232, 315-338.
- 4) INGENIEROS, José: Criminología (primera edición original, 1910), en INGENIEROS, José: Obras Completas, Mar Océano, Buenos Aires, 1962, pp. 265-407.

b) Textos de comentario:

- 1) ANITUA, Gabriel Ignacio: Historias de los Pensamientos Criminológicos, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, pp. 179-222.
- 2) DIGNEFFE, Françoise: “L’ecole positiviste italienne et le mouvement de la défense sociale” en DEBUYST, Christian et al.: Histoire des savoirs sur le crime et la peine. Vol. 2, Les Presses de l’Université d’Ottawa, Les Presses de l’Université de Montreal, De Boreck Université, Bruxelles, 1998, pp. 233-300.
- 3) FRIGRESI, Delia: Cesare Lombroso, Einaudi, Torino, 2003, pp. 97-116 y 197-271.
- 4) GIBSON, Mary: Nati per il crimine. Cesare Lombroso e l’origine della criminología biológica, Bruno Mondadori, Milano, 2004, pp. 1-66 y 296-350.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 5) MELOSSI, Dario: Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal del siglo XVII al XXI., Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2018, pp. 57-85.
- 6) HUERTAS GARCIA-ALEJO Rafael: El Delincuente y su Patología. Medicina, crimen y sociedad en el positivismo argentino, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1991, pp. 67-104 y 155-199.
- 7) SOZZO, Maximo: “Los usos de Lombroso. Tres variantes en el nacimiento de la criminología positivista en Argentina”, en SOZZO, Maximo y CAIMARI, Lila (eds) Historia de la cuestión criminal en América Latina, Prohistoria, Rosario, 2017, pp. 27-70.
- 8) SOZZO, Máximo: “José Ingenieros, traducción e innovación en la configuración de una perspectiva criminológica positivista en el contexto argentino (1899/1916)”, en SOZZO, Máximo y NUÑEZ, Jorge (eds). Los viajes de las ideas sobre la cuestión criminal desde y hacia Argentina (1880/1955), Instituto Max Planck para la Historia del Derecho y la Teoría del Derecho, Frankfurt, 2023.

Módulo 4. Hacia una sociología del delito y la pena en el contexto europeo del siglo XIX

a) Textos originales:

- 1) MARX Karl: “Los debates de la VI Dieta Renana. Debates sobre la ley castigando los robos de leña”, MARX, Karl y ENGELS, Friedrich: Obras Escogidas, Ed. Progreso, Moscú, T.1, (primera edición original, 1842), pp. 248-283.
- 2) MARX, Karl: El Capital – Libro I, Akal, Madrid, 1976 (primera edición original, 1967), Tomo III: pp. 197-259.
- 3) DURKHEIM, Emile: “Dos Leyes de la Evolución Penal”, en Delito y Sociedad, 13, 1999 (primera edición original, 1900), pp. 71-90.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 4) DURKHEIM, Emile: La División del Trabajo Social, Planeta-Agostini, Barcelona, 1993 (primera edición original, 1893), pp. 67-216.
- 5) DURKHEIM, Emile: Las Reglas del Método Sociológico, Alianza, Madrid, 1988, Cap. 3. (primera edición original, 1895), pp. 102-131.
- 6) DURKHEIM, Emile: “Criminalidad y salud social”, *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, 24, 2007, pp. 133-138
- 7) TARDE, Gabriel: “Criminalidad y salud social”, *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, 16, N. 24, 2007 (primera edición original, 1895), pp. 121-132.
- 8) TARDE, Gabriel: “¿Qué es el Crimen?” en Tarde, Gabriel: Sociología Criminal y Derecho Penal, AdHoc Ediciones, Buenos Aires 2011 (primera edición original, 1898), pp. 37-58.
- 9) TARDE, Gabriel: “La Sociología Criminal y el Derecho Penal” en Tarde, Gabriel: Sociología Criminal y Derecho Penal, AdHoc Ediciones, Buenos Aires 2011 (primera edición original, 1893), pp.59-72.
- 10) TARDE, Gabriel: “El tipo criminal”, en Tarde, Gabriel: Sociología Criminal y Derecho Penal, AdHoc Ediciones, Buenos Aires 2011 (primera edición original, 1885), pp. 155-192.

b) Textos de comentario:

- 1) BEIRNE, Pierre: Inventing Criminology. Essays on the rise of “homo criminalis”, Suny, New York, 1993, pp. 65-186.
- 2) DIGNEFFE, Françoise: “Durkheim et les débats sur le crime et la peine”, en DEBUYST, Christian et. Al.: Historie des savoirs sur le crime et la peine. II, Les Presses de l’Université d’Ottawa, Les Presses de l’Université de Montreal, De Broeke Université, Bruxelles, 1998, pp. 357-398.
- 3) GARLAND, David: Castigo y Sociedad Moderna. Un Estudio de Teoría Social., Siglo XXI Editores, Mexico, 1999, pp. 39-104.
- 4) MELOSSI, Dario: “La cuestión penal en El Capital”, en *Delito y Sociedad*, 33, 2012, pp. 125-138.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 5) TAYLOR, Ian - WALTON, Paul - YOUNG, Jock: La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada, Amorrortu, Buenos Aires, 1977, pp. 226-283.
- 6) TONKONOFF, Sergio: “La sociología criminal de Gabriel Tarde”, en *Delito y Sociedad*, 26, 2008, pp. 37-58
- 7) TONKONOFF, Sergio: “Las funciones sociales del crimen y del castigo. Una comparación entre las perspectivas de Durkheim y Foucault”, *Sociológica*, 27, 77, 2012, pp. 109-122.
- 8) TONKONOFF, Sergio: “El crimen como normalidad paradójica. Durkheim versus Tarde (y los demás)”, en Gonzalez Sanchez I y Serrano Maillo, A. (eds.) Anomia, Cohesión Social y Moralidad. Dykinson, Madrid, 2018.
- 9) MELOSSI, Dario: Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal del siglo XVII al XXI., Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2018, 88-105.

Módulo 5. Psicoanálisis y cuestión criminal

a) Textos originales:

- 1) FREUD, Sigmund: “Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico” en FREUD, Sigmund: Obras Completas, Alianza, Buenos Aires, 1992 (primera edición original, 1916), pp. 315-339
- 2) ALEXANDER Franz y STAUBB Hugo: El delincuente y sus jueces desde el punto de vista psicoanalítico, Biblioteca Nueva, Madrid, 1935 (primera edición original, 1931)
- 3) LACAN, Jacques: “Introducción Teórica a las Funciones del Psicoanálisis en Criminología” en LACAN, Jacques Escritos, Siglo XXI, México, 1999 (primera edición original, 1950), pp. 117-141.

b) Textos de comentario:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 1) VALIER, Claire: “Apuñalando con la mirada. Una lectura psicoanalítica sobre la escena del castigo”, Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, 28, 2009, pp. 85-100.
- 2) GRIGG, Russell: “Culpa, ley y transgresión”. Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, 28, 2009, pp.101-109.
- 3) VORUZ, Veronique “La lógica de la excepción. Una lectura estructural del psicoanálisis”, Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, 28, 2009, pp. 111-125.
- 4) TONKONOFF, Sergio: “La Culpa del Hijo. La Cuestión Criminal en Psicoanálisis”, Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, 28, 2009, pp. 65-83.

2. Teorías Criminológicas II (60 horas | 4 UCAs)

I. Objetivos

Realizar una aproximación a la configuración y transformación de las categorías y argumentos sobre la cuestión del delito y el control del delito construidos desde la sociología norteamericana en la primera mitad del siglo XX.

Enraizar los desarrollos teóricos en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales más amplios que atravesaron esos contextos en aquellos momentos históricos.

Delimitar los problemas, preguntas y respuestas planteadas en estos discursos que se juegan en el presente del campo criminológico.

II. Metodología de Trabajo

En cada clase se desarrollarán exposiciones por parte de los y las docentes a cargo, a las que seguirán debates con los y las estudiantes, quienes deberán



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

llevar adelante lecturas que se recomendarán para cada clase específicamente. Se solicitará el desarrollo de exposiciones breves en torno a lecturas adjudicadas a los fines de enriquecer el debate colectivo y fortalecer la participación.

III. Evaluación

La asignatura se evalúa a partir de dos tipos de instancias: por un lado, en la primera hora del encuentro, los y las estudiantes deberán responder un examen escrito de verdadero o falso sobre un conjunto de afirmaciones a partir de las lecturas obligatorias, señaladas con antelación; esta instancia constituye el 30% de la evaluación final. Por otro lado, una vez concluido el encuentro, tendrán que responder un cuestionario por escrito, enviado por correo electrónico, para lo cual contarán con un plazo de siete días; las preguntas se relacionan con las lecturas obligatorias recomendadas y las clases impartidas. Esta instancia constituye el restante 70% de la evaluación final.

Si un/a estudiante no puede participar por razones de fuerza mayor en la primera instancia de una evaluación parcial, podrá realizarla a través del correo electrónico en iguales condiciones que sus pares.

Se utilizarán calificaciones del uno (1) al diez (10), siendo seis (6) el Aprobado. Si se obtiene menos de seis (6) como resultado de la evaluación final, se deberá realizar un examen final escrito una vez concluido el cursado del año, el cual abarcará la totalidad de los contenidos de la asignatura. Para poder aprobar el curso será requisito haber asistido al 75% de las clases impartidas.

IV. Contenidos:

Módulo 1. Escuela de Chicago, ciudad y delito

Las raíces pragmatistas y el estilo de la sociología de la Escuela de Chicago. La centralidad de la ciudad y de la investigación empírica. El trabajo de Robert Park y Ernest Burgess. Ecología, “zona de transición”, inmigración y problemas sociales.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Los aportes de Clifford Shaw y Henry McKay: pobreza, “desorganización social”, “comunidad patológica” y delincuencia juvenil. La cuestión de la banda, la criminalidad organizada y la carrera delictual.

Módulo 2. Edwin Sutherland y la teoría de la “asociación diferencial”

Grupos sociales, procesos de aprendizaje, pluralidad y conflictividad. Técnicas y “motivos para actuar”: elementos del aprendizaje. La “organización diferencial” y el “conflicto normativo o cultural”. El diálogo con Thorsten Sellin y la Escuela de Chicago. La construcción de una identidad delictiva: el “ladrón profesional”. La distribución de la criminalidad en la estructura social y el funcionamiento de la justicia penal: la “delincuencia de cuello blanco”.

Módulo 3. Funcionalismo, desviación y anomia

El aporte de Robert Merton. Tensión entre “estructura cultural” y “estructura social”: “sueño americano” y “desigualdad de oportunidades”. Tipologías de adaptación individual, conformidad, desviación y delito. Los grupos de pares y el problema de la “privación relativa”. La cuestión de la “anomia del éxito”.

Módulo 4. Las construcciones teóricas en torno a la “subcultura criminal”

El diálogo con Merton, Sutherland y la Escuela de Chicago. Los aportes de Albert Cohen. La cuestión de las “subculturas criminales” y las adaptaciones colectivas entre lo instrumental y lo expresivo a la tensión estructural. Las elaboraciones de Richard Cloward y Lloyd Ohlin: tipos de barrios bajos y estructuras de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

oportunidades lícitas e ilícitas. Las innovaciones de David Matza: culturas subterráneas, técnicas de neutralización, deriva y delincuencia.

Módulo 5. Etiquetamiento, construcción social, poder y desviación

El interaccionismo simbólico y el “enfoque del etiquetamiento”: la importancia de la “reacción social”. Control social activo y pasivo. Creación de normas sociales, definición, y poder: los empresarios morales y las cruzadas morales. Desviación primaria, desviación secundaria y carreras de desviación: la constitución de una identidad desviada. La valoración del punto de vista de los “desviados”. Los aportes de la “fenomenología” a una “sociología de la desviación”. El juego de los “estereotipos” y los “estigmas”. El funcionamiento de las “instituciones totales”. El proceso de desviación y el retorno del Leviatán.

Módulo 6. Neofuncionalismo, teoría del conflicto social y la desviación y el control social

Los aportes de R. Dahrendorf, L. Coser, A. Turk, y G. Vold: grupos de interés, tipos de conflictos, poder, creación y aplicación de la ley y la cuestión del disenso.

V. Bibliografía

La bibliografía recomendada está dividida en dos categorías de textos, los textos originales y los textos de comentario. Los textos originales son aquellos escritos por las y los autores, de mayor nivel de complejidad, que se analizarán en cada módulo. Los textos de comentario son textos actuales que introducen claves de lectura y usualmente son utilizados como introductorios al campo de la criminología.

Módulo 1. Escuela de Chicago, ciudad y delito



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

a) Textos originales:

- 1) THOMAS, William y ZNANIECKI, Florian: El campesino polaco en Europa y en América (1918-1920), CIS/Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2006, pp. 305-306, 369-373, 395-404.
- 2) PARK, Robert: "La ciudad. Sugerencias para la investigación del comportamiento humano en el medio urbano" (1915), en PARK, Robert: La ciudad y otros ensayos de ecología urbana, Ediciones del Serbal, Barcelona, 1999.
- 3) PARK, Robert: "La organización de la comunidad y la delincuencia juvenil" (1925), en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, 2008, N° 25, pp.115-124.
- 4) BURGESS, Ernest W.: "Lo sviluppo della città: introduzione a un progetto di ricerca" (1923); en PARK, Robert et al: La città, Edizioni di Comunità, Torino, 1999, pp. 45-58.
- 5) BURGESS, Ernest W.: "El estudio del delincuente como persona" (1923), en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, 2009, N° 27, pp. 117-136.
- 6) SHAW, Clifford y McKAY, Henry: Juvenile Delinquency and Urban Areas (1942), The University of Chicago Press, Chicago, 1972, pp. 3-89 y 170-189.
- 7) SHAW, Clifford y McKAY, Henry: "¿Son los hogares desmembrados un factor causal en la delincuencia juvenil?" (1931-1932) Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, 2008, N° 25, pp. 125-137.
- 8) SHAW, Clifford: The Jack-Roller (1930), University of Chicago Press, Chicago, 1966, pp. 1-44; 103-114; 164-183.
- 9) THRASHER, Frederic: "Tierra de Pandillas" (1925), en Cuestiones Criminales, Nro. 1, pp. 189-191.
- 10) THRASHER, Frederic: The Gang. A study of 1313 gangs in Chicago (1927), University of Chicago Press, Chicago, 1968, 3-46.
- 11) THRASHER, Frederic: "La delincuencia juvenil y la prevención del delito" (1933), en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, N. 29, 111-119.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 12) MEAD, Geroge H.: “La psicología de la justicia punitiva” (1918), en *Delito y Sociedad*, 1997, N° 9-10, pp. 29-50.

b) Textos de comentario:

- 1) DOWNES, David y ROCK, Paul: Sociología de la desviación, Gedisa, Mexico, 2011, pp. 85-120.
- 2) SUMNER, Colin: The Sociology of Deviance: An Obituary, Open University Press, Buckingham, 1994, pp. 25-138.
- 3) MELOSSI, Dario: El Estado del Control Social. Un Estudio Sociológico de los Conceptos de Estado y Control Social en la Conformación de la Democracia (1990), Siglo XXI, México , 1992, pp. 137-182.
- 4) MELOSSI, Dario: Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI, 2018, Siglo XXI, pp. 125-157.
- 5) SNODGRASS, Jan: “Clifford R. Shaw and Henry Mc Kay: Chicago Criminologists”, *The British Journal of Criminology*, 16, 1976, pp. 1-19.
- 6) PIRES, Alvaro; DEBUYST, Christian y DIGNEFFE, Francois: Histoire des savoirs sur le crime et la peine. Vol. 3, Les Presses del´Universite d´Ottawa, Les Presses de l´Universite de Montreal, Larcier, Bruxelles, 2009, pp. 311-350.

Módulo 2. Edwin Sutherland y la teoría de la “asociación diferencial”

a) Textos originales:

1. SUTHERLAND, Edwin: “Una exposición de la teoría” (1947), en *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, Santa Fe, N. 31, 2011, pp. 119-122.
2. SUTHERLAND, Edwin: “El delito y proceso de conflicto” (1929), en *Delito y Sociedad*, UNL Ediciones, Santa Fe, N. 31, 2011, pp. 123-130.
3. SUTHERLAND, Edwin: El Ladrón Profesional (1937), Ediciones de la Piqueta, Madrid, 1991, 31- 56, 101-129, 175 - 218.
4. SUTHERLAND, Edwin: El Delito de Cuello Blanco (1949), Editorial Bdef, Buenos Aires/Montevideo, 2009, pp. 3 - 32, 63 - 88, 333 - 379.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

5. SUTHERLAND, Edwin-CRESSEY, Donald: Criminology, Lippincott, Philadelphia, 1978: pp. 3-25, 71-112, 295-346; 607-636.
6. SUTHERLAND, Edwin: "The prison as a criminological laboratory" en COHEN, Albert, LINDESMITH, Alfred y SHUESSLER, Karl: The Sutherland Papers, Indiana University Press, Bloomington, 1956, pp. 247-256
7. SELLIN, Thorsten: "Culture conflict and crime", en American Journal of Sociology, 1938, 44, 1, pp. 97-103.
8. SELLIN, Thorsten: "El prejuicio racial en la administración de justicia", en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, N° 28, 2009, pp.129-133.

b) Textos de comentario:

- 1) MELOSSI, Dario: El Estado del Control Social. Un Estudio Sociológico de los Conceptos de Estado y Control Social en la Conformación de la Democracia (1990), Siglo XXI, México, 1992, pp. 192-200.
- 2) MELOSSI, Dario: Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI, 2018, Siglo XXI, pp. 159-175.
- 3) PIRES, Alvaro: DEBUYST, Christian y DIGNEFFE, Francois: "Elementos para una relectura de la teoría del delito de Edwin Sutherland", en Delito y Sociedad, 2014, N° 37, pp. 9-40.
- 4) FRIEDRICHS, David, SCHOULTZ, Isabel y JORDANOSKA, Aleksandra: Edwin H. Sutherland, 2018, Routledge, pp. 27-86.

Módulo 3. Funcionalismo, desviación y anomia

a) Textos originales:

- 1) MERTON, Robert: Teoría y Estructura Sociales (1968), Fondo de Cultura Económica, Mexico D.F., 2002, pp. 209-274.
- 2) MERTON, Robert: "Anomie, anomia e interacción social. Contextos de conducta desviada" (1954), en CLINARD, Marshall B.(ed): Anomia y Conducta Desviada, Paidós, Buenos Aires, 1967, pp. 201-226.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 3) MERTON, Robert: "Social conformity, deviation and opportunity structures: a comment on the contributions of Durkheim and Cloward", en *American Sociological Review*, 1959, 24, 2, pp. 177-189.
- 4) CLINARD, Marshall B.: "Las implicaciones teóricas de la anomie y la conducta desviada" (1954), en CLINARD, Marshall B. (ed): Anomia y Conducta Desviada, Paidós, Buenos Aires, 1967, pp. 15-63.

b) Textos de comentario:

- 1) DOWNES, David y ROCK, Paul: Sociología de la desviación, Gedisa, Mexico, 2011, pp. 151-204.
- 2) PIRES, Alvaro; DEBUYST, Christian y DIGNEFFE, Francois: Histoire des savoirs sur le crime et la peine. Vol. 3, Les Presses de l'Université d'Ottawa, Les Presses de l'Université de Montreal, Larcier, Bruxelles, 2009, pp. 407-416.
- 3) TAYLOR, Ian, WALTON, Paul y YOUNG, Jock: La Nueva Criminología (1973), Amorrortu, Buenos Aires, 1977, pp. 108-126.
- 4) MELOSSI, Dario: Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI, 2018, Siglo XXI, pp. 175-183.
- 5) ROSENFELD, Richard: "Robert Merton's contribution to the sociology of deviance", en *Sociological Inquiry*, 39, 1, 1989, 453-466.
- 6) CULLEN, Francis T. y MESSNER, Steven: "The making of criminology revisited: an oral history of Merton's anomie paradigm", en *Theoretical Criminology*, 11, 1, 2007, pp. 5-37.

Módulo 4. Las construcciones teóricas en torno a la "subcultura criminal"

a) Textos originales:

- 1) COHEN, Albert: Delinquent Boys. The culture of the Gang, The Free Press, Glencoe, 1955.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 2) COHEN, Albert: "The sociology of deviant act: anomie theory and beyond", en American Sociological Review, Vol. 30, 1, 1965, pp. 5-14.
- 3) CLOWARD, Richard: "Medios ilegítimos, anomia y comportamiento desviado" (1959), en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, 2008, 26.
- 4) CLOWARD, Richard y OHLIN, Lloyd: Delinquency and Opportunity. A theory of delinquent gangs, The Free Press, New York, 1960, pp. 1-30; 77-107; 144-211.
- 5) SHORT, James F.: "Pandillaje y anomie", CLINARD, Marshall B.(ed): Anomia y Conducta Desviada, Paidós, Buenos Aires, 1967, pp. 101-127.
- 6) MATZA, David y SYKES, Gresham: "Delincuencia juvenil y valores subterráneos" (1961), en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, 2014, 38, pp. 119-129.
- 7) MATZA, David y SYKES, Gresham: "Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia" (1957), en Delito y Sociedad, UNL Ediciones, 20, 2004, Santa Fe, pp. 127-136.
- 8) MATZA, David: Delincuencia y deriva (1964), Transaction Publisher, New Brunswick, 1999, pp. 35-117; 255-267.

b) Textos de comentario:

- 1) DOWNES, David y ROCK, Paul: Sociología de la desviación, Gedisa, Mexico, 2011, pp. 205-260.
- 2) PIRES, Alvaro; DEBUYST, Christian y DIGNEFFE, Francois: Histoire des savoirs sur le crime et la peine. Vol. 3, Les Presses de l'Université d'Ottawa, Les Presses de l'Université de Montreal, Larcier, Bruxelles, 2009, pp. 358-363; 417-454.

Módulo 5. Etiquetamiento, construcción social, poder y desviación

a. Textos originales:

- 1) BECKER, Howard: Outsiders. Sociología de la desviación (1963), Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2009.
- 2) BECKER, Howard: “¿De qué lado estamos?” (1967), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada: Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 19-38.
- 3) LEMERT, Edwin: “Desviación primaria y secundaria” (1961), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 97-104.
- 4) LEMERT, Edwin: “Estructura social, control social y desviación”, en CLINARD, Marshall B.(ed): Anomia y Conducta Desviada, Paidós, Buenos Aires, 1967, pp. 64-100.
- 5) LEMERT, Edwin: “The concept of secondary deviation”, en LEMERT, Edwin: Human deviance, social problems & social control, Prentice Hall, Englewood Cliffs, New Jersey, 40-64.
- 6) KITSUSE, John: “Reacción de la sociedad ante la conducta desviada: Problemas de Teoría y Método” (1960), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 53-72.
- 7) ERIKSON, Kai: “Notas sobre la sociología de la desviación” (1962), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 39-52.
- 8) ERIKSON, Kai: Wayward Puritans: a Study on the Sociology of Deviance, Boston: Allyn and Bacon, 1-31; pp. 185-205.
- 9) CHAPMAN, Dennis: “El Estereotipo del delincuente y sus consecuencias sociales” (1973), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 161-186.
- 10) CHAPMAN, Dennis: Sociology and the stereotype of the criminal (1968), Tavistock Publications, pp. 1-24, 239-248.
- 11) GOFFMAN, Erving: Estigma. La Identidad Deteriorada (1963), Amorrortu, Buenos Aires, 1989, pp. 11-55 y 148-170.
- 12) GOFFMAN, Erving: Internados. Ensayo sobre la Situación Social de los Enfermos Mentales (1961), Amorrortu, Buenos Aires, 1972, pp. 15-129.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

13) MATZA, David: El Proceso de Desviación (1969), Taurus, Madrid, 1981, pp.13-55; 178-243.

b. Textos de comentario:

- 1) YOUNG, Jock: "Los guardianes del zoológico de la desviación" (1970), en AAVV, Estigmatización y Conducta Desviada, Universidad de Zulia, Maracaibo, s/f., pp. 217-230.
- 2) DOWNES, David y ROCK, Paul: Sociología de la desviación, Gedisa, México, 2010, pp. 261-324.
- 3) LARRAURI, Elena: La herencia de la criminología crítica, Siglo XXI, Madrid, 1991, pp. 1-65.
- 4) MELOSSI, Dario: El Estado del Control Social. Un Estudio Sociológico de los Conceptos de Estado y Control Social en la Conformación de la Democracia (1990), Siglo XXI, México, 1992, pp. 212-230.
- 5) TAYLOR, Ian, WALTON, Paul y YOUNG, Jock: La Nueva Criminología (1973), Amorrortu, Buenos Aires, 1977, pp. 156-225.
- 6) MELOSSI, Dario: Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI, 2018, Siglo XXI, pp. 185-214.

Módulo 6. Neofuncionalismo, teoría del conflicto social y la desviación y el control social

a. Textos originales:

- 1) DAHRENDORF, Ralf: Sociedad y libertad. Hacia un análisis sociológico de la actualidad (1961), Tecnos, Madrid, 1971, pp. 181-208.
- 2) COSER, Lewis A.: Nuevos aportes a la teoría del conflicto social (1967), Amorrortu, Buenos Aires, 1971, pp. 55-127.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 3) VOLD, George: "Some basic problems in criminological research", Federal Probation, 1953, 37-43.
- 4) VOLD, George: "The need for a change in emphasis and perspective in criminology", Criminológica, 2, 1966/1967, 1-4.
- 5) TURK, Austin: "Conflict and criminality", American Sociological Review, 31, 3, 1965, pp. 338-352.
- 6) TURK, Austin: "Law, conflict and order: from theorizing towards theories", Canadian Review of Sociology and Anthropology, 1976, Vol. 13, 3, pp. 282-294.
- 7) TURK, Austin: "Class, conflict and criminalization", Sociological Focus, 1977, Vol. 10, N.3, pp. 209-220.
- 8) TURK, Austin: Criminality and Legal Order (1968), Rand McNally & Company, Chicago, pp. 1-29, pp. 28-78.

b. Textos de comentario:

- 1) BERNARD, Thomas: "The distinction between conflict and radical criminology", The Journal of Criminal Law and Criminology, 72, 1, 1981, pp. 362-379.
- 2) BARATTA, Alessandro (1980) Criminología crítica y crítica del derecho penal, Siglo XXI, México, 1986, pp. 120-134.
- 3) TAYLOR, Ian, WALTON, Paul y YOUNG, Jock (1973) La Nueva Criminología, Amorrortu, Buenos Aires, 1977, pp. 253-283.

3. Teorías Criminológicas III (60 horas | 4 UCAs)

I. Objetivos

Realizar una aproximación a la configuración y transformación de las categorías y argumentos sobre la cuestión del delito, y el control del delito construidos a partir de perspectivas críticas entre fines de los años 1960 y los años 1990.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Enraizar los desarrollos teóricos en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales más amplios que atravesaron diversos contextos culturales (Europa, América del Norte, América Latina) en ese momento histórico.

Delimitar los problemas, preguntas y respuestas planteadas en estos discursos que se juegan en el presente del campo criminológico.

II. Metodología de Trabajo

En cada clase se desarrollarán exposiciones por parte de los y las docentes a cargo, a las que seguirán debates con el estudiantado, quienes deberán llevar adelante lecturas que se recomendarán para cada clase específicamente. Se les solicitará que desarrollen exposiciones breves, en torno a lecturas adjudicadas a los fines de enriquecer el debate colectivo y fortalecer la participación.

III. Evaluación

La asignatura se evalúa a partir de dos tipos de instancias: por un lado, en la primera hora del encuentro, los y las estudiantes deberán responder un examen escrito de verdadero o falso sobre un conjunto de afirmaciones a partir de las lecturas obligatorias, señaladas con antelación; esta instancia constituye el 30% de la evaluación final. Por otro lado, una vez concluido el encuentro, tendrán que responder un cuestionario por escrito, enviado por correo electrónico, para lo cual contarán con un plazo de siete días; las preguntas se relacionan con las lecturas obligatorias recomendadas y las clases impartidas. Esta instancia constituye el restante 70% de la evaluación final.

Si un/a estudiante no puede participar por razones de fuerza mayor en la primera instancia de una evaluación parcial, podrá realizarla a través del correo electrónico en iguales condiciones que sus pares.

Se utilizarán calificaciones del uno (1) al diez (10), siendo seis (6) el Aprobado. Si se obtiene menos de seis (6) como resultado de la evaluación final, se deberá realizar un examen final escrito una vez concluido el cursado del año, el cual



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

abarcará la totalidad de los contenidos de la asignatura. Para poder aprobar el curso será requisito haber asistido al 75% de las clases impartidas.

V. Contenidos:

Módulo 1. El nacimiento de las criminologías críticas

De la “nueva criminología” a la “criminología crítica”. El impacto de las variantes del pensamiento neomarxista en la teoría social y política. La integración de perspectivas macrosociológicas y microsociológicas. Elaboraciones teóricas e indagaciones empíricas. El legado de las sociologías norteamericanas. Estado, clases y dominación: represión e ideología. Más allá del consenso: el proceso de creación y aplicación de la ley penal como control social “formal” y “duro” y la dominación de clase. La cuestión de los “demonios locales”, los “pánicos morales” y la reacción social. La cuestión de los “orígenes inmediatos y mediatos del acto desviado”. Más allá de la “construcción social”: los comportamientos socialmente negativos y los intereses de las clases subalternas. Los viajes culturales a los contextos de lengua italiana y española.

Módulo 2. Abolicionismos

“El delito como tal no existe”: construcción social y “conflictos” o “situaciones problemáticas”. La crítica al funcionamiento de la justicia penal como “máquina productora de dolor”. Alternativas radicales –y múltiples- en el campo de las estrategias de control del delito: la abolición de la prisión; la “civilización”, “descentralización” y “desprofesionalización” de la administración de justicia; la apelación a la comunidad y la resolución de los conflictos a través de la compensación o reintegración.

Módulo 3. Realismo de Izquierda



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

La necesidad de “tomarse seriamente el delito”. Hacia la reconstrucción de la etiología del delito: el “cuadrado del delito”. La apreciación de la víctima y la necesidad de la investigación empírica. Las encuestas de victimización, “cifra negra” y la necesidad de repensar qué actos son dañosos socialmente. El tema del “miedo ” y la “ansiedad social con respecto al delito”. Alternativas reformistas en el campo del control del delito: “¿qué es lo que se debe hacer sobre la ley y el orden?”, la intervención multiagencial y la transformación de las instituciones del sistema penal.

Módulo 4. Los aportes de Michel Foucault

La relación entre poder, saber y sujeto. El nacimiento de la prisión como evidencia de la emergencia de la disciplina como tecnología de poder. La “anatomía política del cuerpo” y su “fracaso” perpetuo: ilegalismos y delincuencia. La problemática del “gobierno” y las reconfiguraciones conceptuales: ¿hacia nuevas racionalidades, programas y tecnologías políticas?. Sistema legal, mecanismos disciplinarios y dispositivos de seguridad. Del delito al riesgo como objeto privilegiado de gobierno.

V. Bibliografía

La bibliografía recomendada está dividida en dos categorías de textos, los textos originales y los textos de comentario. Los textos originales son aquellos escritos por las y los autores, de mayor nivel de complejidad, que se analizarán en cada módulo. Los textos de comentario son textos actuales que introducen claves de lectura y usualmente son utilizados como introductorios al campo de la criminología.

En cada sesión se indicarán los textos de comentario indispensables que deberán leer. El resto cobra especial significación para la realización de los trabajos finales de la asignatura.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Módulo 1. El nacimiento de las criminologías críticas

a. Textos originales:

- 1) TAYLOR, Ian - WALTON, Paul - YOUNG, Jock: La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada (1973), Amorrortu, Buenos Aires, 1977, pp. 284-298.
- 2) YOUNG, Jock: “Criminología de la clase obrera”, en Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock: Criminología crítica, Siglo XXI, México, pp. 89-127.
- 3) PLATT, Tony: “Perspectivas para una criminología radical en Estados Unidos”, en Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock: Criminología crítica, Siglo XXI, México, pp. 128-148.
- 4) SCHWENDINGER, Herman y Julia: “¿Defensores del orden o custodios de los derechos humanos?”, en Taylor, Ian, Walton, Paul y Young, Jock: Criminología crítica, Siglo XXI, México, pp. 149-189.
- 5) COHEN, Stanley (2015) Demonios locales y pánicos morales, Gedisa, Barcelona, pp. 9-50 y 251-283.
- 6) HALL, Stuart et al. (2013) Policing the crises, Palgrave Macmillan, Hampshire, IX-XVIII.
- 7) PLATT, Tony y TAKAGI, Paul (1981) Crime and Social Justice, Macmillan Press, London, pp. 13-81.
- 8) BARATTA, Alessandro (1986) Criminología crítica y crítica del derecho penal (1980), Siglo XXI, México, pp. 165-241.
- 9) BARATTA, Alessandro (2004) Criminología y sistema penal, BdeF, Montevideo-Buenos Aires, pp. 89-111 y 139-151.
- 10) PAVARINI, Massimo (1980) Control y dominación, Siglo XXI, México, 1983, pp.148-165.
- 11) MELOSSI, Dario (2012) “¿Está en crisis la “criminología crítica?””, en MELOSSI, Dario: Delito, Pena y Control Social, Ad-Hoc, Buenos Aires, pp.19-30.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 12) ANIYAR DE CASTRO, Lola (1987) Criminología de la Liberación, Universidad del Zulia, Maracaibo, pp. 21-42, 65-83.
- 13) DEL OLMO, Rosa (1990) Segunda Ruptura Criminológica, Universidad Central de Venezuela, Caracas, pp. 101-140, 193-215.
- 14) ZAFFARONI, Eugenio R.(1989) En busca de las penas perdidas, Ediar, Buenos Aires, pp. 15-48, 121-184.

b. Textos de comentario:

- 1) DOWNES, David y ROCK, Paul: Sociología de la Desviación, Gedisa, Barcelona, 2011, pp. 375-417.
- 2) LARRAURI, Elena: La herencia de la criminología crítica, Siglo XXI, Madrid, 1991, pp. 66-142.
- 3) VAN SWAANINGEN, Rene: Perspectivas europeas para una criminología crítica, BDF, Buenos Aires, 2011, pp. 123-175.
- 4) MELOSSI, Dario: Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal del siglo XVII al XXI., Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2018, pp. 215-237.
- 5) ANITUA, Gabriel Ignacio: Historias de los Pensamientos Criminológicos, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, pp. 378-396 y 407-431.
- 6) DEKESEREDY, Walter y DRAGIEWICZ, Molly: "Introduction. Critical criminology: past, present and future", en DEKESEREDY, Walter y DRAGIEWICZ, Molly: Routledge Handbook of Critical Criminology, Routledge, London, 2018, pp. 1-12.

Módulo 2. Abolicionismos

a. Textos originales:

- 1) CHRISTIE, Nils: "Los conflictos como pertenencia" (1977), en AAVV: De los delitos y de las víctimas, AD-HOC, Bs. As., 1992, pp. 157-182.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 2) CHRISTIE, Nils: Los límites del dolor, (1982)_FCE, México, 1986, pp. 11-34, 59-78, 95-160. _
- 3) CHRISTIE, Nils: Una sensata cantidad de delito, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2004, pp. 5-19, 51-74 y 151-184.
- 4) CHRISTIE, Nils: “Cuatro obstáculos contra la intuición. Notas sobre la sobresocialización de los criminólogos”, en SOZZO, Máximo: Reconstruyendo las criminología críticas, ADHoc, Buenos Aires, 2006, pp. 339-352.
- 5) HULSMAN, Louk y BERNAT DE CELIS, Jacqueline: Sistema penal y seguridad ciudadana: hacia una alternativa, Ariel, Barcelona, 1984.
- 6) AAVV: Abolicionismo penal (1986), EDIAR, Bs. As., 1989.
- 7) MATHIESEN, Thomas: The politics of abolition, Scandinavian University Press, Oslo, 1974, pp. 11-27, 202-203.
- 8) MATHIESEN, Thomas: “Argumentos contra la construcción de nuevas cárceles” (1986), en Delito y Sociedad, 9-10, 1997, pp. 117-123.
- 9) MATHIESEN, Thomas: Juicio a la prisión (1986), Ediar, Buenos Aires, 2003, pp. 35-141, 179-267, 270-309.
- 10) BIANCHI, Herman y VAN SWAANINGN, Rene: Abolitionism. Towards a non repressive approach to crime. Free University Press, Amsterdam, 1986.
- 11) SCHEREER, Sebastian: Derecho penal y control social. Ensayos críticos, AdHoc, Buenos Aires, 2016, pp. 111-152.
- 12) SCHEREER, Sebastian: “Depuración y descriminalización”, en Revista Criminalia Vol. 87 Núm. Conmemorativo (2020), México: Academia Mexicana de Ciencias Penales, pp. 219-242.
- 13) DAVIES, Angela: ¿Son obsoletas las prisiones?, Córdoba, Bocavulvaria Ediciones, 2017.

b. Textos de comentario:

- 1) ANITUA, Gabriel Ignacio: Historias de los Pensamientos Criminológicos, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, pp. 431-443.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 2) VAN SWAANINGEN, René: Perspectivas europeas para una criminología crítica, BDF, Buenos Aires, 2011, pp. 176-219 y 320-333.
- 3) ANITUA, Gabriel Ignacio y ALVAREZ NAKAGAWA, Alexis: “Mestizo Penal Abolitionism: The Case of Argentina”. en Michael Coyle y David Scott (eds.) The Routledge International Handbook of Penal Abolition, Londres, Routledge, 2021, pp. 291-30.
- 4) ANITUA, Gabriel Ignacio: “In memoriam Thomas Mathiesen y Mario Coriolano. Legados estratégicos en la reducción de la violencia punitiva”, en Nueva Crítica Penal, Vol. 3, N° 5, 2021.
- 5) BODELON, Encarna: “El cuestionamiento de la eficacia del derecho en relación a la protección de los intereses de las mujeres”, en Delito y Sociedad, pp.125-137.

Módulo 3. Realismo de Izquierda

a. Textos originales:

- 1) TAYLOR, Ian: “Contra el crimen y por socialismo” (1981), en Delito y Sociedad, 4-5, 1994-1995, pp. 33-58.
- 2) YOUNG, Jock: “El fracaso de la criminología: la necesidad de un realismo radical” (1986), en AAVV: Criminología crítica y control social, Iuris, Rosario, 1993, pp. 5-39.
- 3) YOUNG, Jock: “Left Realism and the Political Priorities of Crime Control”, en STENSON, Kevin y COWELL, David: The Politics of Crime Control, Sage, London, 1991, pp. 146-160.
- 4) YOUNG, Jock y MATTHEWS, Roger: “Questioning Left Realism”, en MATTHEWS, Roger y YOUNG, Jock: Issues in Realist Criminology, Sage, London, 1992, pp. 1-18.
- 5) YOUNG, Jock y MATTHEWS, Roger: “Reflexiones sobre el “realismo” criminológico” (1992), en Delito y Sociedad, 3, 1993, pp. 13-38.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 6) LEA, John: "El análisis del delito" (1992), en *Delito y Sociedad*, 8, 1996, pp. 25-50.
- 7) LEA, John y YOUNG, Jock: ¿Qué es lo que se debe hacer con la ley y el orden? (1993), Ediciones del Puerto, Buenos Aires, 2001, pp. 1-129 y 261-270.
- 8) YOUNG, Jock: "Left Realist Criminology: Radical in its analysis, realist in its policies", en MAGUIRE, Mike, MORGAN, Rod y REINER, Robert: The Oxford Handbook of Criminology, OUP, Oxford, 1997, pp. 473 - 498.
- 9) YOUNG, Jock: "Winning the fight against crime? New Labour, populism and lost opportunities", en YOUNG, Jock y MATTHEWS, Roger: The New Politics of Crime and Punishment, Willian, Collumpton, 2003, pp. 33 - 48.
- 10) YOUNG, Jock: "Escribiendo en la cúspide del cambio. Una nueva criminología para una modernidad tardía", en SOZZO, Máximo: Reconstruyendo las criminología críticas, ADHoc, Buenos Aires, 2006, pp. 75-114.
- 11) MATHEWS, Roger: Criminología Realista, Didot, Buenos Aires, 2015, pp. 23-100.

b. Textos de comentario:

- 1) LARRAURI, Elena: La herencia de la criminología crítica, Siglo XXI, Madrid, 1991, pp. 143-191.
- 2) ANITUA, Gabriel Ignacio: Historias de los Pensamientos Criminológicos, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, pp. 431- 443.
- 3) DOWNES, David y ROCK, Paul: Sociología de la desviación, Gedisa, Mexico, 2011, pp. 405 - 418.
- 4) VAN SWAANINGEN, René: Perspectivas europeas para una criminología crítica, BDF, Buenos Aires, 2011, 307-319.
- 5) DEKESEREDY, Walter y SCHWARTZ, Martin: "Left realism. A new look", en DEKESEREDY, Walter y DRAGIEWICZ, Molly: Routledge Handbook of Critical Criminology, Routledge, London, 2018, pp. 30 - 42.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Módulo 4. Los aportes de Michel Foucault

a. Textos originales:

- 1) FOUCAULT, Michel: La verdad y las formas jurídicas, (1975) Gedisa, Barcelona, 1977, pp. 89-140.
- 2) FOUCAULT, Michel: Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión (1975), Buenos Aires, Siglo XXI, 1989.
- 3) FOUCAULT, Michel: Historia de la Sexualidad I, Siglo XXI Eds., México 2000, pp. 162-194.
- 4) FOUCAULT, Michel: “Nietzsche, la genealogía , la historia”, en FOUCAULT, Michel: Microfísica del poder, ed. La Piqueta, Madrid, 1979.
- 5) FOUCAULT, Michel: Seguridad, territorio, población. Curso del Collège de France 1977-1978. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 11-108.
- 6) FOUCAULT, Michel: Nacimiento de la Biopolítica. Curso del Collège de France 1978-1979. Buenos Aires Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 275-304.
- 7) FOUCAULT, Michel: La sociedad punitiva. Curso del College de France, 1972-1973. Buenos Aires Fondo de Cultura Económica, 2016, pp. 17-37 y 261-284.

b. Textos de comentario:

- 1) ANITUA, Gabriel Ignacio: Historias de los Pensamientos Criminológicos, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, pp. 397-406.
- 2) GARLAND, David: Castigo y Sociedad Moderna, Siglo XXI, México, 1999, pp. 160-208.
- 3) VALVERDE, Mariana: Foucault, Routledge, London, 2017.
- 4) DELEUZE, G: Foucault. Ediciones Paidós. Buenos Aires, Barcelona, México; 1987, pp. 49-74.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 5) ROSE, Nikolas, O'MALLEY, Pat, VALVERDE, Mariana: "Gubernamentalidad", en Astrolabio Nueva Época N°8, Junio 2012. Disponible en: <file:///tmp/2042-Texto%20del%20art%C3%ADculo-5700-1-10-20120702.pdf>

4. Teorías Criminológicas IV (60 horas | 4 UCAs)

I. Objetivos

Realizar una aproximación a la configuración y transformación de las categorías y argumentos sobre la cuestión del delito y el control del delito construidos en el debate criminológico contemporáneo entre los años 1980 y la actualidad.

Enraizar esos desarrollos teóricos en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales más amplios que atravesaron diversos contextos culturales (Europa, América del Norte, América Latina) en ese momento histórico.

II. Metodología de Trabajo

En cada clase se desarrollarán exposiciones por parte de las y los docentes a cargo, a las que seguirán debates con el estudiantado, quienes deberán llevar adelante lecturas que se recomendarán para cada clase específicamente. Se les solicitará que desarrollen exposiciones breves en torno a lecturas adjudicadas a los fines de enriquecer el debate colectivo y fortalecer la participación.

III. Evaluación

La asignatura se evalúa a partir de dos tipos de instancias: por un lado, en la primera hora del encuentro, los y las estudiantes deberán responder un examen escrito de verdadero o falso sobre un conjunto de afirmaciones a partir de las lecturas obligatorias, señaladas con antelación; esta instancia constituye el 30%



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

de la evaluación final. Por otro lado, una vez concluido el encuentro, tendrán que responder un cuestionario por escrito, enviado por correo electrónico, para lo cual contarán con un plazo de siete días; las preguntas se relacionan con las lecturas obligatorias recomendadas y las clases impartidas. Esta instancia constituye el restante 70% de la evaluación final.

Si un/a estudiante no puede participar por razones de fuerza mayor en la primera instancia de una evaluación parcial, podrá realizarla a través del correo electrónico en iguales condiciones que sus pares.

Se utilizarán calificaciones del uno (1) al diez (10), siendo seis (6) el Aprobado. Si se obtiene menos de seis (6) como resultado de la evaluación final, se deberá realizar un examen final escrito una vez concluido el cursado del año, el cual abarcará la totalidad de los contenidos de la asignatura. Para poder aprobar el curso será requisito haber asistido al 75% de las clases impartidas.

IV. Contenidos:

Módulo 1. El “efecto-Foucault”

Los múltiples impactos de la obra de Foucault en el campo de la tradición crítica. Las transformaciones de las tecnológicas de poder y los mecanismos de control del delito: de las “visiones del control social” al “actuarialismo” y el lenguaje del riesgo. Una clave más sustancialmente política: programas y luchas y control del delito.

Módulo 2. Feminismos y criminología

Las relaciones entre los feminismos y la criminología. Genealogía y rupturas metodológicas en el campo de saber criminológico. La emergencia del sujeto mujer como autora, víctima y sujeto del sistema de justicia penal. Una mirada centrada en el género como categoría crítica de la criminología y la crítica a la categoría de género desde los feminismos postcoloniales, decoloniales y queer. Nuevos enfoques metodológicos: la “criminalidad oculta” en el hogar y las estrategias de investigación empírica para hacerla emerger. Interseccionalidad y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

universalismo. Críticas y avances en las investigaciones cuantitativas y cualitativas. Debates contemporáneos en torno a los usos del derecho penal para prevenir y abordar las violencias de género. Antipunitivismo y feminismo. Lecturas abolicionistas, diálogos Sur-Sur.

Módulo 3. Criminología cultural

Las “emociones morales” y las seducciones del delito. Graffiti, “crímenes de estilo” y estética de la autoridad. Hacia una “fenomenología históricamente contextualizada”. La cuestión de la expresividad y los debates sobre la racionalidad. Medios de comunicación, representación y comodificación. Los “carnavales del delito” y la cultura del consumo. Imaginación criminológica para la modernidad tardía.

Módulo 4. Criminología Verde

Raíces y perspectivas teóricas. Estrategias metodológicas. ¿Una “subdisciplina de la criminología”? Temas principales y conexiones filosóficas.

Módulo 5. Delito de los/as poderosos/as, delitos del estado y genocidio

El delito de los/as poderosos/as. Primeros planteamientos. De los tiempos críticos en criminología a la asunción de los conflictos históricos del siglo XX. La criminología de los delitos del estado. Cruce de caminos entre la criminología crítica, el derecho internacional y los derechos humanos. Características de los textos fundacionales. Primera y segunda generación de sociólogos/as y criminólogos/as estudiosos/as de la criminalidad estatal. Instrumental de la criminología crítica aplicable a los crímenes estatales. Criminología mediática y delitos del estado. Genocidio entre sociología, historia y derecho. Delitos de lesa humanidad. La justicia penal internacional y la jurisdicción universal. El genocidio como práctica social y sus especificidades en su forma colonialista y en el eliminacionismo moderno. Justificación penológica de la justicia internacional. Los



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

crímenes de estado como pena: venganza y expiación sacrificial. Criminología cautelar.

Módulo 6. Criminología del Sur/Decolonial

El debate sobre la hegemonía de los problemas y perspectivas del Norte Global en el campo criminológico. Más allá de la dependencia y la subordinación: por una criminología decolonial / del sur. Propuestas y debates.

V. Bibliografía

La bibliografía recomendada en este curso, a diferencia de las anteriores, al referirse a las producciones intelectuales actuales, no se encuentra dividida en textos originales y textos de comentario. En cada sesión se indicarán los textos indispensables que el estudiantado deberá leer. El resto cobra especial significación para la realización de los trabajos finales de la asignatura.

Módulo 1. El “efecto-Foucault”

- 1) COHEN, Stanley (1985) *Visiones del control social*, PPU, Barcelona, 1988, pp. 33-174.
- 2) FEELEY, Malcom y SIMON, Jonhatan (1992) “La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicancias”, *Delito y Sociedad*, 6-7, 1995, pp. 33-58.
- 3) FEELEY, Malcom y SIMON, Jonhatan (1994) “Actuarial Justice: The Emerging New Criminal Law”, en NELKEN, David (ed.) *The Futures of Criminology*, Sage, London, 1994, pp. 173-201.
- 4) SIMON, Jonhatan (2006) “Gobernando a través del delito”, *Delito y Sociedad*, 22, UNL Ediciones, Santa Fe, pp. 75-92._



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 5) ERICSON, Richard y CARRIERE, Kevin (2006) “La fragmentación de la criminología”, en SOZZO, Máximo (coord.): *Reconstruyendo las Criminologías Críticas*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2006, pp. 157-190.
- 6) GARLAND, David (1997) “Governmentality and the Problem of Crime”, *Theoretical Criminology*, Vol. 1, N. 2, pp. 173-214.
- 7) VALVERDE, Mariana y LEVI, Ron (2006) “Gobernando las comunidades, gobernando a través de las comunidades”, *Delito y Sociedad*, 22, 5-30.
- 8) O MALLEY, Pat (2006) *Neoliberalismo, Riesgo y Justicia Penal*, Ad-HOC, Buenos Aires, pp. 24-98.
- 9) VALVERDE, Mariana (2017) *Foucault*, Routledge, London.

Módulo 2. Feminismos y criminología

- 1) ARDUINO, Ileana (2018) “Entre la victimización opresiva y la justicia emancipatoria: articulaciones entre feminismos y justicia penal”, en NIJENSOHN, Malena (comp.) *Los feminismos ante el neoliberalismo*, Editorial La Cebra, Buenos Aires, pp. 51-60.
- 2) BELTRAN GALVEZ, María A. (2012) “La otra cara de la moneda: mujeres que practican violencia”, en Revista Punto Género, N° 2, Octubre, pp. 71-92.
- 3) BODELON, Encarna (2009) “Feminismo y Derecho: mujeres que van más allá de lo jurídico”, en NICOLAS LAZO, Gemma y BODELON, Encarna (comps.): *Género y Dominación. Críticas feministas del derecho y del poder*, Anthropos, Barcelona, pp. 95-115.
- 4) BODELON, Encarna (2003) “Género y sistema penal. Los derechos de las mujeres en el sistema penal”, en BERGALLI, Roberto (ed.): *Sistema Penal y Problemas Sociales*, Tirant Lo Blanch, Valencia, pp. 451-486.
- 5) CARRINGTON, Kerry (2006) “Posmodernismo y criminologías feministas. La fragmentación del sujeto criminológico”, en SOZZO, Máximo (coord.): *Reconstruyendo las Criminologías Críticas*, Ad-Hoc, Buenos Aires, pp. 237-260.
- 6) DAVIS, Angela Y. (2016) *Democracia de la abolición. Prisiones, racismo y violencia*. Editorial Trotta, Madrid.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 7) DE ANDRADE, Vera Regina (2014) *Pelas mãos da criminologia. O controle penal para além da (des)ilusão*, Instituto Carioca de Criminologia, Coleção Pensamento Criminológico, Revan Editora, Rio de Janeiro, pp. 125-157.
- 8) DOWNES, David y ROCK, Paul (2011) *Sociología de la Desviación*, Gedisa, Barcelona, pp. 419-449.
- 9) GELTHORPE, Lorraine (2002) "Feminism and criminology" en MAGUIRE, Mike, MORGAN, Rod y REINER, Robert: *The Oxford Handbook of Criminology*, OUP, Oxford, pp. 112-143.
- 10) IGLESIAS SKULJ, Agustina (2013) "Violencia de género en América Latina: aproximaciones desde la criminología feminista", *Delito y Sociedad*, 35, pp.85-109.
- 11) NICOLAS LAZO, Gemma (2009) "Debates en epistemología feminista: del empiricismo y el standpoint a las críticas postmodernas del sujeto y el punto de vista", en NICOLAS LAZO, Gemma y BODELON, Encarna (comps.): *Género y Dominación. Críticas feministas del derecho y del poder*, Anthropos, Barcelona, pp. 25-62.
- 12) PITCH, Tamar (2015) *Contra el decoro y otros ensayos*, AD-Hoc, Buenos Aires.
- 13) PITCH, Tamar (1995) *Responsabilidades Limitadas*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 2003, pp. 229-304.
- 14) RESTREPO, Diana y FRANCES, Paz (2016) "Rasgos comunes entre el poder punitivo y el poder patriarcal", *Revista Colombiana de Sociología*, 39 (1), pp. 21-46.
- 15) SEGATO, Rita (2003) *La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho*, Departamento de Antropología, Universidade de Brasília.
- 16) SEGATO, Rita (2016) *La guerra contra las mujeres*, Prometeo Libros, Buenos Aires, pp. 217-212.
- 17) SPADE, Dean (2015) "Sus leyes nunca nos protegerán", en GALOFRE, Pol y MISSE, Miquel (eds.) *Políticas Trans. Una antología de textos desde los estudios trans norteamericanos*, Ed. Egales, pp. 227-241.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Módulo 3. Criminología cultural

- 1) KATZ, Jack (1988) *Seductions of crime*, Basic Books, USA, pp. 3-51; 310-324.
- 2) FERRELL, Jeff (1993) *Crimes of style. Graffiti and the politics of criminality*, Northeastern University Press, Boston, pp. 3-19; 101-207.
- 3) FERRELL, Jeff; HAYWARD, Keith y YOUNG, Jock (2008) *Cultural criminology. An invitation*, Sage, London, pp. 1-24; 56-84.
- 4) FERRELL, Jeff y SANDERS, Clinton (1995) "Culture, crime and criminology" y "Toward a cultural criminology", en FERRELL, Jeff y SANDERS, Clinton: *Cultural criminology*, Northeastern University Press, pp. 3-21 y 297-326.
- 5) FERRELL, Jeff (2010) "Aburrimento, crimen y criminología", *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 29, Ediciones UNL, pp. 7-20.
- 6) PRESDEE, Mike (2000) *Cultural criminology and the carnival of crime*, Routledge, London, pp. 1-66.
- 7) HAYWARD, Keith (2004) *City limits: crime, consumerism and the urban experience*, Cavendish Publishing Limited, London, pp. 1-15 y 147-199.
- 8) HAYWARD, Keith (2015) "Cultural criminology: script rewrites", en *Theoretical Criminology*, pp. 1-25.
- 9) HAYWARD, Keith (2010) "Opening the lens: cultural criminology and the image", en Keith Hayward y Mike Presdee, *Framing Crime. Cultural criminology and the image*, Routledge, pp. 1-16.
- 10) HAYWARD, Keith y YOUNG, Jock (2004) "Algunas notas sobre la criminología cultural", *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 47, 9-23, 2019.
- 11) O'MALLEY, Pat y MUGFORD, Stephen (1994) "Crime, excitement and modernity"; en BARAK, Greg (ed.) *Varieties of criminology. Readings from a dynamic discipline*, Praeger Publishers, USA, pp. 189-211.
- 12) YOUNG, Jock (1999) *La sociedad excluyente. Exclusión social, delito y diferencia en la modernidad tardía*, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, pp. XXXI-XXXVII y 5-54.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 13) YOUNG, Jock (2008) "Merton con energía, Katz con estructura. La sociología del revanchismo y la criminología de la transgresión", *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 25, Ediciones UNL, pp. 63-87.
- 14) YOUNG, Jock (2012) *El vértigo de la modernidad tardía*, Ediciones Didot, Buenos Aires, pp. 23-65.
- 15) YOUNG Jock (2015) *La imaginación criminológica*, Marcial Pons, Madrid, pp. 109-137.
- 16) MATTHEWS Roger (2014) *Criminología realista*, Ediciones Didot, Buenos Aires, pp. 127-151.
- 17) TONKONOFF, Sergio: "Prohibición, transgresión, castigo. Notas para una criminología cultural", en *Revista Alegatos*, Nro. 79, México, pp. 741-758.
- 18) DE CARVALHO, Salo (2010) "Criminología cultural: perspectivas desde el margen", *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Nro. 30, Ediciones UNL, pp. 85-100.

Módulo 4. Criminología Verde

- 1) RODRIGUEZ GOYES, David (2019) *Southern Green Criminology*, Emerald Publishing, pp. 1-51.
- 2) BRISMAN, Avi; GOYES, David; HANNEKE, Mol y SOUTH, Nigel (2017) "Una introducción a la criminología verde: raíces, teoría, métodos y temas de estudio", en BRISMAN, A., RODRIGUEZ GOYES, D., HANNEKE, M. y SOUTH, N. (eds.) *Introducción a la Criminología verde. Conceptos para nuevos horizontes y diálogos socioambientales*, Temis: Bogotá, pp.1-28.
- 3) LYNCH, Michael; STRETESKY, Paul; HANNEKE, Mol y LONG, Michael (2017) "La rueda de la producción y la criminología verde: teoría e hipótesis para un mayor desarrollo del acercamiento a la desorganización ecológica desde la rueda de la producción dentro de la criminología verde", en BRISMAN, Avi, GOYES, David, HANNEKE, Michael y SOUTH, Nigel (eds.) *Introducción a la Criminología verde. Conceptos para nuevos horizontes y diálogos socioambientales*. Temis: Bogotá, pp. 56-76.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 4) BRISMAN, Avi y SOUTH, Nigel (2017) "Criminología verde cultural", en BRISMAN, Avi, GOYES, David , HANNEKE, Mol y SOUTH, Nigel (eds.) *Introducción a la Criminología verde. Conceptos para nuevos horizontes y diálogos socioambientales*. Temis: Bogotá, pp. 97-127.
- 5) GOYES, David (2021) "*Criminologia verde do sul*", en BUDÓ, Marília, GOYES, David, BRISMAN, Avi, NATALI, Lorenzo y SOLLUND, Ragnhild (eds) *Introdução à criminologia verde*, Sao Paulo: Tirant Brasil.
- 6) VEGH WEISS, Valeria (2019) "Por una criminología verde del sur. Un analisis sobre selectividad, pueblos indígenas y daño ambiental en Argentina", *Revista Critica Penal y Poder*, 16.
- 7) GOYES, David; HANNEKE, Michael y SOUTH, Nigel (2021) "Indigenous Worlds and Criminological Exclusion: A Call to Reorientate the Criminological Compass", *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 10(3), pp. 115-128.
- 8) GOYES, David (2020) "Environmental Crime in Latin America and Southern Green Criminology" en *Oxford Research Encyclopedia of Criminology*.
- 9) WHYTE, Rob (2015) "Climate Change, Ecocide and Crimes of the Powerful", en Barak, G. (ed.) *Routledge International Handbook of Crimes of the Powerful*, Routledge, London, pp. 211-222.
- 10) MC CLANAHAN, Bill, BRISMAN, Avi y SOUTH, Nigel (2015) "*Privatization, pollution and power*", en Barak, G. (ed.) *Routledge International Handbook of Crimes of the Powerful*, Routledge, London, pp. 223-234.
- 11) ZAITCH, Damián y GUTIERREZ GOMEZ, Laura "Mining as a state-corporate crime", en Barak, G. (ed.) *Routledge International Handbook of Crimes of the Powerful*, Routledge, London, pp. 386-397.
- 12) CARRINGTON, Kerry, HOOG, Russell, SCOTT, John, SOZZO, Máximo y WALTERS, Reece (2019) *Southern Criminology*, Routledge, London, Capítulo 5.

Módulo 5. Delito de los/as poderosos/as, delitos del estado y genocidio



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 1) ALVAREZ, Alexander (1997) "Adjusting to genocide: the techniques of neutralization and the holocaust", *Social Science History*, 21 (2), pp.139-187.
- 2) FEIERSTEIN, Daniel (2011) *El genocidio como práctica social*, FCE, Bs As.
- 3) FEIERSTEIN, Daniel (2015) *Juicios. Sobre la elaboración del genocidio II*, FCE, Buenos Aires, pp. 23-50, 51-92 y 93-152.
- 4) FERRAJOLI, Luigi (2013) "Criminología, crímenes globales y derecho penal", *Revista Crítica Penal y Poder*, N°4.
- 5) BAILONE, Matias (2018) "Los fundamentos de la pena en los "crímenes del estado": el poder (auto)punitivo legitimado por la criminología crítica", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, VIII, 7, pp. 13-25.
- 6) CHAMBLISS, William (1988) "State-organized crime", *Criminology*, 27, 2.
- 7) WOLLFORD, Andrew (2013) "La nueva generación: criminología, estudios sobre el genocidio y colonialismo de los colonos", *Revista Crítica Penal y Poder*, 5.
- 8) ZAFFARONI, Eugenio R. (2012) *Crímenes de masa*, Ediciones Madres de Plaza de Mayo, Bs As.
- 9) ZAFFARONI, Eugenio R. (2011) *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*, Ediar, Bs As, pp. 303-325 y 420-474.
- 10) ROTHE Dawn (2013) "Teoría criminológica y crímenes de estado: ¿cuán lejos se puede llegar?". *Revista Crítica Penal y Poder*, 5, pp. 1-24.
- 11) FEIERSTEIN, Daniel (2012) "Interpretaciones jurídicas y sociológicas con respecto al genocidio en Argentina", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, II, 2, pp. 57-68.
- 12) FEIERSTEIN, Daniel (2019) "Algunos interrogantes sobre las modalidades de juzgamiento de los crímenes estatales masivos", *Revista Crítica Penal Y Poder*, 5, marzo, pp. 46-62.
- 13) WEGH WEIS, Valeria (2021) "¿Qué es la Selectividad Penal?", *Revista Brasileira de Ciências Criminais*, v. 182., pp. 293-315.

Módulo 6. Criminología del Sur/Decolonial



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 1) CARRINGTON, Kerry; HOGG, Russell y SOZZO, Máximo (2018) "Criminología del Sur", *Delito y Sociedad*, 45, pp. 9-33.
- 2) BROWN, Michael (2018) Southern Criminology in the Post-colony: More than a 'Derivative Discourse'? en CARRINGTON, K., HOGG, R., SCOTT, J. and SOZZO, M. (eds.), *The Palgrave Handbook of Criminology and the Global South*, London: Palgrave Macmillan, pp. 83-104.
- 3) CARRINGTON, Kerry; HOGG, Russell; SCOTT, John; SOZZO, Máximo and WALTERS, Reece (2019) *Southern Criminology*. New York: Routledge.
- 4) MOOSAVI, Leon (2019) "A friendly critique of "Asian Criminology" and "Southern Criminology", *British Journal of Criminology*, 59, pp. 257-275.
- 5) BROWN, Michael (2021) "Truth and method in southern criminology", *Critical Criminology*, 29, pp. 451-467.
- 6) ALIVERTI, Ana; CARVALHO, Henrique; CHAMBERLAIN, Anastasia y SOZZO, Máximo (2021) "Decolonizing the criminal question", *Punishment and Society*, 23, 3, pp. 297-316.

SEGUNDO BLOQUE

5. Historia, Sociología y Política de la Policía (60 horas | 4 UCAs)

I. Objetivos

Realizar un recorrido crítico por los diferentes campos de saber referidos a la cuestión policial y describir la configuración y transformación de las principales categorías y argumentos utilizados en distintos contextos culturales.

Enraizar esos desarrollos teóricos en los procesos sociales, políticos, económicos y culturales más amplios que atravesaron a los diversos escenarios sociopolíticos (Europa, América del Norte, América Latina).

II. Metodología de Trabajo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

En cada clase se desarrollarán exposiciones por parte de los y las docentes a cargo, a las que seguirán debates con el estudiantado, quienes deberán llevar adelante lecturas que se recomendarán para cada clase específicamente. Se solicitará que desarrollen exposiciones breves en torno a lecturas adjudicadas a los fines de enriquecer el debate colectivo y fortalecer la participación.

III. Evaluación

La asignatura se evalúa a partir de dos tipos de instancias: por un lado, en la primera hora del encuentro, los y las estudiantes deberán responder un examen escrito de verdadero o falso sobre un conjunto de afirmaciones a partir de las lecturas obligatorias, señaladas con antelación; esta instancia constituye el 30% de la evaluación final. Por otro lado, una vez concluido el encuentro, tendrán que responder un cuestionario por escrito, enviado por correo electrónico, para lo cual contarán con un plazo de siete días; las preguntas se relacionan con las lecturas obligatorias recomendadas y las clases impartidas. Esta instancia constituye el restante 70% de la evaluación final.

Si un/a estudiante no puede participar por razones de fuerza mayor en la primera instancia de una evaluación parcial, podrá realizarla a través del correo electrónico en iguales condiciones que sus pares.

Se utilizarán calificaciones del uno (1) al diez (10), siendo seis (6) el Aprobado. Si se obtiene menos de seis (6) como resultado de la evaluación final, se deberá realizar un examen final escrito una vez concluido el cursado del año, el cual abarcará la totalidad de los contenidos de la asignatura. Para poder aprobar el curso será requisito haber asistido al 75% de las clases impartidas.

IV. Contenidos:

Introducción. La policía y una breve reconstrucción genealógica

Trayectorias: desde una “ciencia ignominiosa” a un dispositivo especializado. Policía y Ciencia de la Policía. Policía y Liberalismo. La “triple nacionalidad



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

policial”: el modelo francés, el modelo anglo-americano y el modelo alemán. Homologías y diferenciaciones. Los rastros “adaptativos” en la modelización de las instituciones policiales en Latinoamérica.

Módulo 1. La construcción de la policía como campo de conocimiento

Hacia la construcción de un campo de estudios sobre la cuestión policial. La emergencia y consolidación de los saberes sobre la policía en distintos contextos culturales. Principales conceptualizaciones, problemas y temas.

Módulo 2. Formación y socialización policial desde una perspectiva etnográfica

Escuelas de ingreso y construcción del *sujeto policial*. Sentidos y valores institucionales: disciplina, jerarquía, *aguante*, masculinidad. Adquisición de relaciones sociales e institucionalidad. Reformas y agenda pública: la educación inicial policial como *cuestión*.

Módulo 3. Organización, trabajo y prevención policial

Mitos y realidades de la policía. Una institución de “mandato imposible”. Incertidumbre, riesgo, reflexión y conflictividad. Trabajo policial: ¿qué es el trabajo policial? Las oposiciones entre segmentos policiales especializados y no especializados. Tácticas y estrategias de control del delito (la productividad policial y las tácticas de prevención). El fetichismo de la prevención y el giro prudencialista de las policías. De la persecución del delito a la prevención del delito. El policiamiento de las estrategias de sobrevivencia e identitarias. La doble vida de los y las policías: estados de sitio y toques de queda, la regulación de flujos poblacionales: entre el sub policiamiento y el sobre policiamiento.

Módulo 4. Cultura policial. Debates en torno a su existencia y contenido



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

El lugar de la ley, el control burocrático, el machismo, la seguridad, la competencia y la moralidad. ¿Cómo se construyen las reglas para actuar al interior de la institución policial? Las imágenes acerca del delito y del/a delincuente: estereotipos y estigmas.

Módulo 5. Violencias policiales en plural: algunos presupuestos teóricos provisorios

¿De qué hablamos cuando hablamos de hostigamiento policial? La dimensión moral de la violencia policial: el hostigamiento. Carácter instrumental, expresivo y lúdico de la violencia. Blindajes a la violencia policial. Rutinas desprotocolizadas con criterios informales. La clientela policial. La violencia policial como castigo anticipatorio. La violencia como relación social asimétrica y contradictoria. Las prácticas policiales de uso y abuso de la fuerza. Violencias, interpretaciones y análisis. Condiciones de uso de la violencia. Formación, profesionalización y uso de la fuerza. Sobre la violencia institucional, las violencia policial y las violencias sociales.

Módulo 6. Formas y dinámicas del hostigamiento policial

La detención policial: ejercicios de interpelación y olfato policial. En busca de legitimidades para la violencia (las pistas falsas en los conversatorios policiales). Violencia e irrespeto: La violencia como reacción a la “falta de respeto”. Intercambio de respetos. El verduqueo vista desde la perspectiva de los/as jóvenes. Virtuosismo y capacidad de agencia de los/as jóvenes. El enfrente: luchas por el reconocimiento entre jóvenes y policías. Narraciones y sobreactuaciones (modos de contar): entre la información y el prestigio. La lógica del enfrente y sus dinámicas. Los dos ejes de la relación (dominación y hegemonía). ¿Resistencias? Las bajadas de bondi. El acoso policial callejero: La sexualización de las detenciones (manoseos, doble sentido, lenguaje misógino y homofóbicos). Cuerpos marcados: la memoria de los cuerpos (los cuerpos también hablan).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Módulo 7. Policía Comunitaria. La reinención de la proximidad

Génesis de la policía comunitaria. El modelo comunitario como esponja semántica. Ventajas y críticas al modelo comunitario. Las aplicaciones ortodoxas y no ortodoxas del modelo. Las variaciones de la cultura policial en las experiencias de policiamiento comunitario. Intersección de género y *community policing*. El modelo de policía comunitaria en Europa Occidental y Norteamérica. La humanización de la fuerza policial en algunas experiencias del sur global: los ejemplos de Sudáfrica e India. Las experiencias de policía comunitaria en Ecuador, Brasil, Chile y Argentina. Diferencias con la participación ciudadana en la prevención del delito, vigilancia comunitaria y el “neighborhood watch”.

Módulo 8. Mujeres y policía. La incorporación y multiplicación de las mujeres a la institución policial

El problema del “progreso” de las mujeres en la institución policial y el techo de cristal. Mujeres e ingreso y formación policial. Mujeres y actividades policiales. Discriminación, maltrato y abuso. Adaptaciones e innovaciones. Comisarías de la Mujer: ¿Una innovación desde el Sur Global? Surgimiento, desarrollo y modelos institucionales. Las experiencias en Argentina: estructura, organización, objetivos, funciones. Ventajas, obstáculos y dilemas.

Módulo 9. Policía y política

Reforma policial y actores políticos en el contexto argentino: un complejo entramado de Policía, política y delito: un vínculo fatídico. Compromisos, resistencias y condiciones de posibilidad. ¿Qué se entiende por gobierno de la seguridad pública? El arte de gobernar. Causas y consecuencias del colapso institucional de la fuerza. La crisis del Estado en la seguridad pública. Intercambio de favores. Sobre el desgobierno político de la seguridad pública. Policialización



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

de la seguridad pública. Los infortunios de la reforma policial en Argentina. ¿Por derecha o por izquierda? Política, seguridad y policía en América Latina.

V. Bibliografía

Introducción

- 1) L'HEUILLET, Hélène (2011) "Genealogía de la policía" en Galeano, D. y Kaminsky, G.: *Mirada (De)Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Teseo, Buenos Aires, pp. 223-254.
- 2) CAVALLETI, Andrea (2005) *Mitología de la seguridad. La ciudad biopolítica*. Adriana Hidalgo Editora. Buenos Aires. Capítulo 5: "Una ciencia ignominiosa", pp. 117-171.
- 3) NEOCLEOUS, Mark (2011) "Liberalismo, policía y seguridad" en Galeano, D. y Kaminsky, G.: *Mirada (De)Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Teseo, Buenos Aires, pp. 381-411.
- 4) SOZZO, Máximo (2005) "Policía, Gobierno y Racionalidad. Incursiones a partir de Michel Foucault". Disponible on line en: new.pensamientopenal.com.ar/01052009/neuquen.pdf
- 5) CICCHINI, Marco (2007) "La police sous le feu croisé de l'histoire et de la sociologie. Notes sur chantier des sciences humaines en *Carnets de bord*, n° 14, Département de Sociologie, Université de Genève, pp. 42-51.
- 6) MILLOT, Vincent (2007) "Histoire des polices: L'ouverture d'un moment historiographique" en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 2007/2 n° 54-2. Pp. 162-177.
- 7) MAUCH, Claudia (2007) "Considerações sobre a história da polícia" en *Mêtis: história & cultura*, v. 6, n. 11, pp. 107-119.
- 8) WALDMANN, Peter (1996) "El nacimiento de la Policía moderna en la Alemania del siglo XIX y algunas conclusiones relacionadas con América Latina hoy" en Waldmann, P.: *Justicia en la Calle. Ensayos sobre la Policía en América Latina*. Diké, Medellín, pp. 31-54.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 9) BERLIÈRE, Jean Marc (2011) “La invención de una policía ‘republicana’ en la Francia de la Tercera República” en Galeano, D. y Kaminsky, G.: *Mirada (De)Uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Teseo, Buenos Aires, pp. 49-68.
- 10) DE SOUZA, Luis A. (1998) “Autoridade, Violência e Reforma Policial. A Polícia Preventiva Através da Historiografia de Língua Inglesa” en *Estudos Históricos*, vol. 12, n. 22, Rio de Janeiro, pp.265-294.

Módulo 1. La construcción de la policía como campo de conocimiento

- 1) BITTNER, Egon (2003) *Aspectos do trabalho policial*, Editora da Universidade de Sao Paulo. Capítulos 4 “As funcoes da polícia na sociedade moderna: uma revisao dos fatores históricos, das práticas atuais e dos possíveis modelos no papel da polícia” y 5 “Florence Nightingale procurando Willie Sutton: uma teoria da polícia”.
- 2) BRODEUR, Jean Paul (2011) *Las caras de la Policía. Prácticas y Percepciones*. Prometeo, Buenos Aires. Primera Parte: El monopolio de la fuerza, pp. 21-84.
- 3) MANNING, Peter (2004) “Los estudios sobre la policía en los países anglo-americanos”. En Revista *Cenipec*. 23.
- 4) MANNING, Peter (2011) *Contingencias Policiales*. Prometeo, Buenos Aires, pp. 55-87.
- 5) MONJARDET, Dominique (2010) *Lo que hace la Policía. Sociología de la fuerza pública*. Prometeo, Buenos Aires, pp. 13-42.
- 6) MONTERO, Augusto (2007) “Policía y Violencia. Apuntes comparativos sobre el lugar de la fuerza física en la definición del objeto de la sociología de la policía”, en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, Nro. 23.
- 7) REINER, Robert (1992) *The politics of the police*, Harvester Wheatsheaf, Londres. Capítulo 4: “Desmistifying the police. Social research and police practice”.
- 8) REINER, Robert (2002) “La policía y la actividad policiaca”, en Maguire et al. *Manual de Criminología*, Oxford University Press, México.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 9) SAÍN, Marcelo (2010) "La policía en las ciencias sociales. Ensayo sobre los obstáculos epistemológicos para el estudio de la institución policial en el campo de las ciencias sociales" en Sirimarco, M.: *Estudiar la Policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Teseo, Buenos Aires, pp. 27-56.

Módulo 2. Formación y socialización policial desde una perspectiva etnográfica

- 1) BOVER, Tomás (2021) *Distintos y uniformes. Una etnografía en la Policía Federal Argentina*, Universidad Nacional de Quilmes Editorial, Bernal. E-book para la compra disponible en <https://ediciones.unq.edu.ar/editorial/colecciones.html?autor=6085>
- 2) BOVER, Tomás (2016) *Trayectorias policiales: producción de instituciones y agentes sociales en la Policía Federal Argentina*. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, IDAES-UNSAM, Mimeo.
- 3) MELOTTO, Mariano (2016) *Ingresando a la fuerza: un estudio antropológico sobre las escuelas de formación básica de la Gendarmería Nacional Argentina*. Tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires. Mimeo.
- 4) MELOTTO, Mariano (2014) "Aprender a desear lo posible: la formación de vocación y espíritu de cuerpo en escuelas de formación básica policial". En: Sabina Frederic, Mariana Galvani, José Garriga Zucal y Brígida Renoldi (eds.), *De armas llevar. Estudios sociantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*, Ediciones de Periodismo y Comunicación UNLP, La Plata. Disponible en <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/view/529/483/1743-1>
- 5) MELOTO, Mariano (2012) "Jerarquías para el compromiso. Un análisis comparativo de dos ceremonias en escuelas de la policía de la provincia de Buenos Aires", *Intersecciones en Antropología*, vol.13 n.º 1, pp.223-236. Disponible [aquí](#).
- 6) HATHAZY, Paul (2004) "Cosmologías del desorden: disciplina y sacrificio en los agentes antidisturbios", *Apuntes de investigación del Cecyp*, vol.11, pp.45-



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

63. Disponible en https://www.academia.edu/8287700/Cosmolog%C3%ADas_del_orden_Disciplina_y_sacrificio_en_los_agentes_antidisturbios
- 7) SIRIMARCO, Mariana (2018) “Reformas y formación policial: supuestos, sentidos y configuraciones políticas. El caso de las escuelas de ingreso a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Argentina”. En: *Revista Diálogos sobre Educación*, año 9, n.º17, pp.1-21. Disponible [aquí](#).
- 8) SIRIMARCO, Mariana (2010) “Desfiles, marchas, venias y saludos. El cuerpo como sujeto de conocimiento”. En: Silvia Citro (comp.), *Antropología del cuerpo. Perspectivas de análisis y estudios etnográficos recientes en Argentina*, Editorial Biblos, Buenos Aires.
- 9) SIRIMARCO, Mariana (2009) *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*, Editorial Teseo, Buenos Aires. E-book para la compra disponible en <https://www.editorialteseo.com/archivos/768/de-civil-a-policia/>
- 10) SIRIMARCO, Mariana (2005) “Milongas: pedagogía del sufrimiento. Construcción del *cuerpo legítimo* en el contexto de socialización policial”, *Interseções*, año 7, n.º 2, pp.53-67. Disponible en https://www.academia.edu/8350013/Milongas_pedagog%C3%ADa_del_sufrimiento_Construcci%C3%B3n_del_cuerpo_leg%C3%ADtimo_en_el_contexto_de_socializaci%C3%B3n_policial
- 11) SIRIMARCO, Mariana: “Marcas de género, cuerpos de poder. Discursos de producción de masculinidad en la conformación del *sujeto policial*”, Cuadernos de Antropología Social, vol.20, 2004, pp.61-78. Disponible en <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/4644/4141>

Módulo 3. Organización, trabajo y prevención policial

- 1) MANNING, Peter, (2001) “Theorizing policing: The drama and myth of crime control in the NYPD” en *Theoretical Criminology Vol 5 (3)*, Londres, pp. 315-344.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 2) MANNING, Peter, (2010) "El mandato policial" en *Ensayos sobre Desempeño y evaluación de la policía. Tomo I*, Ediciones del Consejo General de la Policía, Caracas, Venezuela, pp. 87-110.
- 3) MANNING, Peter (2011) *Contingencias Policiales*. Prometeo, Buenos Aires, pp. 19-54; 311-329.
- 4) ERICSON, Richard (1982) *Reproducing Order: A Study of Police Patrol Work*. University Toronto Press.
- 5) MONJARDET, Dominique (2010) *Lo que hace la Policía. Sociología de la fuerza pública*. Prometeo, Buenos Aires, pp. 43-266.
- 6) BITTNER, Egon (2003) *Aspectos do trabalho policial*, Editora da Universidade de Sao Paulo. Introducción; Capítulo 1: Policia Urbana; Capítulo 2: Policiamento en Áreas Deterioradas: um estudo da manutenção da pa; Capítulo 6: Questoes Policias Emergentes; Capítulo 8: Pesquisa Policial e Trabalho policial.
- 7) MUNIZ, Jacquelin y PROENÇA, Domício (2007) "Muita politicagem, pouca política, os problemas da polícia sao" en *Estudos Avançados 21 (61)*,pp. 159-172.
- 8) GONZALEZ Gustavo (2012) "Mapeando el trabajo policial. La in/experiencia en el oficio como variable de diferenciación" en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N° 32, Años 20. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, pp. 55-85.
- 9) GONZALEZ, Gustavo (2014) "Policía y Procedimientos Masivos en Sectores Sociales y Urbanos Excluidos" en *Revista Voces en el Fenix N° 34*. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.
- 10) BLACK, Donald (2010) "La organización social del arresto" en *Ensayos sobre Desempeño y evaluación de la policía. Tomo II*, Ediciones del Consejo General de la Policía, Caracas, Venezuela, pp. 37-58.
- 11) DE GIORGI, Alessandro(2005) *Tolerancia cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control*. Editorial Virus, Barcelona.

Módulo 4. Cultura policial. Debates en torno a su existencia y contenido



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 1) REINER, Robert (1992) *The politics of the police*, Harvester Wheatsheaf, Londres. Capítulo 3: "Cop culture".
- 2) CHAN, Janet (1997) *Changing police culture. Policing in a multicultural society*, Cambridge University Press.
- 3) CHAN, Janet (2012) "Utilizando el marco teórico de Pierre Bourdieu para comprender la cultura policial" en *Revista Delito y Sociedad*, Nro. 33. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral.
- 4) FOSTER, Jean (2005) "Police Cultures" en Newburn, Tim (ed.): *Handbook of Policing*. Willan, Publishing, Uk, pp. 196-227.
- 5) HERBERT, Steve (1998) "Police subculture reconsidered". En *Criminology*, V.36, N° 2. American Society of Criminology, pp. 343-369.
- 6) WADDINGTON, P.A.J. (1999) "Police (Canteen) Subculture. En *Brit. J. Criminology*, Vol. 39, N°2, pp. 287-309.
- 7) FREDERIC, Sabina et al. (2014) "Introducción" en Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga Zucal, J. y Renoldi, B. (ed) "De Armas Llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y fuerzas de seguridad". Ediciones EPC, Universidad Nacional de La Plata, pp. 11-31.

Módulo 5. Violencias policiales en plural: algunos presupuestos teóricos provisorios

- 1) FASSIN, Dider (2016) *La fuerza del orden. Una etnografía del accionar policial en las periferias urbanas*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- 2) GARRIGA ZUCAL, José y NOEL, Gabriel (2010) "Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso". *Publicar en Antropología y en ciencias sociales IX*, pp. 97-121.
- 3) GARRIGA ZUCAL, José (2016) *El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozos para una interpretación de la violencia policial*. La Plata: EDULP.
- 4) PERELMAN, Marcela y TUFRÓ Manuel (2017) *Violencia institucional. Tensiones actuales de una categoría política central*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 5) BIRKBECK, Christopher y GABALDON, Luis (2002) “La disposición de agentes policiales de usar fuerza contra ciudadanos”. En *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*, editado por Briceño-León, Roberto, Buenos Aires: CLACSO, pp. 229-243.
- 6) RANGUGNI, Victoria (2010) “Prácticas policiales y gobierno de la (in)seguridad en argentina. Apuntes para pensar el uso de la fuerza letal como técnica de regulación biopolítica”. *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas policiales, mediáticas y académicas*, editado Mariana Galvani et al. Buenos Aires: Hekht Libros.
- 7) SEGHEZZO, Gabriela (2010) “Entre los derechos humanos y la (in)seguridad: modos de construcción de la “violencia policial” en las ciencias sociales”. En *A la inseguridad la hacemos entre todos: prácticas policiales, mediáticas y académicas*, editado Mariana Galvani et al. Buenos Aires: Hekht Libros.
- 8) SOZZO, Máximo (2002) “Usos de la violencia y construcción de la actividad policial en la Argentina”. En *Violencias, delitos y justicia en la Argentina* editado por Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel, Buenos Aires: Manantial, pp. 225-258.
- 9) SUÁREZ DE GARAY, María Eugenia (2005) *Los policías: una averiguación antropológica*. Guadalajara: ITESO.
- 10) TISCORNIA, Sofía y SARRABAYROUSE, María (2004) “Sobre la banalidad del mal, la violencia vernácula y las reconstrucciones de la historia”. En *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica*, editado por Tiscornia, Sofía, Buenos Aires: Antropofagia, pp. 63-74.

Módulo 6. Formas y dinámicas del hostigamiento policial

- 1) COZZI, Eugenia; FONT, Enrique y MISTURA, María (2014) “Desprotegidos y sobrecriminalizados: interacciones entre jóvenes de sectores populares, policía provincial y una fuerza de seguridad nacional en un barrio de la ciudad de Rosario”. En: *Revista Derechos Humanos* III (8), pp. 3-30.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 2) GABALDÓN, Luis Gerardo (2015) “Empoderamiento juvenil y control policial informal”. En: De prácticas y discursos, Número 4, Universidad Nacional del Nordeste, Centro de Estudios Sociales.
- 3) MONTERO, Augusto: “¿Con las manos atadas? Indagaciones sobre motivos y audiencias para las violencias policiales contra menores en la ciudad de Santa Fe.” En: Revista Delito y Sociedad, N°36, Universidad Nacional del Litoral, 2° semestre de 2013, pp.76-102.

Módulo 7. Policía Comunitaria. La reinención de la proximidad

- 1) BAYLEY, David (1998) “Community Policing: A Report from the Devil’s Advocate.” en Greene, J. y Mastrofski, S. (ed.). *Community Policing: Rhetoric or Reality*, 225–238. New York: Praeger.
- 2) BROGDEN, Mike y Nijhar, Preeti (2005) *Community Policing: International Models and Approaches*. Devon, UK: Willan.
- 3) CORDNER, Gary (2010) “Community Policing: Elements and Effects.” en *Critical Issues in Policing: Contemporary Readings*, 6th ed., edited by Roger G. Dunham and Geoffrey P. Alpert. Long Grove, IL: Waveland, pp. 432-449.
- 4) CORDNER, Gary “Community Policing” en Reising, M. D. y Kane, R. J. (2014): *Oxford Handbook of Police and Policing*. Oxford: Oxford University Press.
- 5) BRODEUR, Jean Paul (2011) “Las caras de la policía. Prácticas y percepciones”, Ed. Prometeo. Buenos Aires, pp.85-224.
- 6) MILLER, Susan (1999) *Gender and Community Policing: Walking the Talk*. Dexter: Northeastern University Press.
- 7) MILLER, Susan y HODGE, Jessica (2004) “Rethinking gender and community policing: Cultural obstacles and policy issues” en *Law Enforcement Executive Forum*, 4(4), 39-49.
- 8) GREENE, Jack (2000) “La policía de proximidad en Estados Unidos: Cambios en la naturaleza, estructura y funciones de la policía”, en Justicia Penal Siglo XXI, Selección de Barberet & Barquín (Ed.): Criminal Justice, National Institute Of Justice, U.S. Department of Justice. Granada, pp. 349-424.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 9) BROGDEN, Mike, & Shearing, Clifford (2005) *Policing for a new South Africa*. Routledge.
- 10) FRÜHLING, Hugo (2003) *Policía comunitaria y reforma policial en América Latina: ¿Cuál es el impacto?* Santiago, Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana.
- 11) FRÜHLING, Hugo (Ed.), Beato, C. [et al.] (2004) "Calles más seguras: estudios de policía comunitaria en América Latina", Banco Interamericano de Desarrollo.
- 12) PONTÓN, Daniel (2009) *Policía comunitaria y cambio institucional en el Ecuador*, FLACSO Ecuador, Quito.
- 13) FRÜHLING, Hugo (Ed.) (2003) *Calles más Seguras: Estudios de policía comunitaria en América Latina*, Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.
- 14) PROGRAMA DELITO Y SOCIEDAD, UNL (2015) Informe "La experiencia de policía comunitaria en el Barrio Barranquitas de la ciudad de Santa Fe. La voz de los agentes policiales".
- 15) PROGRAMA DELITO Y SOCIEDAD, UNL (2015) Informe "La experiencia de policía comunitaria en el Barrio Barranquitas de la ciudad de Santa Fe. Las voces de los ciudadanos".
- 16) DAMMERT, Lucia (2004) "Participación ciudadana en la Prevención del Delito en América Latina ¿De qué participación hablamos?" en Frühling, H. y Azun, C. (ed.) *Participación ciudadana y Reformas a la Policía en América del Sur*. Santiago, Chile: CED.

Módulo 8. Mujeres y policía. La incorporación y multiplicación de las mujeres a la institución policial

- 1) BROWN, Jennifer (1997) *European policewomen; a comparative research perspective*. International Journal of the Sociology of Law 25(1), pp.1-19.
- 2) NATARAJAN, Mangai (2008) Women Police in a Changing Society. Back Door to Equality, Ashgate, New York, pp. 21-42 (Capítulo 3: Three Decades of Research on Women Police: What Has Been Learned?).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 3) HEIDENSOHN, Frances (2008) "Gender and policing", en Newburn, T. (Ed.) Handbook of policing, Routledge, pp. 642-665.
- 4) CHAN, Janet; DORAN, Sally y MAREL, Christine (2010) "Doing and undoing gender in policing Theoretical Criminology", *Theoretical Criminology*, Vol. 14(4), 425-446.
- 5) CALANDRÓN, Sabrina y GALEANO, Diego (2013) "La Brigada Femenina. Incorporación de mujeres a la Policía de la Provincia de Buenos Aires (1947-1955)", en: Barreneche, O. y Salvatore, R. *El delito y el orden en perspectiva histórica*. Rosario: Prohistoria.
- 6) CALANDRÓN, Sabrina (2014) *Género y sexualidad en la policía bonaerense*. San Martín: UNSAM Edita. Capítulo 1.
- 7) CALANDRÓN, Sabrina (2019) "Minitas luchadoras: género y políticas públicas en estudios empíricos sobre las fuerzas policiales argentinas", en *Revista Sudamérica* ISSN 2314-1174, N° 11, pp. 17-35.
- 8) SILVESTRI, Marisa (2017) Police culture and gender: Revisiting the "cult of masculinity". *Policing: A Journal of Policy and Practice* 11(3), pp. 289-300.
- 9) BROWN, Jennifer y SILVESTRI, Marisa (2020) A police service in transformation: implications for women police officers. *Police Practice and Research* 21(5), pp.459-475.
- 10) SOZZO, Máximo et al. (2022) *Trayectorias y Roles Laborales de las Mujeres Policías de la Provincia de Santa Fe Informe Final*. Universidad Nacional del Litoral, Programa Delito y Sociedad.
- 11) MACDOWELL SANTOS, Cecilia (2004) "En-Gendering the Police: Women's Police Stations and Feminism in Sao Paulo", *Latin America Research Review*, 39(3), pp. 29-55.
- 12) HAUTZINGER, Sarah J. (2007) *Violence in the City of Women. Police and Batterers in Bahia*, Berkeley: University of California Press, (Capítulos: Reluctant Champions: Policewomen or Women Police? y Policing by and for Women).
- 13) JUBB, Nadine (Coord.) (2010) *Comisarías de la mujer en América latina: Una puerta para detener la violencia y acceder a la justicia*, CEPALES, Quito.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Módulo 9. Policía y política

- 1) SAÍN, Marcelo (2008) *El Leviatán azul. Policía y política en la Argentina, Siglo XXI.*
- 2) SAIN, Marcelo (2011) *Reforma Policial en América Latina. Una mirada crítica desde el progresismo.* Prometeo, Buenos Aires.
- 3) GONZALEZ, Gustavo (2007) *Reforma policial y política: Un complejo entramado de compromisos, resistencias y condiciones de posibilidad en Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana.* FLACSO, Ecuador.
- 4) BRODEUR , Jean-Paul. (2010) *Las caras de la policía. Prácticas y percepciones,* Prometeo Libros, Buenos Aires, Parte I.
- 5) MONJARDET, Dominique (2010) *Lo que hace la policía: sociología de la fuerza pública,* Prometeo Libros, Buenos Aires, cap.4.
- 6) GONZALEZ, G., MONTERO, A. y SOZZO, M. (2010) “¿Reformar la policía? Representaciones y opiniones de los policías de la Provincia de Santa Fe” en Sozzo, M. (Comp.): *Por una sociología crítica del control social. Ensayos en honor a Juan S. Pegoraro,* Editores del Puerto, Buenos Aires, pp. 289-318.
- 7) GONZALEZ, Gustavo (2014) “Progresismo y políticas de seguridad. Tensiones y contradicciones. El caso de la Provincia de Santa Fe” (2007-2013) en Revistas “*Cuestiones de Sociología*” de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.
- 8) GONZALEZ, Gustavo (2019) “La trama vincular político-policial: una exploración de las relaciones de interdependencia entre política y policía en la Provincia de Santa Fe”. Tesis Doctoral en Ciencia Política. Universidad Nacional de Rosario. Cap. 8. pp. 482-534.

6. Historia, Sociología y Política de la Justicia Penal (60 horas | 4 UCAs)

I. Objetivos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Comprender el surgimiento y transformación de la administración de justicia penal en el marco de la modernidad, atravesando las especificidades de los diversos contextos.

Analizar las cuestiones cruciales problematizadas en la actualidad por la sociología de la administración de la justicia penal.

Identificar los principales problemas contemporáneos en la construcción de la política de la administración de justicia penal, especialmente en relación con los procesos de reforma de la justicia penal.

II. Metodología de Trabajo

En cada clase se desarrollarán exposiciones por parte de los y las docentes a cargo, a las que seguirán debates con el grupo, quienes deberán llevar adelante lecturas que se recomendarán para cada clase específicamente. Se solicitará al estudiantado que desarrollen exposiciones breves en torno a lecturas adjudicadas a los fines de enriquecer el debate colectivo y fortalecer la participación.

III. Evaluación

La asignatura se evalúa a partir de dos tipos de instancias: por un lado, en la primera hora del encuentro, los y las estudiantes deberán responder un examen escrito de verdadero o falso sobre un conjunto de afirmaciones a partir de las lecturas obligatorias, señaladas con antelación; esta instancia constituye el 30% de la evaluación final. Por otro lado, una vez concluido el encuentro, tendrán que responder un cuestionario por escrito, enviado por correo electrónico, para lo cual contarán con un plazo de siete días; las preguntas se relacionan con las lecturas obligatorias recomendadas y las clases impartidas. Esta instancia constituye el restante 70% de la evaluación final.

Si un/a estudiante no puede participar por razones de fuerza mayor en la primera instancia de una evaluación parcial, podrá realizarla a través del correo electrónico en iguales condiciones que sus pares.

Se utilizarán calificaciones del uno (1) al diez (10), siendo seis (6) el Aprobado. Si se obtiene menos de seis (6) como resultado de la evaluación final, se deberá realizar un examen final escrito una vez concluido el cursado del año, el cual



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

abarcará la totalidad de los contenidos de la asignatura. Para poder aprobar el curso será requisito haber asistido al 75% de las clases impartidas.

IV. Contenidos:

Módulo 1. El nacimiento de la administración de justicia penal moderna como proceso de larga duración y la emergencia de su forma definida entre los siglos XVIII y XIX

Los modelos inquisitorial y acusatorio/adversarial de justicia penal. Los diversos roles de los distintos actores del proceso penal y sus mutaciones en los siglos XIX y XX. Referencias al contexto latinoamericano.

Módulo 2. Las reformas de la justicia penal en el contexto latinoamericano

Transición a la democracia y red de expertos/as desde el Sur. Contra el modelo inquisitorial. El programa de una justicia garantista y democrática. El modelo estadounidense y sus influencias. El imperativo de la eficacia y la eficiencia. El programa de una justicia managerial/gerencial. Luchas y transacciones entre actores situados (políticos/as, académicos/as, ONGs, organizaciones internacionales, operadores/as). ¿Variaciones en torno a un modelo adversarial? La “nueva” justicia penal: promesas, prácticas y efectos. Desafíos en la política de la justicia penal.

Módulo 3. Sociología de la justicia penal

Orientaciones teóricas. Perspectivas y desarrollos en torno a la justicia penal. Actividades, denuncias y controversias sobre la justicia penal. Categorías y categorizaciones respecto de la justicia penal. ¿Cómo trabaja la justicia penal? La justicia penal como objeto de estudio ¿Por qué trabaja como trabaja la justicia penal?



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

El campo de la justicia penal. Complejidad, lógicas prácticas y actores judiciales. Disposiciones internas y externas. Estructuración y cultura judicial. Conformación subjetiva: procedencia social y de género. Procesos formativos: positivismo jurídico y positivismo criminológico. Burocratización: rituales, rutinas y *habitus*.

Módulo 4. Exploraciones sociológicas sobre la justicia penal

a) Criterios y bases judiciales del castigo. ¿Al prójimo o al enemigo/a? Castigo, semejanza y alteridad. ¿Por qué se debe castigar? De las teorías y las convicciones. Justa y útil. La pena negada. *Ataraxia* punitiva. Sin lugar para la rehabilitación. Las bases sociales del castigo judicial. Un problema de clase. La vigencia de la venganza. Los umbrales de tolerancia.

b) El sublime objeto de la demora judicial. El surgimiento de la flagrancia en la PBA. La flagrancia en el Código. Las intervenciones extrajudiciales. Relaciones *oficiosas*. Los objetivos de capacitar. El saber, el hacer y el legislar. Apología de las audiencias. Hablando como un expediente. La carga moral de una audiencia.

c) El significado judicial del dinero. Sociología moral del dinero y justicia penal. Ganancias, ¿en manera alguna? Dinero y cotidianeidad en la justicia penal. Deviniendo un judicial. Cumpleaños: derechos, obligaciones y estigmas. La abundancia absoluta y la abundancia relativa. Favores, ideologías y una genealogía posible de la corrupción judicial.

d) Justicia penal y derechos de las personas privadas de libertad: ambivalencias y contradicciones. El papel de los tribunales en el reconocimiento y la construcción de los derechos de las personas privadas de libertad: el modelo de la devaluación vs. el modelo de la dignidad. Divergencias de escala: el rol de los tribunales internacionales y de las jurisdicciones locales.

e) Justicia penal, castigo y drogas: Sobrecriminalización. Exigencias constitucionales de afectación a terceros y rol político judicial. El problema de la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

proporcionalidad punitiva de las leyes prohibicionistas de la *War on Drugs*: ¿Severidad o moderación judicial? Penas diversas, padecimientos específicos e interseccionalidad: patrones de género, etarios, migrantes.

f) Reforma de la justicia penal y prisión preventiva. Textos legales, perspectiva reduccionista y movimientos de conta-reforma. Audiencias orales y determinación de las medidas cautelares: actores y dinámicas. Negociación de las medidas cautelares y abreviación del proceso penal. ¿Menos presos/as sin condena?

g) Reforma de la justicia penal y mecanismos de imposición de sentencias condenatorias sin juicio. Plea bargaining, difusión internacional y americanización de la justicia penal. Actores y dinámicas, problemas y soluciones. La presión de la eficacia y la eficiencia como telón de fondo. Los consensos paradójales en torno al procedimiento abreviado. Negociación y coerción. Condenados sin juicio y crecimiento del encarcelamiento.

V. Bibliografía

Módulo 1. El nacimiento de la administración de justicia penal moderna como proceso de larga duración y la emergencia de su forma definida entre los siglos XVIII y XIX

- 1) MAIER, Julio (1997) Derecho Procesal Penal, Tomo I, Bs As, del Puerto, pp. 288-440.
- 2) ZAFFARONI, Eugenio (1994). Estructuras judiciales, Bs As, Ediar.
- 3) BERGALLI, Roberto (2003) “Jurisdicción y administración de justicia: jueces y fiscales en la sociedad compleja”, en Bergalli, R. (coord.) Sistema penal y problemas sociales, pp. 315-349.
- 4) ANITUA, Gabriel Ignacio (2017) La justicia penal en cuestión, Madrid, Iustel, pp.11-146.

Módulo 2. Las reformas de la justicia penal en el contexto latinoamericano



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 1) LANGER, Máximo (2007) Revolución en el proceso penal de América Latina. Difusión de Ideas desde la periferia. CEJA, Santiago de Chile.
- 2) BINDER, Alberto (2016) La reforma de la justicia penal en América Latina como política de largo plazo. Bogotá: F. E. Stiftung, Ed.
- 3) GUTIÉRREZ, Mariano Hernán (2014a) “Accusatorio y Punitivismo: la triste historia de nuestras victorias garantistas (parte 1)”, Revista de Derecho Penal y Criminología, IV, 8.
- 4) GUTIÉRREZ, Mariano Hernán (2014b) “Accusatorio y Punitivismo: la triste historia de nuestras victorias garantistas (parte 2)”, Revista de Derecho Penal y Criminología, IV, 9, 2014b.
- 5) FEELEY, Malcolm y SIMON, Jonathan “La nueva penología”, Delito y Sociedad, 4-5.
- 6) ZYSMAN, Diego y SICARDI, Mariano (1995) “¿Una justicia actuarial? Entrevista a Malcolm Feeley y Jonathan Simon”. Delito y Sociedad, 2019, 47: pp. 27-52.
- 7) KOHLER-HAUSMANN, Isa (2018) Misdemeanorland. Princeton: Princeton University Press, pp. 60-98.
- 8) DIAZ RIPOLLÉS, Jose Luis (2004) “El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana”, Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, pp. 1-34.
- 9) BRANDARIZ, José Angel (2015) “Gerencialismo y políticas penales”, Revista Electrónica Direito y Sociedade, 3, 1.
- 10) GONZALEZ, Claudio (2015) “El New Public Management en las reformas al sistema de justicia penal en Latinoamérica. El caso de Chile”, en AAVV: Realidades y perspectivas de jóvenes investigadores, ECH, Santiago de Chile.
- 11) MIRA, Julieta (2020) “ ‘Humanizar la justicia penal’ . Argumentos cosmológicos en la lucha por la reforma del proceso penal federal”. en Sozzo, Máximo (ed.): Reforma de la justicia penal en América Latina: promesas, prácticas y efectos, Didot, Buenos Aires.
- 12) HATHAZY, Paul (2020) “Revoluciones en los campos de la justicia penal: estrategias internacionales de reformadores y cambios en la justicia penal en



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Argentina, Chile y más allá”, en Sozzo, Máximo (ed.): Reforma de la justicia penal en América Latina: promesas, prácticas y efectos, Didot, Buenos Aires.

- 13) SOZZO, Máximo (2020) “Reformas de la justicia penal en América Latina: promesas, prácticas y efectos”. en Sozzo, Máximo (ed.): Reforma de la justicia penal en América Latina: promesas, prácticas y efectos, Didot, Buenos Aires.

Módulo 3. Sociología de la justicia penal

- 1) KOSTENWEIN, Ezequiel (2017). Sociología de la justicia penal, Ediar, Bs. As., pp- 11-16.
- 2) KOSTENWEIN, Ezequiel (2019) “Sociología de la justicia penal. Precisiones teóricas y distinciones prácticas”, *Delito y Sociedad*, 46, pp.33-72.
- 3) SARRABAYROUSE, María José (2004) “La justicia penal y los universos coexistentes”, en Tiscornia, Sofía (comp.): Burocracias y violencia, Bs As, Eudeba, pp. 203-238.
- 4) GARGARELLA, Roberto (2008) De la injusticia penal a la justicia social, Siglo del Hombre, Bogotá, pp. 77-103.
- 5) BERGALLI, Roberto (1999) Hacia una cultura de la jurisdicción: ideologías de jueces y fiscales. Argentina-Colombia-España-Italia. Ad Hoc: Buenos Aires, 227-251 y 363-404.
- 6) BOMBINI, Gabriel (en prensa) “La Justicia Penal: Aproximaciones introductorias y panorámicas a la estructuración de un campo complejo” en *Cuestiones Criminales*. Lesyc, Universidad de Quilmes.
- 7) BOURDIEU, Pierre (2000) La fuerza del derecho. Siglo del Hombre Editores: Bogotá, pp. 153-200.

Módulo 4. Exploraciones sociológicas sobre la justicia penal

- 1) KOSTENWEIN, Ezequiel (2020) “La punición. Criterios y bases judiciales del castigo”, *Cadernos de Derecho Actual*, 1, pp. 328-348.
- 2) HARCOURT, Bernard (2009) “Meditaciones postmodernas sobre el castigo: acerca de los límites de la razón y de las virtudes de la aleatoriedad (una



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- polémica y un manifiesto para el siglo XXI”. Derecho Penal y Criminología, pp. 17-54.
- 3) FASSIN, Didier (2017) Castigar, AH, Buenos Aires, pp. 51-99.
 - 4) KOSTENWEIN, Ezequiel (2020) “Respuesta judicial a la demanda de celeridad: la flagrancia en la Provincia de Buenos Aires (Argentina)”, Revista Temas Sociológicos, pp. 77-112.
 - 5) KOSTENWEIN, Ezequiel (2020) “El significado judicial del dinero. Los usos múltiples de la plata en la justicia penal”. Revista Brasileira de Direito, 16 (1).
 - 6) ARIZA, Libardo (2011) “Reformando el infierno: los tribunales y la transformación del campo penitenciario en América Latina”, en Ariza, L. e Iturralde, M. Los muros de la infamia, prisiones en Colombia y América Latina Bogotá, Universidad de Los Andes, pp. 18-110.
 - 7) SIMON, Jonathan (2019) Juicio al encarcelamiento masivo, Didot, Buenos Aires, pp. 151-192.
 - 8) RIVERA BEIRAS, Iñaki (1998) “*La construcción jurídica de unos derechos de segunda categoría*”, *Nueva Doctrina Penal*: pp. 121-163.
 - 9) BOMBINI, Gabriel (2020) “Políticas de drogas, tensiones judiciales y castigo penal. Actitudes de la justicia penal en la aplicación de la ley de desfederalización en curso de drogas prohibidas. Estudio de casos en la ciudad de Mar del Plata” en Kostenwein, E. (coord.) El imperio de castigar. Contribuciones desde la sociología de la justicia penal. Buenos Aires, Editores del Sur.
 - 10) CORDA, Alejandro (2016) La estrategia fallida. Encarcelamientos por delitos relacionados con estupefacientes en la Argentina, C.A.B.A.: Intercambios Asociación Civil: UBA, Facultad de Ciencias Sociales.
 - 11) DE MIGUEL CALVO, Estibaliz (2016) “Mujeres, consumo de drogas y encarcelamiento. Una aproximación interseccional”, *Política y Sociedad*, 53(2), pp. 529-549.
 - 12) WASHINGTON OFFICE ON LATIN AMERICA (WOLA) (2016). *Mujeres, políticas de drogas y encarcelamiento. Una guía para la reforma de políticas en América Latina y el Caribe*.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 13) SOZZO, Máximo; Somaglia, Maialen y Truchet, Rocio (2019) “Cautela negociada. Acuerdos entre fiscales y defensores en torno a las medidas cautelares en la justicia penal reformada”. Revista de Derecho Penal y Criminología, IX, 3, pp. 63-81.
- 14) SOZZO, Máximo y SOMAGLIA, Maialen (2020) “¿Reforma de la justicia penal = menos prisión preventiva? El caso de la Provincia de Santa Fe, Argentina”. En M. Sozzo (ed.) Reforma de la justicia penal en América Latina: promesas, prácticas y efectos. Didot: Buenos Aires.
- 15) SOZZO, Máximo (2020) “Reforma de la justicia penal e imagen y confianza pública”, en Kostenwein, E. (ed): El imperio de castigar. Contribuciones desde la sociología de la justicia penal, Editores del Sur.
- 16) SOZZO, Máximo (2022) “Reforma de la justicia penal, americanización y condena sin juicio en Argentina”, en M. Sozzo y M. Langer (eds) . Reforma de la justicia penal y mecanismos de condena sin juicio en América Latina Marcial Pons, Madrid-Aires, en prensa.
- 17) BOMBINI, Gabriel (2022) “¿Severidad en las leyes de drogas vs. moderación en los acuerdos judiciales?”. en M. Sozzo y M. Langer (eds) Reforma de la justicia penal y mecanismos de condena sin juicio en América Latina Marcial Pons, Madrid-Aires, en prensa.
- 18) LANGER, Máximo (2022) “Plea Bargaining, Condenas sin Juicio, y la Administratización Global de las Condenas Penales”, en M. Sozzo y M. Langer (eds) Reforma de la justicia penal y mecanismos de condena sin juicio en América Latina Marcial Pons, Madrid-Aires, en prensa.
- 19) WILENMANN, Javier y ARISTEGUI Juan Pablo (2022) “El delito de baja entidad y la estandarización de los acuerdos en el sistema penal chileno”, en M. Sozzo y M. Langer (eds). Reforma de la justicia penal y mecanismos de condena sin juicio en América Latina Marcial Pons, Madrid-Aires, en prensa.

7. Historia, Sociología y Política de la Penalidad (60 horas | 4 UCAs)

I. Objetivos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Comprender el surgimiento y transformación de las instituciones penales en el marco de la modernidad, atravesando las especificidades de los diversos contextos culturales.
- Analizar las cuestiones cruciales problematizadas en la actualidad por la sociología de la pena y de la prisión.
- Identificar los principales problemas contemporáneos en la construcción de la política penal.

II. Metodología de Trabajo

En cada clase se desarrollarán exposiciones por parte de las y los docentes a cargo, a las que seguirán debates con el estudiantado, quienes deberán llevar adelante lecturas que se recomendarán para cada clase específicamente. Se les solicitará que desarrollen exposiciones breves en torno a lecturas adjudicadas a los fines de enriquecer el debate colectivo y fortalecer la participación.

III. Evaluación

La asignatura se evalúa a partir de dos tipos de instancias: por un lado, en la primera hora del encuentro, los y las estudiantes deberán responder un examen escrito de verdadero o falso sobre un conjunto de afirmaciones a partir de las lecturas obligatorias, señaladas con antelación; esta instancia constituye el 30% de la evaluación final. Por otro lado, una vez concluido el encuentro, tendrán que responder un cuestionario por escrito, enviado por correo electrónico, para lo cual contarán con un plazo de siete días; las preguntas se relacionan con las lecturas obligatorias recomendadas y las clases impartidas. Esta instancia constituye el restante 70% de la evaluación final.

Si un/a estudiante no puede participar por razones de fuerza mayor en la primera instancia de una evaluación parcial, podrá realizarla a través del correo electrónico en iguales condiciones que sus pares.

Se utilizarán calificaciones del uno (1) al diez (10), siendo seis (6) el Aprobado. Si se obtiene menos de seis (6) como resultado de la evaluación final, se deberá



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

realizar un examen final escrito una vez concluido el cursado del año, el cual abarcará la totalidad de los contenidos de la asignatura. Para poder aprobar el curso será requisito haber asistido al 75% de las clases impartidas.

IV. Contenidos:

Módulo 1. Las transformaciones del castigo legal entre los siglos XVIII y XX

La lenta e incompleta decadencia de las penas de suplicio y muerte. La relación entre el surgimiento de la prisión y el desarrollo del capitalismo como modo de producción. El vínculo con el desenvolvimiento del poder disciplinario. La relación con el proceso de racionalización y burocratización. Penalidad y proceso civilizatorio.

La relación de la prisión como forma hegemónica de pena y los discursos de justificación del castigo legal: la centralidad de la idea de “corrección” y sus mutaciones. El “modelo correccional” de la “prisión moderna” y sus componentes. Los diversos “modelos penitenciarios” de los siglos XIX y XX: debates y difusión. Sus distintos niveles de despliegue en diversos contextos a lo largo del siglo XIX y XX.

La cuestión del “fracaso” de la prisión y la búsqueda de alternativas. Probation y libertad condicional. La idea de “welfarismo penal”. De las penas alternativas a las alternativas de la pena. Entre la descarceración y la ampliación de la red.

Módulo 2. Las actuales metamorfosis de la penalidad. Divergencias y convergencias descriptivas e interpretativas

Penalidad: precisiones conceptuales. La obsesión con el cambio. La importancia de la persistencia. La noción de metamorfosis como clave de lectura de la relación entre pasado y presente. Marcos descriptivos e interpretativos en la sociología del castigo.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- a) La emergencia de la “nueva penología” y la “justicia actuarial”. Objetivos, retóricas y técnicas. Tecnologías de poder y condiciones económicas y sociales. Consideraciones críticas
- b) Modernidad tardía y penalidad. El rol del incremento del delito y sus fenómenos conexos. Los límites del estado soberano, negación y adaptación, “criminologías del sí mismo” y “criminologías del otro”. El ascenso de la “cultura del control” y su relación con la penalidad. Consideraciones críticas.
- c) Neoliberalismo y penalidad. El neoliberalismo como proyecto político trasnacional. La triple transformación del estado y el incremento de la punitividad y un cambio de lógica del campo penal. Del “Estado social” al “Estado penal”. De Estados Unidos al mundo. Otras aperturas a la relación entre neoliberalismo y penalidad. Consideraciones críticas.
- d) Mutaciones y variedades del capitalismo y penalidad. Del fordismo al postfordismo, superpoblación relativa e incremento de la punitividad. Mas allá de la uniformidad: mirada comparativa, variantes de capitalismo y políticas y resultados penales diversos. El elemento crucial de la inversión social y la desigualdad social. El rol de las instituciones políticas. Consideraciones críticas.
- e) Política y penalidad. La mirada que acentúa el componente institucional de la vida política: desde la selección de fiscales, jueces y juezas a los sistemas electorales. Racionalidades, estrategias y luchas políticas y castigo legal. Influencias foucaultianas y bourdieusianas. Ambivalencia, hibridación y mixtura en el campo político y penal. Las tendencias volátiles y contradictorias. Balance y perspectivas. Divergencias y convergencias. Desafíos: 1) de las causas “profundas” a las causas “próximas”, 2) más allá de la pregunta “por qué”, el rol de la pregunta “cómo”; 3) mas allá de los países centrales y el reconocimiento de las diferencias; 4) de las narrativas macroscópicas a la exploración de los procesos empíricos. Hacia una “enfoque denso” para una sociología histórica y política de la penalidad. Las mutaciones penales en América Latina. Transición a la democracia, neoliberalismo/postneoliberalismo y giro punitivo.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Módulo 3. Exploraciones sociológicas del mundo de la prisión

Los textos seminales de Donald Clemmer y Gresham Sykes para la configuración de un campo de estudios sobre la prisión, el binomio privación-importación para comprender la cultura carcelaria. La irrupción de Irwin y Cressey. El modelo goffmaniano y sus dificultades. Críticas y resistencias en su utilización para el estudio de las interacciones en un medio cerrado. La persistencia de este modelo y los consecuentes desajustes para la comprensión del encierro contemporáneo. Desde la “institución total” a la “institución represiva”. La prisión no-cerrada: el aporte cursol y simbólico de la familia durante el encierro. La asistencia familiar como posibilidad de autonomía en un régimen de vida forzosamente colectivo. Mujeres y prisiones. Religión y prisiones. Relaciones de poder en el mundo de la prisión contemporánea. Exploraciones en Argentina y América Latina.

V. Bibliografía

Módulo 1. Las transformaciones del castigo legal entre los siglos XVIII y XX.

- 1) RUSCHE, George y KIRCHHEIMER, Otto (1939) Pena y Estructura Social , Temis, Bogota, 1982. _
- 2) FOUCAULT, Michel (1989) Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión (1975), Buenos Aires, Siglo XXI.
- 3) PAVARINI, Massimo y Melossi, Dario (1980) Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario, Siglo XXI, México._
- 4) PRATT, John (2006) Castigo y civilización, Gedisa, Barcelona, pp. 33-203.
- 5) GARLAND, David (1999) Castigo y Sociedad Moderna, Siglo XXI, México, pp. 105-290.
- 6) PAVARINI, Massimo (2006) Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad, Ad-Hoc, BsAs, pp. 31-83.
- 7) COHEN, Stanley (1988) Visiones del Control Social, PPU, Barcelona.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 8) GARLAND, David (2018) Castigar y Asistir, Siglo XXI, Buenos Aires, pp. 233-365.
- 9) GARLAND, David (2005) La cultura del control, Gedisa, Barcelona, pp.71-137.
- 10) CAIMARI, Lila (2004) Apenas un delincuente. Crimen, cultura y castigo en la Argentina, Siglo XXI, Buenos Aires, pp. 29-107, 249-270.
- 11) SALVATORE, Ricardo y AGUIRRE, Carlos (1996) The Birth of the Penitentiary in Latin America, University of Texas Press, Austin, pp. 1-78; 101-123; 169-223. _

Módulo 2. Las actuales metamorfosis de la penalidad. Divergencias y convergencias descriptivas e interpretativas

- 1) GARLAND, David (1999) Castigo y sociedad moderna, Siglo XXI, México, pp. 17-39, 321-338.
- 2) GARLAND, David (2016) “Penalidad y estado penal”, *Delito y Sociedad*, 42.
- 3) FEELEY, Malcom y SIMON, Jonathan (1995) “La nueva penología. Notas acerca de las Estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicancia”, en *Delito y Sociedad*, Buenos Aires, 6-7, 33-58.
- 4) FEELEY, Malcom y SIMON, Jonathan (1994) “Actuarial Justice: The emerging new criminal law”, en David Nelken (ed): The futures of criminology, Sage, London.
- 5) FEELEY, Malcom y SIMON, Jonathan (1995) “True crime: the new penology and the public discourse on crime”, en T. Blomberg y S. Cohen: Punishment and Social Control, New York, Aldine de Gruyter.
- 6) GARLAND, David (2005) La Cultura del Control. Delito y Orden Social en la Sociedad Contemporánea, Gedisa, Barcelona, pp. 31-70, 107-136, 179-331.
- 7) SOZZO, Máximo (editor) (2018) Más allá de la cultura del control?, Ad-Hc, Buenos Aires, pp. 171-200 y 299-355.
- 8) WACQUANT, Loic (2000) Las prisiones de la miseria, Manantial, Buenos Aires.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 9) WACQUANT, Loic (2010) Castigar a los pobres, Gedisa, Barcelona, pp. 13-76, 179-277, 347-442.
- 10) LACEY, Nicola (2013) "Punishment, (Neo)Liberalism and Social Democracy", en Sparks, R. and Simon, J.(eds): The Sage Handbook of Punishment and Society. London: Sage, 5, pp. 260-280.
- 11) O' MALLEY, Pat (2015) "Repensando la penalidad neoliberal", *Delito y Sociedad*, 2,4, 11-30.
- 12) DE GIORGI, Alessandro (2006) El gobierno de la excedencia. Postfordismo y control de la multitud. Traficantes de Sueños.
- 13) DE GIORGI, Alessandro (2013) "Prisons and social structure in late-capitalist societies", en Scott, D. (ed.), *Why Prison?* Cambridge: Cambridge University Press, pp. 25-43.
- 14) DE GIORGI, Alessandro (2016) "Castigo y economía política", *Delito y Sociedad* 41.
- 15) BRANDARIZ, Jose A. (2019) *La economía política de la pena. Una Introducción*. Iustel, Madrid, pp. 128-166.
- 16) CAVADINO, Michael y DIGNAN James (2006) "Penal policy and political economy", en *Criminology and Criminal Justice*, 6, pp. 435-56.
- 17) CAVADINO, Michael and DIGNAN, James (2011) "Penal comparison: puzzling relations", en Crawford, Adam (ed.): International and comparative criminal justice and urban governance. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 193-213.
- 18) LACEY, Nicola (2008) The prisoners`dilema. Political economy and punishment en contemporary democracies, Cambridge University Press, Cambridge.
- 19) LACEY, Nicola (2010) "Differentiating among penal states", en *British Journal of Sociology*, 61 (4), pp. 778-794.
- 20) LACEY, Nicola (2011) "Why globalization doesn't spell convergence: models of institutional variation and the comparative political economy of punishment" en Crawford, A. (ed), International and comparative criminal justice and urban governance. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 214-250.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 21) SOZZO, Máximo (2018) "The renaissance of the political economy of punishment from a comparative perspective", en José Angel Brandariz, Dario Melossi y Maximo Sozzo (eds): The political economy of punishment today, Routledge, London, pp. 37- 64.
- 22) SAVELSBERG, Joachim (1994) "Knowledge, domination and criminal punishment", en American Journal of Sociology, 99, 4, pp. 911-943.
- 23) SAVELSBERG, Joachim (1999) "Knowledge, domination and criminal punishment revisited. Incorporating state socialism", en Punishment and Society, 1, pp. 45-70.
- 24) SIMON, Jonhatan (2006) "Gobernando a través del delito", Delito y Sociedad, UNL Ediciones, Santa Fe, 22.
- 25) SIMON, Jonhatan (2011) Gobernando a través del delito, Gedisa, Barcelona, pp. 27-53, 201-246.
- 26) O'MALLEY, Pat (2006) Riesgo, Neoliberalismo y Justicia Penal, Ad-Hoc, Buenos Aires, pp. 141-188, 211-251.
- 27) BECKETT, Katherine (1997) Making crime pay, Oxford University Press, New York.
- 28) O'MALLEY, Pat y MEYER, Jeffrey (2005) "Missing the punitive turn? Canadian criminal justice, "balance" and penal modernism", en Pratt, John; Hallsworth, Simon; Brown, Mark; Brown, David; Morrison, Wayne (eds.): The new punitiveness. Trends, theories, perspectives, Willian Publishing, Cullompton.
- 29) GOODMAN, Philip; PAGE, Josua and PHELPS, Michelle (2016) "The long struggle: An agonistic perspective on penal development", en Theoretical Criminology, 19 (3), pp. 315- 335.
- 30) GOODMAN, Philip; PAGE, Josua and PHELPS, Michelle (2017) Breaking the pendulum. The long struggle over criminal justice, Oxford University Press, Oxford.
- 31) SOZZO, Máximo (2017) "La penalidad contemporánea en tensión. Una exploración de los aportes recientes a la sociología del castigo de Massimo Pavarini", in Studi Sulla Questione Criminale, 1-2, pp. 111-136. 1



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 32) SOZZO, Máximo (2018) “¿Más allá de la cultura del control? Aportes, interrogantes y perspectivas”, in Máximo Sozzo (ed.): ¿Más allá de la cultura del control? Discutiendo sobre delito, pena y orden social con David Garland, Ad-Hoc, Buenos Aires, pp. 405-444.
- 33) SOZZO, Máximo (2018) “Beyond the neoliberal penalty thesis? Visions on the penal turn from the Global South”, en Kerry Carington, Russell Hogg, John Scott, y Máximo Sozzo: (eds): The Palgrave Handbook on Criminology and the Global South, Palgrave, London, pp. 658-685.
- 34) WILENMANN, Javier (2019) “Neoliberal politics and state modernization in Chilean penal evolution”, *Punishment and Society*, pp. 1-22.
- 35) FONSECA, David Santos (2018) “Expansion, standardization and densification of the criminal justice apparatus: Recent developments in Brazil”. *Punishment & Society*, 20 (3), pp. 329-350.
- 36) ITURRALDE Manuel (2019) “Neoliberalism and its impact on crime control fields in Latin America”, *Theoretical Criminology*, Vol. 23(4): pp. 471-490.
- 37) SOZZO, Máximo (2013) “Transición a la democracia y política penal en Argentina”, en Bruno Amaral (ed): Justicia criminal y democracia, Marcial Pons, Madrid.
- 38) SOZZO, Máximo (2016) “Democratization, politics and punishment in Argentina”. *Punishment and Society*, 18(3), pp. 301-324.
- 39) SOZZO, Máximo (ed) (2016) Postneoliberalismo y penalidad en América del Sur, CLACSO, Buenos Aires.
- 40) SOZZO, Máximo: “Inequality, welfare and punishment. Comparative Notes between the Global North and South” (2022) *European Journal of Criminology. Special Issue on Political Economy, Crises and Punishment* (Guest Editors J.A. Brandariz and M. Sozzo). Vol 19, 3, pp. 368-393.

Módulo 3. Exploraciones sociológicas del mundo de la prisión

- 1) CREWE, Ben (2007) “The sociology of imprisonment”, en Jewkes, Y.: Handbook of prisons, Willian, Collumpton, pp.123-151.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 2) CLEMMER, Donald (1940) The prison community, Holo, Rinehart and Winston, pp. 294-320.
- 3) SYKES, Gresham (2017) La Sociedad de los cautivos, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, pp. 93-138.
- 4) IRWIN John y CRESSEY Donald (2014) "Ladrones, presos y la cultura carcelaria". *Delito y Sociedad*, N° 37, año 23, pp. 135-152.
- 5) CUNHA Ivonne (2002) *Entre o bairro e a prisao: tráfico e trajectos*. Edicion Fim de Século, Minho, pp. 29-58.
- 6) FERRECCIO, Vanina (2017) La larga sombra de la prisión. Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento. Prometeo Libros, Buenos Aires, pp. 60-68, 83-97, 285-290.
- 7) COMFORT Megan (2008) Doing time together. Love and family in the shadow of the prison. The University of Chicago Press, Chicago, pp. 99-125.
- 8) CRISTIAN Johnna (2019) "Who Are Prisoners' Family Members? Towards an Holistic and Intersectional Framework", en Hutton, M. y Moran, D. (eds), The Palgrave Handbook of Prison and Family, Palgrave Macmilian, UK.
- 9) GWENOLA Ricordeau (2019) "*Faire son temps et attendre. Temporalités carcérales et temps vécus dedans et dehors*", en *Criminologie*, 52(1), pp. 57-72 (Disponible en <https://www.erudit.org/en/journals/crimino/2019-v52-n1-crimino04554/1059539ar/>)
- 10) SOZZO Maximo: "Populismo punitivo, proyecto normalizador y "prisión depósito" en Argentina" (2008) en *Jura Gentium*, Rivisita di filosofia del Diritto internazionale e della política globale.
- 11) GUAL Ramiro (2020) "La violencia en la sociedad de los cautivos y en las cárceles federales argentinas, ¿una tensión empírica o teórica?", en *Cuestiones criminales*, 3 (3), pp. 123-176.
- 12) OJEDA Natalia (2017) "Las implicancias del castigo. Un estudio etnográfico en una cárcel de mujeres en Argentina", en *Vox Juris*, Universidad de San Martín de Porres.
- 13) ALMEDA, Elisabet (2002) Corregir y Castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres. Barcelona: Edicions Bellaterra.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 14) CAIMARI, Lila (2007) "Entre la celda y el hogar. Dilemas estatales del castigo femenino (Buenos Aires, 1890-1940)". En Nueva Doctrina Penal, 2007/B. Buenos Aires: Editores del Puerto, pp. 427-450.
- 15) RAFTER, Nicole Hahn (2004) Partial Justice. Women, Prisons and Social Control, New Jersey: Transaction Publishers.
- 16) MANCHADO, Mauricio (2022) La redención del castigo. UNR Editora, Rosario.
- 17) AVILA, Fernando y SOZZO, Maximo (2022) "El 'preso-emprendedor'. Responsabilización y co-gobierno en la prisión de Punta de Rieles de Uruguay". *Delito y Sociedad*, 53.
- 18) SOZZO, Máximo (ed.) (2022) *Prisons, inmates and governance in Latin America*, Palgrave, London.

8. Metodología de la Investigación Social (60 horas | 4 UCAs)

I. Objetivos

Que los y las estudiantes:

- afiancen sus conocimientos en la práctica de la investigación en ciencias sociales, buscando brindar las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas, para la elaboración de sus tesis de maestría;
- identifiquen y comprendan las distintas etapas del proceso de investigación y la relación existente entre ellas;
- comprendan los fundamentos teórico-metodológicos y la estructura de diferentes estrategias metodológicas cualitativas;



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- desarrollen capacidades para plantear problemas que puedan ser investigados empíricamente en sus respectivos campos de interés y que puedan elaborar estrategias metodológicas adecuadas para su resolución;
- desarrollen capacidad crítica para evaluar la pertinencia de las estrategias metodológicas utilizadas, así como la calidad de los datos producidos por las investigaciones enfocadas a su campo específico de investigación.

II. Metodología de Trabajo

El curso se desarrollará en clases teóricas - en las que se presentarán y analizarán los contenidos del programa-, y clases prácticas, en las que se discutirán y aplicarán los conceptos abordados, generando escenarios de aprendizaje centrados en la elaboración de pre-proyectos de investigación.

En las primeras clases, los ejercicios consisten en el análisis de textos de investigación. El propósito fundamental aquí es reconstruir la lógica subyacente al proceso de investigación realizado por las y los autores. Avanzado el curso, los ejercicios prácticos buscarán acompañar al estudiantado para la redacción del pre-proyecto de investigación. En los casos en que los avances realizados así lo ameriten, se avanzará en la discusión de las fuentes y en la elaboración de técnicas de recolección de datos. Esta estrategia didáctica se propone partir de las dificultades que se les presentan a los y las estudiantes en la elaboración de los pre-proyectos, para elaborar situaciones problemáticas que permitan clarificar conceptos clave en el aprendizaje de la metodología de la investigación en ciencias sociales.

III. Evaluación

Se deberá entregar dos trabajos escritos que se detallan a continuación. La aprobación de las dos instancias de evaluación (ambas con calificación numérica)



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

y la presentación oral de sus avances en la elaboración del pre-proyecto al finalizar el curso, completan el proceso de evaluación. Los trabajos que no reúnan los requisitos necesarios para su aprobación serán devueltos para su posterior re-elaboración.

Primera evaluación:

Consiste en la redacción de las primeras etapas del ante-proyecto de investigación (fundación del problema). El estudiantado contará con una guía para la elaboración del mismo desde la primera clase. En las sesiones subsiguientes, se hará un taller de investigación para dar seguimiento a los avances. Una versión preliminar del proyecto será entregada en el segundo encuentro con el fin de que el o la docente pueda hacer devoluciones para mejorar la coherencia teórico-metodológica del proyecto.

Segunda evaluación:

Consiste en la re-elaboración del proyecto para cumplir con las diferentes etapas incluyendo la justificación de la estrategia teórico-metodológica de la investigación. Esta segunda presentación implica una clarificación de los objetivos generales y específicos y su coherencia en relación al marco conceptual. Asimismo es necesario: a) Justificar la estrategia teórico-metodológica de la investigación b) Profundizar en las dimensiones de análisis bajo estudio; c) Definir y justificar las fuentes y técnicas de recolección de datos.

IV. Contenidos:

Módulo 1. La construcción del objeto. Premisas epistemológicas

Metodología y epistemología. Los paradigmas en ciencias sociales. El concepto de “vigilancia epistemológica”. La construcción del “objeto”. La relación entre



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

teoría y observación, entre conceptos y referentes empíricos. La relación entre teoría y metodología. Investigación social, referente teórico y empírico.

Módulo 2. La fundación del problema de investigación

El estado del arte: revisión crítica del conocimiento acumulado. Formulación del problema. El marco conceptual y su relación con el problema de investigación. Los objetivos generales de investigación. Elección y conceptualización de los objetivos específicos. Etapas del proceso de investigación. El papel del marco conceptual en el proceso de investigación.

Módulo 3. El proyecto de investigación

La noción de proyecto. Funciones que cumple: su relación con el proceso de investigación. Relación entre el marco conceptual, los objetivos y la estrategia metodológica. Adecuación entre objetivos y técnicas de recolección de información. La construcción del dato en el proyecto de investigación.

Módulo 4. La justificación de la estrategia teórico-metodológica

1. Los marcos teóricos y su relación con las distintas estrategias metodológicas. La relación entre problema, objetivos y estrategia de la investigación
2. Enfoques cuantitativistas vs. enfoques cualitativistas: el falso dilema. Teoría y enfoques teórico-metodológicos de la investigación cuantitativa y cualitativa. La investigación cuantitativa y cualitativa. La relación entre: a) teoría y observación, b) conceptos y objetos desde cada enfoque. Los enfoques macro y micro sociales. Triangulación.
3. El concepto de estrategia teórico metodológica. Elementos para el análisis de distintas estrategias de investigación.

Módulo 5. Estrategias para la producción y construcción de los datos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1. La medición cuantitativa: traducción de conceptos teóricos en operacionales.
 - a) Selección y definición (conceptual, real y operacional) de las variables. Selección de los indicadores.
 - b) Identificación del estatus de cada variable teórica.
 - c) Relaciones entre variables. Hipótesis.
 - d) Confiabilidad y validez.
2. El lugar de los datos en los estudios cualitativos.
 - a) Elección de las dimensiones del fenómeno a ser estudiadas.
 - b) El lugar de las hipótesis en la investigación cualitativa.
 - c) La generación de conceptos.
 - d) Confiabilidad y validez.

Módulo 6. Fuentes de información y técnicas de recolección de datos

1. Diseños con datos primarios vs. diseños con datos secundarios.
 - a) Datos secundarios: uso y calidad de los mismos. Censos. Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Estadísticas oficiales. Documentos personales, registros institucionales, noticias, etc. Criterios a tener en cuenta al trabajar con datos secundarios.
 - b) Datos primarios: técnicas para recabar información primaria. Encuesta. Entrevista en profundidad. Grupos focales. Observación participante y no participante. Historia de vida. Criterios para la selección de la técnica de recolección de datos más adecuada para el problema de investigación planteado.
2. Tareas involucradas en la recolección de datos primarios y secundarios, respectivamente. Características específicas de la recolección de datos en los estudios en los estudios cuantitativos y en los estudios cualitativos, respectivamente.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Módulo 7. Procesamiento y análisis de datos

1. Características propias del procesamiento de la información cuantitativa y tratamiento de la información cualitativa.
2. Especificidades del análisis según la base de datos cualitativos con la que se trabaje: textos, documentos, obras de teatro, noticias, films, etc. Preparación del plan de análisis. La elaboración de tipos y la reducción a categorías teóricas. Teoría fundamentada. Formas de codificación en análisis cualitativo.

V. Bibliografía

Módulo 1. La construcción del objeto. Premisas epistemológicas

- 1) BACHELARD, G. (1974) La Formación del Espíritu Científico; Cap. 1: “La Noción de Obstáculo Epistemológico. Plan de la Obra”; Buenos Aires, Siglo XXI Editores.
- 2) BOURDIEU, P. y WACQUANT, L. (1995) Respuestas por una antropología reflexiva, “Pensar en términos relacionales”, “Una duda radical” y “Double bind y conversión”. México. Grijalbo.
- 3) BOURDIEU, P. CHAMBOREDON. J.C y PASSERON, J.C (1991) El oficio del sociólogo. México D.F., Siglo XXI.
- 4) BABBIE, E. (2000). Manual para la práctica de la investigación social, Cap. 4. Bilbao. International Thompson Editores.
- 5) BORSOTTI, C. (2007) Temas y métodos de la investigación en ciencias sociales empíricas, Capítulo II: “La situación problemática”. Buenos Aires. Miño y Dávila.
- 6) FOUCAULT, M. (1991) Microfísica del poder, “Verdad y Poder” (entrevista con M. Fontana). Madrid, La Piqueta.
- 7) PIAGET, J. (1982) “La situación de las ciencias del hombre dentro del sistema de las ciencia”. En Jean Piaget, J.M. Mackenzie, Paul Lazarserfeld y otros, Tendencias de la investigación en ciencias sociales, Alianza-UNESCO.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 8) SAUTU, R (2005). Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación. Buenos Aires, Editorial Lumiere. Capítulo 1: Formulación del objetivo de investigación y parte del Capítulo 2: El diseño de una investigación: teoría, objetivos y métodos, pp. 23 a 66.
- 9) VASILACHIS DE GIALDINO, I. (1992) Métodos cualitativos I: los problemas teórico-epistemológicos. Capítulos 1, 2 y 3. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

Módulo 2. La fundación del problema de investigación

- 1) GIDDENS, A. (1989) Sociología, Cap. 21, Madrid, Alianza.
- 2) HERNANDEZ SAMPIERI, R y otros (2010) Metodología de la Investigación. México, Mc Graw Hill . Capítulos 1, 2, 4.
- 3) MARRADI, A; ARCHENTI, N. y PIOVANI, J. (2007) Metodología de las Ciencias Sociales, Capítulo 3: “Método, metodología y técnica”. Buenos Aires. Emecé, pp. 47 - 60.
- 4) MAXWELL, J. A. (2005) Qualitative research design: An interactive approach. Cap 3 “Conceptual context”. Disponible en: <https://crte.engin.umich.edu/wp-content/uploads/sites/7/2013/06/Maxwell-Conceptual-Framework.pdf>
- 5) SAUTU, R. (1997) Estrategias teórico-metodológicas en un estudio de la herencia y el desempeño ocupacional. En Wainerman y Sautu. La Trastienda de la Investigación. Buenos Aires, Editorial de la Universidad de Belgrano.
- 6) WAINERMAN, C. (1997) Capítulo 1. “Acerca de la formación de investigadores en ciencias sociales”. En: Wainerman y Sautu (Comp.). La trastienda de la investigación. Buenos Aires, Editorial de la Universidad de Belgrano.

Módulo 3. La fundación del problema de investigación

- 1) ECO, U. (1994) Cómo se hace una tesis, Cap. V “La redacción” y Cap. VI “La redacción definitiva”. Barcelona, Gedisa.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 2) MARRADI, A; ARCHENTI, N. y PIOVANI, J. (2007) Metodología de las Ciencias Sociales, Cap. V “El diseño de la investigación”. Buenos Aires, Emecé.
- 3) SAUTU, R; BONIOLO, P; DALLE, P; ELBERT, R. (2005) Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Buenos Aires, Campus Virtual CLACSO. url: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/metodo/metodo.html>
- 4) WAINERMAN, C. (1997) Capítulo 1: “Acerca de la formación de investigadores en ciencias sociales”. En: Wainerman y Sautu (Comp.). La trastienda de la investigación. Buenos Aires, Editorial de la Universidad de Belgrano.

Módulo 4. La justificación de la estrategia teórico-metodológica

- 1) CASTRO, R. (1996) En busca del significado: supuestos, alcances y limitaciones del análisis cualitativo. En: SAS, I & S. Lerner (comps.). Para comprender la subjetividad, Investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad. México. El Colegio de México.
- 2) JICK, T. D. (1979) “Mezclando métodos cualitativos y cuantitativos: triangulación en acción”. En: Administrative Science Quaterly, (Traducción: F. Forni).
- 3) SAUTÚ R. (2005) Todo es Teoría. Objetivos y métodos de investigación. Cap. I: “Formulación del objetivo de investigación” y Cap. II: “El diseño de una investigación: teoría, objetivos y métodos”. Buenos Aires, Lumiere.
- 4) VALLES, M. (1997) Diseños y Estrategias metodológicas en los estudios cualitativos. Cap. 3: “Técnicas Cualitativas de Investigación Social”. Madrid, Editorial Síntesis.
- 5) VASILACHIS DE GIALDINO, I. (1992) Métodos cualitativos I: los problemas teórico-epistemológicos. Capítulos 4, 5 y 6. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Módulo 5. Estrategias para la producción y construcción de los datos

- 1) LAZARSELD, P. (1973) "De los conceptos a los índices empíricos", en Raymond Boudon y Paul Lazarsfeld: Metodología de las ciencias sociales, Barcelona, Ed. Laia, Vol. I.
- 2) BLUMER, H. (1982) El interaccionismo simbólico, Barcelona, Hora.
- 3) BRUYN, S. (1972) La perspectiva humana en sociología, Buenos Aires, Amorrortu.
- 4) KORN, F. (1984) "Introducción. El significado del término `variable' en sociología". En: Korn, F., P. Lazarsfeld, A. Barton y H. Menzel, Conceptos y variables en la investigación social, Buenos Aires, Nueva Visión.

Módulo 6. Fuentes de información y técnicas de recolección de datos

- 1) ARIAS ASTRAL, A. y FERNÁNDEZ RAMÍREZ, B. (1998) "La encuesta como técnica de investigación social". En Rojas Tejada, A., Fernández Prado, J. y Perez Meléndez, C. (Eds); Investigar mediante encuestas. Fundamentos teóricos y aspectos prácticos. Síntesis Psicología. Madrid.
- 2) MAYNTZ, R. (1980) Introducción a los métodos de la sociología empírica, Cap. V: "Encuesta". Madrid, Alianza.
- 3) MERLINSKY, G. (2006) La Entrevista como Forma de Conocimiento y como Texto Negociado: Notas para una pedagogía de la investigación. Cinta Moebio 27: 27-33 www.moebio.uchile.cl/27/merlinsky.
- 4) TORRADO, S. (1988) Cuestiones metodológicas relativas a la investigación sociodemográfica basada en censos y encuestas de hogares, Cuadernos del CEUR N° 12, Buenos Aires, CEUR.
- 5) TAYLOR, S. y BOGDAN, R. (1986) Introducción a los métodos cualitativos de investigación, Cap. 1 a 5. Buenos Aires, Paidós.
- 6) VALLES, M. S. (2002) Entrevistas cualitativas. Cuadernos Metodológicos 32. CIS. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 7) BLANCHET, A., et al. (1989) Técnicas de investigación en ciencias sociales. Datos, observación, entrevista, cuestionario, Madrid, Narcea.
- 8) GERRING, J. (2004) "What Is a Case Study and What Is It Good for?" The American Political Science Review, Vol. 98, No. 2, May, pp. 341-354.

Módulo 7. Procesamiento y análisis de datos

- 1) STRAUSS, A. y CORBIN, J. (2002) Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar teoría fundamentada. Cap. 1 y 2. Antioquia, Editorial de la Universidad de Antioquia.
- 2) GLASER, B. y STRAUSS, A. (1967) The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research. New York, Aldine Publishing Company (traducción parcial).
- 3) CORTES F. y RUBALCAVA M. R. (1993) "Consideraciones sobre el uso de la estadística en las ciencias sociales", en Menéndez y González Casanova: Matemática y Ciencias Sociales, México, Editorial Porrúa.
- 4) GEERTZ, C. (1997) La interpretación de las culturas. Barcelona, Editorial Gedisa.
- 5) PADUA, J. (1969) Métodos y técnicas de la investigación en ciencias sociales. Cap. 5 y 8. México, Siglo XXI.
- 6) MECCIA, E et al. (2019) Biografías y Sociedad. Métodos y perspectivas. Introducción, Cap. 1 y 10. Santa Fé, Ediciones UNL- EUDEBA.
- 7) MERLINSKY, G (2001) Microemprendimientos y Redes sociales en el Conurbano. Balance y Desafíos de una experiencia reciente. Introducción y capítulo 1. Buenos Aires, EUDEBA- Facultad de Ciencias Sociales- Instituto "Gino Germani".

B. CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

1. Taller de Tesis (60 horas | 4 UCAs)



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

I. Objetivos

Contribuir a la elaboración del proyecto de tesis y al seguimiento del desarrollo de la misma a partir de la profundización de las estrategias metodológicas y los aspectos teóricos que requieran las necesidades de los maestrandos y las maestrandas, más allá del diálogo que sostengan con sus respectivos directores/as y codirectores/as.

Generar un debate colectivo a partir de la guía del/ de la docente sobre los diversos proyectos de tesis y su desenvolvimiento.

II. Metodología

El taller de tesis se desarrollará a partir de la participación activa del estudiantado en diversas sesiones colectivas. Para cada una de ellas se deberá desarrollar una serie de tareas asignadas, y desde su marco deberán exponer oralmente sus resultados. A partir de dichas exposiciones y con la guía del/ de la docente, se desarrollarán debates tendientes a enriquecer conjuntamente los proyectos y las tesis que cada uno/a está llevando adelante. También, el/ la docente llevará adelante reuniones individuales con cada uno/a de los/as maestrandos/as para realizar un asesoramiento personalizado al respecto.

III. Evaluación

La evaluación en el taller de tesis será constante y se fundará en los resultados de las tareas asignadas para cada una de las sesiones del mismo. Cada maestrando/as deberá al final del taller presentar dos productos finales: (a) el proyecto de tesis y (b) un capítulo sobre el marco teórico y los antecedentes significativos para abordar el problema de investigación elegido.

IV. Contenidos:

Módulo 1



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Proyecto de Tesis. Componentes. Problema de investigación. El rol de las preguntas. Objetivos generales y específicos. Marco conceptual y antecedentes significativos: selección y descripción. Estrategias metodológicas y técnicas de investigación. Plan de actividades y cronograma.

Módulo 2

Escribir una tesis. Problemas y formas de resolverlos. La práctica. Ejemplos de tesis de maestría en este campo de saber.

Después del proyecto. Definición de un marco conceptual: entre una tesis de teoría y la construcción de una caja de herramientas. La selección de los antecedentes significativos: herramientas para su búsqueda. La escritura sobre lo que otros han escrito: la identificación de fortalezas y debilidades y la necesidad de una aproximación cautelosa.

V. Bibliografía

Eco, U. (1977) *Cómo se hace una tesis*. Barcelona: Gedisa.

2. Escuela de Invierno en Criminología I. Problemas Actuales de Teoría Criminológica

I. Objetivos

Se pretende debatir algunos problemas actuales de los estudios sociales sobre el sistema penal con investigadores/as extranjeros/as que se han destacado en diferentes terrenos de este campo del saber. Se genera la posibilidad de un encuentro directo con los y las estudiantes que acceden de este modo a algunas aristas de las discusiones globales al respecto.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

II. Metodología de Trabajo

En cada clase se desarrollarán exposiciones por parte de los y las docentes a cargo, a las que seguirán debates con el grupo, quienes deberán llevar adelante lecturas que se recomendarán para cada clase específicamente. Las clases podrán realizarse en español o en inglés, en este último caso con traducción simultánea.

III. Contenidos:

Los contenidos de la Escuela de Invierno I se refieren a problemas actuales de la teoría criminológica; no obstante, irán variando en cada una de sus ediciones pues dependerán de los/as profesores/as extranjeros/as que sean invitados/as para su realización. En todos los casos se buscará que se trate de tópicos cruciales en los que existen urgentes discusiones teóricas contemporáneas a nivel global. Una muestra de los contenidos trabajados en escuelas previas incluye:

Clases. Prof. David Garland

Revisitando Castigar y Asistir. La paradoja de Tocqueville: los controles penales en los liberales Estados Unidos de América.

Clases Prof. Jonathan Simon

Cuatro fuentes de la sociedad punitiva. Encarcelamiento de masas: causas, consecuencias y soluciones. La nueva penología.

Clases Prof. Richard Sparks

¿Todavía necesitamos a Durkheim? ¿Todavía necesitamos la criminología comparativa? ¿Todavía necesitamos a la criminología crítica?



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Clases Prof. Kerry Carrington

Criminología del sur y justicia cognitiva. Violencia de género a través del Sur Global.

Clases Prof. Alison Liebling

Explorando la vida moral y los efectos del encarcelamiento. Las prisiones y el problema de la confianza.

Clases Prof. Kelly Hannah-Moffat

Moderando la segregación penal: daño, autonomía y contexto penal. Cuando los derechos humanos se vuelven riesgos: documentando la gestión institucional de los eventos penales. Situando la justicia y la igualdad: el castigo y las técnicas del riesgo basadas en el big data.

Clases Prof. Ana Aliverti

(1) Globalización, inmigración y control penal. Una exploración de la literatura emergente sobre controles fronterizos dentro de la criminología. Aumento de la hibridez en el gobierno de poblaciones marginalizadas y racializadas a través de leyes, instituciones y prácticas migratorias y penales. Impacto de las nuevas formas de control penal en las instituciones de justicia criminal y creación de nuevas instituciones y prácticas.

(2) Hacia una criminología de bordes: raza, nación y policía. Análisis de conceptos claves en criminología (identidad, raza, clase, género) a través de la óptica de los bordes. Nuevas estrategias de control social, reafirmación y complicación de las jerarquías raciales y de clase. Importancia de la raza, la clase y el género para comprender el ejercicio contemporáneo del control penal. El enfoque de enfoque de bordes como una nueva perspectiva en el análisis de la relación entre penalidad, nación y raza El enfoque de bordes, las prácticas policiales de identificación de “poblaciones sospechosas” y el ejercicio de discreción policía.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Clases Prof. Máximo Sozzo

El renacimiento de la economía política del castigo desde un punto de vista comparativo: balance y perspectivas. Neoliberalismo y penalidad. Variantes y posibilidades teóricas. ¿Todavía necesitamos la idea de populismo penal en la sociología del castigo? Limitaciones y alternativas. ¿Mas allá de la cultura del control? Debatiendo con David Garland sobre delito, castigo y orden social en las sociedades contemporáneas.

IV. Evaluación

La Escuela de Invierno I se evalúa a partir un trabajo final escrito en el que los y las estudiantes elegirán trabajar sobre algunos de los ejes temáticos tratados en la misma, empleando las lecturas obligatorias recomendadas y las clases impartidas. Se utilizará calificaciones de uno (1) a diez (10), siendo seis (6) el Aprobado. Si obtiene menos de seis (6) como evaluación final, se deberá realizar un examen final escrito una vez concluido el cursado del año, el cual abarcará la totalidad de los contenidos de la Escuela de Invierno I.

Para poder aprobar la Escuela de Invierno I será requisito haber asistido al 75% de las clases impartidas.

V. Bibliografía

Más allá del núcleo de preocupaciones centrales de la Escuela de Invierno I en torno a los problemas actuales de la teoría criminológica, sus contenidos específicos varían en función de los/as profesores/as invitados/as; y por ello, también, la bibliografía utilizada en cada encuentro. Una muestra de la bibliografía trabajada en escuelas previas incluye:

Clases. Prof. David Garland



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 1) GARLAND, D. (2017) '3. Punishment and welfare: social problems and social structures'. In: A. Liebling, S. Maruna, and L. McAra, eds., *The Oxford Handbook of Criminology, 6th edn.* Oxford University Press, pp. 77-97.
- 2) GARLAND, D. (2019) Punishment and Welfare revisited. *Punishment & Society*, 21(3), 267–274.
- 3) GARLAND, D. (2013). *Penality and the penal state.* *Criminology*, 51(3), 475-517.
- 4) GARLAND, D. (2017) Penal power in America: Forms, functions and foundations. *Journal of the British Academy*, 5, 1-35.

Clases Prof. Jonathan Simon

- 1) FOUCAULT, M. (1983) Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Siglo xxi. Capítulo 1: El cuerpo del condenado.
- 2) NATIONAL RESEARCH COUNCIL (2014) *The growth of incarceration in the United States: Exploring causes and consequences.* The National Academies Press.
- 3) FEELEY, M., & SIMON, J. (1995) La nueva penología: notas acerca de las estrategias emergentes en el sistema penal y sus implicaciones. *Delito y Sociedad*, 6(7), 33-58.

Clases Prof. Richard Sparks

- 1) COTTERRELL, R. (2011) 'Justice, Dignity, Torture, Headscarves: Can Durkheim's Sociology Clarify Legal Values?', *Social and Legal Studies*, 20, 1.
- 2) HERZOG, L. (2018) 'Durkheim on Social Justice: The Argument from "Organic Solidarity"', *American Political Science Review*, (2018) 112, 1, 112-124.
- 3) MCNEILL, F. and DAWSON, M. (2014) 'Social Solidarity, Penal Evolution and Probation', *British Journal of Criminology*, 54, 892-907.
- 4) GARLAND, D. (2006) 'Concepts of culture in the sociology of punishment', *Theoretical Criminology*, Vol. 10(4): 419-447.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 5) LOADER, I. AND SPARKS, R. (2007) 'Contemporary Landscapes of Crime, Order and Control: Governance, Risk and Globalization'. In: M. Maguire, R. Morgan and R. Reiner (eds). The Oxford Handbook of Criminology (4th Edn). Oxford: Oxford University Press; 78 - 101.
- 6) MELOSSI, D., SOZZO, M. and SPARKS, R. 'Introduction: travels of the criminal question', in Melossi, D., Sozzo, M. and Sparks, R. (eds) Travels of the Criminal Question, Hart.
- 7) NELKEN, D. (2009) 'Comparative criminal justice: beyond ethnocentrism and relativism', European Journal of Criminology, Vol.6(4), pp.291-311.
- 8) MCLAUGHLIN, E. (2011) 'Critical Criminology: The Renewal of Theory, Politics, and Practice', in M. Bosworth and C. Hoyle (eds) What is Criminology?, Oxford University Press.
- 9) LOADER, I AND SPARKS, R. (2012) 'Situating Criminology: on the Production and Consumption of Knowledge about Crime and Justice', in M. Maguire et al. (eds) Oxford Handbook of Criminology, 5th edition.
- 10) CARRINGTON, K., HOGG, R. and SOZZO, M. (2016) 'Southern Criminology', British Journal of Criminology, (2016) 56, 1-20.

Clases Prof. Kerry Carrington

- 1) CARRINGTON, K.; HOGG, R. y SOZZO, M. (2016) Southern criminology. British Journal of Criminology, 56 (1), pp. 1-20.
- 2) CONNELL, R. (2018) Forward in (2018) Palgrave Handbook of Criminology and the Global South. In: Carrington K., Hogg R., Scott J., Sozzo M. (eds) The Palgrave Handbook of Criminology and the Global South. Palgrave Macmillan, Cham.
- 3) BLAUSTEIN, J.; PINO, N.W. and ELLISON G. (2018) Crime and Development in the Global South. In: Carrington K., Hogg R., Scott J., Sozzo M. (eds) The Palgrave Handbook of Criminology and the Global South. Palgrave Macmillan, Cham.
- 4) CARRINGTON, K. and BARBERET, R. (2018) Globalizing feminist criminology: Gendered violence during peace and war. In Carrington, Kerry,



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Hogg, Russell, Scott, John, & Sozzo, Maximo (Eds.) Palgrave Handbook of Criminology and the Global South. Palgrave Macmillan, Cham, pp. 821-846.

- 5) MONÁRREZ FRAGOSO J. E. (2018) Femicide: Impunity for the Perpetrators and Injustice for the Victims. In: Carrington K., Hogg R., Scott J., Sozzo M. (eds) The Palgrave Handbook of Criminology and the Global South. Palgrave Macmillan, Cham.

Clases Prof. Alison Liebling

- 1) LIEBLING, A (2015) 'Appreciative inquiry, generative theory, and the 'failed state' prison', in J. Miller and W. Palacios, (eds) Advances in Criminological Theory, Transaction Publishers, pp. 251-270.
- 2) LIEBLING, A. (2011) 'Moral performance, inhuman and degrading treatment, and prison pain', Punishment and Society 13(5): 530-550.
- 3) LIEBLING, A (2013) 'Legitimacy under pressure' in high security prisons, in J Tankebe and A Liebling (eds) Legitimacy and Criminal Justice: An International Exploration Oxford: Oxford University Press, pp. 206-226.

Clases Prof. Kelly Hannah-Moffat

- 1) HANEY, C. (2008) "A culture of harm. Taming the Dynamics of Cruelty in Supermax Prisons", in Criminal Justice and Behavior, Vol. 35 No. 8, 956-984.
- 2) STRUTHERS MONTFORD, K.; HANNAH- MOFFAT, K. and HUNTER, A. (2017). "'Too wicked to die". The enduring legacy of humane reforms to solitary confinement", in Legal Violence and the Limits of the Law: Cruel and Unusual, edited by Amy Swiffen, and Joshua Nichols, Taylor and Francis, 2017.
- 3) HANNAH-MOFFAT, K. and KLASSEN, A. (2015) "Normalizing Exceptions: Solitary Confinement and the Micro-politics of Risk/Need in Canada", in K. Reiter et al. (eds.): Extreme Punishment, The Editor(s).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 4) ZINGER, I. (2006) Human Rights Compliance and the Role of External Prison Oversight, *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, Volume 48, Number 2, April/avril 2006, pp. 127-140.
- 5) WERTH, R. (2019) Theorizing the Performative Effects of Penal Risk Technologies: (Re)producing the Subject Who Must Be Dangerous, in *Social & Legal Studies*, 1–22
- 6) HANNAH-MOFFAT, K. (2019) Algorithmic risk governance: Big data analytics, race and information activism in criminal justice debates, *Theoretical Criminology*, 1 –18.
- 7) HANNAH-MOFFAT, K. (2012) “Punishment and Risk”, *The SAGE Handbook of Punishment and Society*, SAGE.

Clases Prof. Ana Aliverti

- 1) BOSWORTH, M. (2017) Border criminology and the changing nature of penal power, en LIEBLING, A., MARUNA, S. & MCARA, L. (eds.) *The Oxford Handbook of Criminology*. Oxford: Oxford University Press (capítulo 16).
- 2) AAS, K. F. (2014) Bordered penalty: abnormal justice and the precarious membership. *Punishment & Society*, 16, 520-541.
- 3) ALIVERTI, A. (2012) Making people criminal: The role of the criminal law in immigration enforcement. *Theoretical Criminology*, 16, 417-434.
- 4) BARKER, V. (2017) *Nordic Nationalism and Penal Order: Walling the Welfare State*, Abingdon, Routledge.
- 5) PARMAR, A. (2018) Policing Belonging. Race and Nation in the UK. In: BOSWORTH, M., PARMAR, A. & VAZQUEZ, Y. (eds.) *Race, Criminal Justice and Migration Control*. Oxford: Oxford University Press.
- 6) BOSWORTH, M. (2012) Subjectivity and identity in detention: Punishment and society in a global age. *Theoretical Criminology*, 16, 123-140.

Clases Prof. Máximo Sozzo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

El renacimiento de la economía política del castigo desde un punto de vista comparativo: balance y perspectivas. Neoliberalismo y penalidad. Variantes y posibilidades teóricas. ¿Todavía necesitamos la idea de populismo penal en la sociología del castigo? Limitaciones y alternativas ¿Mas allá de la cultura del control? Debatiendo con David Garland sobre delito, castigo y orden social en las sociedades contemporáneas.

- 1) SOZZO, M. (2011) "The renaissance of the political economy of punishment from a comparative perspective", in: Melossi, D., Sozzo, M., Brandariz-García, J.: The political economy of punishment today. Visions, Debates and Challenges, Routledge Critical Studies in Crime, Diversity and Criminal Justice, p. 56-83.
- 2) SOZZO, M. (2017) Postneoliberalism and penalty in South America: By way of introduction. International Journal for Crime, Justice and Social Democracy 6(1): 133-145. DOI: 10.5204/ijcjsd.v6i1.391.
- 3) SOZZO, M. (2018) "Beyond the 'Neo-liberal Penalty Thesis'? Punitive Turn and Political Change in South America", in: Carrington K., Hogg R., Scott J., Sozzo M. (eds) The Palgrave Handbook of Criminology and the Global South, Palgrave Macmillan, Cham, p. 659-686.
- 4) HOGG R., SCOTT J. and SOZZO, M. (2017) "Special edition: Southern criminology guest editors' introduction", International Journal for Crime, Justice and Social Democracy 6 (1): 1-7. DOI: 10.5204/ijcjsd.v6i1.395.
- 5) SOZZO, M.(2017) "Populismo penal: historia, balance, dilemas y perspectivas de un concepto", en Revista Nova Criminis, N° 14, pp. 79-129.
- 6) SOZZO, M. (2018) "¿Más allá de la cultura del control? Interrogantes, aportes y perspectivas", en ¿Más allá de la cultura del control? Debates sobre delito, pena y orden social con David Garland, Ad-Hoc, Buenos Aires.

3. Escuela de Invierno en Criminología II. Problemas Actuales en los Estudios Sociales sobre el Sistema Penal

I. Objetivos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Se pretende debatir algunos problemas actuales de los estudios sociales sobre el sistema penal con investigadores/as extranjeros/as que se han destacado en diferentes terrenos de este campo del saber. Se genera la posibilidad de un encuentro directo con los y las estudiantes que acceden de este modo a algunas aristas de las discusiones globales al respecto.

II. Metodología de Trabajo

En cada clase se desarrollarán exposiciones por parte de los y las docentes a cargo, a las que seguirán debates con el grupo, quienes deberán llevar adelante lecturas que se recomendarán para cada clase específicamente. Las clases podrán realizarse en español o en inglés, en este último caso con traducción simultánea.

III. Contenidos:

Los contenidos de la Escuela de Invierno II se refieren a problemas actuales de los estudios sociales sobre el sistema penal; no obstante, irán variando en cada una de sus ediciones pues dependerán de los/as profesores/as extranjeros/as que sean invitados/as para su realización. En todos los casos se buscará que se trate de tópicos cruciales en los que existen urgentes discusiones teóricas contemporáneas a nivel global, sobre la policía, la administración de la justicia penal y la penalidad.

IV. Evaluación

La Escuela de Invierno II se evalúa a partir de un trabajo final escrito en el que los y las estudiantes elegirán trabajar sobre algunos de los ejes temáticos tratados en la misma, empleando las lecturas obligatorias recomendadas y las clases impartidas. Se utilizará calificaciones de uno (1) al diez (10), siendo seis (6) el Aprobado. Si obtiene menos de seis (6) como evaluación final, se deberá realizar



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

un examen final escrito una vez concluido el cursado del año, el cual abarcará la totalidad de los contenidos de la Escuela de Invierno II. Para poder aprobar el curso será requisito haber asistido al 75% de las clases impartidas.

Clases Prof. Manuel Iturralde

Perspectivas desde el Sur Global sobre el crimen y el castigo en América Latina. Economía política del castigo en América Latina. Autoritarismo y déficit de legitimidad de la policía en las democracias latinoamericanas.

Clases Prof. Ludmila Ribeiro

La construcción de la decisión de prisión preventiva: ¿cómo la manejan los jueces y fiscales? El efecto de la detención en flagrancia en el flujo de procedimientos de los homicidios: ¿por qué es tan difícil la elucidación y la condena? Las mujeres detenidas por tráfico de drogas: expectativas de género y la justificativa del amor gamberro.

Clases Prof. Philip Goodman

Dado por descontado pero, sin embargo, debatido: desarmando el rompecabezas del trabajo en prisiones en Estados Unidos y Canadá. Agonismo, palimpsestos y contestación: teorización de alcance medio sobre el cambio penal. Raza y construcción de la raza en las prisiones de Estados Unidos: la producción y reforzamiento de un conflicto racializado.

Clases Prof. Valeria Ferraris

Globalización, delito y justicia penal. Movilidad global y control de las fronteras. El control en la ciudad.

Clases Prof. Joao Veloso



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

El control plurinormativo de la protesta social masiva. El castigo, estilo administrativo. El nexos delito-migración en Canadá. Control plurinormativo y multijurisdiccional: gobernando el cannabis legal y el COVID19 en Canadá.

Clases Prof. Andrés Rengifo

La micro dinámica del poder y la representación en audiencias preliminares: observaciones desde el Sur (y el Norte). La violencia desde una perspectiva situacional: Teoría y aplicación al fútbol durante la pandemia del COVID-19. Barrios, organización social y crimen: ¿Cómo pensar, relacionar y medir controles formales e informales?

V. Bibliografía

Más allá del núcleo de preocupaciones centrales de la Escuela de Invierno II en torno a los problemas actuales de la teoría criminológica sus contenidos específicos varían en función de los/as profesores/as invitados/as, y por ello, también la bibliografía utilizada en cada encuentro. Una muestra de la bibliografía trabajada en escuelas previas incluye:

Clases Prof. Manuel Iturralde

- 1) ITURRALDE, M. (2021) *The Political Economy of Punishment and the Penal State in Latin America*, en Lacey, N. y Soskice, D. (eds) *Tracing the Relationship between Inequality, Crime and Punishment*, Oxford University Press, 163-198.
- 2) ITURRALDE, M. (2022) *Orden y libertad. Economía política del castigo en Colombia y Latinoamérica*. Universidad de Los Andes.
- 3) ITURRALDE, M. (2021) *Ser duros o ser justos: uso de la fuerza y su impacto sobre la eficacia y legitimidad de la policía en el control de la protesta social*. Grupo de trabajo FIP-FESCOL



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 4) GONZÁLEZ, Y. M. (2020) *Authoritarian Police in Democracy*. Cambridge University Press.

Clases Prof. Ludmila Ribeiro

- 1) RIBEIRO, L.; DINIZ, A. M. and BASTOS LAGES, LÍVIA (2022) "Decision-Making in an Inquisitorial System: Lessons from Brazil." *Law & Society Review*, 56 (1): 101- 121.
- 2) RIBEIRO, L., and DINIZ, A. M. (2020) The Flow of Murder Cases Through the Criminal Justice System in a Brazilian City. *Homicide Studies*, 24(3), 242-267.
- 3) RIBEIRO, L., and MARTINO, N. (2022) Does Outlaw Love Lead to Prison Time? Paths of Women Convicted of Drug Trafficking in Brazil. *Latin American Perspectives*, 49(5), 200-216.

Clases Prof. Philip Goodman

- 1) GIBSON-LIGHT, M. (2020) Sandpiles of dignity: Labor status and boundary-making in the contemporary American prison. *RSF: The Russell Sage Foundation Journal of the Social Sciences*, 6(1), 198-216.
- 2) HATTON, E. (2018) When work is punishment: Penal subjectivities in punitive labor regimes. *Punishment & Society*, 20(2), 174-191.
- 3) PAGE, J.; PHELPS, M., & GOODMAN, P. (2019) Consensus in the penal field? Revisiting Breaking the Pendulum. *Law & Social Inquiry*, 44(3), 822-827.
- 4) QUINN, K.; CANOSSINI, E., & EVANS, V. (2020) Carceral Imaginaries in Science Fiction: Toward a Palimpsestic Understanding of Penalty. *The Palgrave Handbook of Incarceration in Popular Culture*, 473-485.
- 5) GOODMAN, P. (2008) "It's just Black, White, or Hispanic": an observational study of racializing moves in California's segregated prison reception centers. *Law & Society Review*, 42(4), 735-770.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 6) WALKER, M. L. (2016) Race making in a penal institution. *American Journal of Sociology*, 121(4), 1051-1078.

Clases Prof. Valeria Ferraris

- 1) AAS, K.F. (2011) Visions of global control: Cosmopolitan aspirations in a world of friction. In: Bosworth M, Hoyle C (eds) *What Is Criminology?* Oxford: Oxford University Press.
- 2) MARMO M. and CHAZAL N. (2016) *Transnational Crime and Criminal Justice*. London: SAGE.
- 3) FRANKO AAS, K. (2007) Analysing a world in motion: Global flows meet 'criminology of the other'. *Theoretical Criminology*, 11(2), 283-303.
- 4) WEBER, L. (2006) 'The Shifting Frontiers of Migration Control', in S. Pickering and L. Weber (eds) *Borders, Mobility and Technologies of Control* pp. 21–44. Amsterdam: Springer.
- 5) FERRARIS, V. (2022) Entangled in the technology-driven borderscape: Border crossers rendered to their digital self. *European Journal of Criminology*.

Clases Prof. Joao Veloso

- 1) VELLOSO, J. (2013) Au-delà de la criminalisation: l'immigration et les enjeux pour la criminologie. *Criminologie*, 46(1), 55-82.
- 2) VELLOSO, J. (2022) Beyond criminalization: Immigration and the challenges for criminology. *Criminologie*, 1-27.
- 3) VELLOSO, J. (2013) Beyond criminocentric dogmatism: Mapping institutional forms of punishment in contemporary societies. *Punishment & Society*, 15(2), 166-186.
- 4) FORTIN, V. (2018) The Control of public spaces in Montreal in times of managerial justice. *Champ pénal/Penal field*, 15.
- 5) PUE, W. (2015) The Policing of Major Events in Canada: Lessons from Toronto's G20 and Vancouver's Olympics. *Windsor YB Access Just.*, 32, 181.



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- 6) POTTER, A., & WEINSTOCK, D. M. (Eds.). (2019) *High time: The legalization and regulation of cannabis in Canada*. McGill-Queen's Press-MQUP.
- 7) BELLOT, C.; FORTIN, V.; LESAGE-MANN, É., POISSON, J. & SYLVESTRE, M. E. (2022) *Surengagement policier et judiciaire dans la gestion de la pandémie: Conséquences pour les personnes judiciairisées*.

Clases Prof. Andrés Rengifo

- 1) RENGIFO, A. F.; ÁVILA, L.; GÉLVEZ, J. D.; RAMÍREZ, L. & MORA, P. (2019) Trato procesal y uso de la detención preventiva en una muestra de audiencias de control de garantías en Bogotá y Cali. *Cuadernos de Economía*, 38(77), 581-608.
- 2) SUFFET, F. (1966) Bail setting: A study of courtroom interaction. *Crime & Delinquency*, 12(4), 318-331.
- 3) GOUMAS, C. (2014). Home advantage and referee bias in European football. *European journal of sport science*, 14(sup1), S243-S249.
- 4) SLOCUM, L. A.; RENGIFO, A. F.; CHOI, T. & HERRMANN, C. R. (2013) The elusive relationship between community organizations and crime: An assessment across disadvantaged areas of the South Bronx. *Criminology*, 51(1), 167-216.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Reglamento de la Carrera “Maestría en Criminología”

Artículo 1: El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios y lineamientos sobre el gobierno, la organización, el funcionamiento, la administración y los recursos de la Maestría en Criminología de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

OBJETIVOS

Artículo 2: Son objetivos fundamentales de la Maestría en Criminología:

1. Contribuir a la formación de investigadores/as con capacidad para: a) realizar en forma independiente y con rigurosidad investigaciones científicas en el campo de la criminología y b) fortalecer el ejercicio de la docencia y la investigación en el campo de la criminología en la región.
2. Contribuir a la producción de conocimientos rigurosos referidos a procesos y fenómenos vinculados a la cuestión criminal, en particular los que atañen a la región, así como la vinculación de éstos con el contexto nacional y global.
3. Contribuir a la descentralización del sistema educativo nacional en el nivel de posgrado en criminología, atendiendo la demanda regional de los/as docentes e investigadores/as en este campo e impulsar líneas de colaboración y cooperación interinstitucional nacional e internacional.
4. Producir una adecuada integración de la Universidad con los requerimientos regionales y nacionales, satisfaciendo la necesidad de actualizar los conocimientos en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional.

CARÁCTER de la CARRERA

Artículo 3: La Maestría en Criminología es una carrera de posgrado presencial y semi-estructurada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

COORDINACIÓN y SUPERVISIÓN

Artículo 4: La coordinación y supervisión académica de la Maestría en Criminología estarán a cargo de un Comité Académico, un/a Director/a Académico/a y un/a Coordinador/a Académico/a.

Artículo 5 (Comité Académico. Constitución, designación y duración): El Comité Académico estará integrado por cinco (5) docentes-investigadores/as del campo de la criminología y el/la Secretario/a de Posgrado de la Facultad. Todos quienes participen del Comité Académico, excepto el representante de la Secretaría de Posgrado, deberán ser docentes de la Maestría en Criminología y poseer un grado académico equivalente o superior al de Magíster. Excepcionalmente, la ausencia de los antecedentes académicos mencionados podrá suplirse con una formación equivalente acreditada a través de una sobresaliente trayectoria como docente-investigador/a en el campo de la criminología.

Los y las participantes del Comité Académico durarán en sus funciones tres (3) años y podrán ser reelegidos/as por el Consejo Directivo. El/la directora/a Académico/a de la Carrera presidirá el órgano, quien se valdrá de la colaboración del/ de la Coordinador/a Académico/a.

Artículo 6 (Competencias del Comité Académico): Las competencias del Comité Académico serán las siguientes:

1. Efectuar recomendaciones sobre cada propuesta de curso de Posgrado a ofrecer en la carrera, tanto en lo relativo a objetivos, contenidos, alcances, bibliografía, como en cuanto a los/as docentes involucrados en el dictado, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en cada Unidad Académica.
2. Emitir opinión sobre las propuestas de Tema, Plan de Trabajo Final integrador y equipo de dirección presentados por los y las estudiante de las Carreras de Posgrado.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

3. Recomendar la designación de los/as docentes, Directores/as de trabajos finales de Carrera y de los/as Jurados del Coloquio Final integrador.
4. Emitir opinión acerca de la admisión y baja de estudiantes, así como de la eventual readmisión de los/as mismos/as.
5. Emitir opinión acerca de las solicitudes de reconocimiento de créditos por cursos o actividades realizadas.
6. Proponer los mecanismos que se juzguen pertinentes para el normal desenvolvimiento administrativo de las actividades de la Carrera.
7. Evaluar los antecedentes académicos de los/as aspirantes a ingresar en la Carrera y, eventualmente y en caso de ser necesario, elaborar un orden de méritos para la admisión de los/as mismos/as.
8. Proponer la designación de los/as docentes que participen del Cuerpo Académico de la Carrera y aprobar los Programas de Estudio propuestos para el desarrollo de las distintas materias o actividades académicas equivalentes.
9. Realizar un seguimiento académico de los/as estudiantes.
10. Proyectar y organizar el programa de la Carrera; evaluar su calidad y desarrollo de ejecución.
11. Evaluar el desarrollo del Plan de Estudio de la Carrera y proponer modificaciones eventualmente necesarias para su aprobación por los cuerpos colegiados correspondientes.
12. Conocer y evaluar el desempeño de los/as docentes y estudiantes de la Carrera.
13. Resolver, en general, todo asunto académico vinculado con el desarrollo de la Carrera, aplicando lo establecido en el presente Reglamento y las demás normas de la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 7 (Funcionamiento del Comité Académico): El Comité Académico sesionará de manera ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se realizarán dos veces al año, preferentemente a su inicio y finalización. Las extraordinarias a solicitud de cualquiera de los/as integrantes del Comité Académico. Todas las convocatorias a sesiones serán realizadas por el/la directora/a Académico/a.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Artículo 8: El Comité Académico deberá sesionar, como mínimo, con las tres quintas partes de sus integrantes y sus resoluciones serán tomadas por la mayoría simple de los presentes.

Artículo 9 (Director/a Académico/a): El/la Director/a Académico/a será propuesto por la Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros y designado por el Consejo Directivo de la Facultad sede de la Maestría y tendrá las siguientes competencias:

1. Coordinar la ejecución académico-administrativa de la Carrera.
2. Presentar al Comité Académico la información necesaria sobre las actividades de la Carrera.
3. Informar al Comité Académico sobre los antecedentes de los/as aspirantes teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9 del presente Reglamento.

Artículo 10 (Coordinador/a Académico/a): El/la Coordinador/a Académico/a será designado/a por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a propuesta del Comité Académico de la Carrera, y tendrá la siguiente competencia genérica: brindar apoyo técnico al Director/a Académico/a para llevar a cabo la implementación académico-administrativa de la Carrera.

ADMISIÓN

Artículo 11 (Requisitos de admisión): Podrán aspirar a ser admitidos en la Maestría en Criminología los/as candidatos/as que posean título universitario de carrera perteneciente al área de las Ciencias Sociales, otorgado por universidades argentinas o extranjeras con reconocimiento oficial. Excepcionalmente, y en función de otros antecedentes académicos y profesionales, podrá ser aceptado/a un/a aspirante que posea título universitario referido a otras áreas de saber.

En cada inscripción, el Comité Académico evaluará los antecedentes académicos de los/as aspirantes, teniendo especialmente en cuenta:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- a. Distinciones, premios, publicaciones, conferencias y trabajos de investigación en el área de las ciencias sociales y especialmente en el campo de la criminología.
- b. Antecedentes en docencia universitaria.
- c. Presentación de ponencias en congresos, jornadas, seminarios, etc. en el área de las Ciencias Sociales y especialmente en el campo de la criminología.
- d. Asistencia a congresos, jornadas, seminarios, etc. relacionados a las ciencias sociales y especialmente a la criminología.
- e. Promedio obtenido en la carrera de grado.
- f. Antecedentes laborales.
- g. Conocimiento de idiomas.

Artículo 12: En el supuesto de títulos universitarios otorgados por universidades extranjeras, los/as aspirantes deberán presentar el certificado de estudios pertinente y los programas analíticos de las materias que los conforman; todo debidamente legalizado en el país de origen por la autoridad educativa correspondiente (Ministerio de Educación o similar) o el Consulado Argentino en ese país, a los efectos de que el Comité Académico determine si se satisfacen los requisitos de admisión a la Maestría.

Artículo 13 (Orden de mérito y prioridad): Si el número de aspirantes superara el cupo establecido para cada inscripción, el Comité Académico remitirá al/ a la Decano/a para su admisión una propuesta de selección que se hará de acuerdo a un orden de mérito y prioridades que confeccionará el Comité Académico.

Artículo 14 (Requisitos formales de inscripción): Cada postulante deberá presentar una solicitud de inscripción, que dará lugar a la apertura de un legajo en el que se asentarán las actuaciones posteriores, acompañada de la siguiente documentación:

- a. Diplomas universitarios (copia certificada por autoridad competente según exigencias de Universidad Nacional del Litoral).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- b. Curriculum Vitae.
- c. Certificado analítico de la carrera universitaria principal y constancia de otros títulos y antecedentes (asistencias a congresos, seminarios, jornadas, etc.).
- d. Trabajos publicados o inéditos correspondientes al área de las Ciencias Sociales y especialmente al campo de la criminología.
- e. Fundamentación escrita del área temática de interés para la investigación y, en forma opcional, señalamiento de un tema específico de investigación.
- f. Toda otra información no mencionada en los puntos anteriores y que se estime en el futuro importante a los efectos de la evaluación de la admisión.

Artículo 15: En oportunidad de la inscripción, cada postulante dejará expresa constancia de su conocimiento y aceptación de las exigencias académicas y reglamentarias de la Maestría.

Artículo 16: Se podrán admitir estudiantes que, sin ser estudiantes de la Maestría, hubieran solicitado la inscripción a determinada actividad académica que se dicte en el marco de la Carrera, siempre que los/as mismos/as reúnan los requisitos de admisión contemplados en el artículo 9 del presente Reglamento.

CONDICIONES DE PERMANENCIA

Artículo 17: Son condiciones de regularidad de los/as estudiantes en la Maestría:

- a. Adquisición en tiempo y forma del número de créditos previsto por el Plan de Estudios, salvo excepciones debidamente justificadas y autorizadas por el Comité Académico en el caso concreto.
- b. Asistencia personal a las distintas actividades académicas previstas, en el porcentaje exigido.
- c. Respeto de las normas éticas, obligaciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y demás normativa aplicable.
- d. Pago regular de los aranceles convenidos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Artículo 18 (Baja. Readmisión): El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de regularidad señaladas en el artículo precedente facultará al Comité Académico a emitir opinión sobre la baja del/ de la estudiante, correspondiendo al/a la Decano/a resolver sobre la baja del/ de la estudiante de la carrera, como así también la readmisión del / de la mismo/a.

DURACIÓN, PLAN DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Artículo 19: La duración estimada de la Maestría será de 4 semestres de cursado obligatorio, a lo que deberá anexarse un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para la realización de actividades académicas optativas y la presentación de la Tesis. El Comité Académico podrá ampliar este plazo si existieran razones atendibles, fundadas en causas excepcionales.

Artículo 20: El Plan de Estudios está estructurado en base a un total de 50,7 Unidades de Créditos Académicos, equivalentes a 760 horas a desarrollarse en distintos cursos y seminarios. El reconocimiento de los créditos se efectivizará al momento de aprobarse cada actividad académica.

Artículo 21: Las Unidades de Créditos Académicos (UCAs) estipuladas en el Plan de Estudios se distribuirán de la siguiente forma:

- a. **Ciclo de Formación General: 32 UCAs.** Este ciclo comprende las Materias: Teorías Criminológicas I (60 horas equivalentes a 4 UCAs); Teorías Criminológicas II (60 horas equivalentes a 4 UCAs); Teorías Criminológicas III (60 horas equivalentes a 4 UCAs); Teorías Criminológicas IV (60 horas equivalentes a 4 UCAs); Historia, Sociología y Política de la Policía (60 horas equivalentes a 4 UCAs); Historia, Sociología y Política de la Justicia Penal (60 horas equivalentes a 4 UCAs); Historia, Sociología y Política de la Penalidad (60 horas equivalentes a 4 UCAs); y Metodología de la investigación Social (60 horas equivalentes a 4 UCAs).
- b. **Ciclo de Formación Específica: 18,7 UCAs.** Este ciclo comprende, en primer lugar, las actividades académicas directamente relacionadas con el



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

tema de investigación del maestrando/a, por un total de 60 horas equivalentes a 4 UCAs. Estas actividades académicas podrán cumplimentarse de dos modos, o bien aprobando los Seminarios Optativos ofrecidos por la Maestría - “Escuela de Invierno en Criminología I. Problemas Actuales de Teoría Criminológica” y “Escuela de Invierno en Criminología II. Problemas Actuales en los Estudios Sociales sobre el Sistema Penal” - o bien a partir de la realización de actividades académicas de posgrado en otras universidades nacionales o extranjeras, que estén directamente relacionadas con el tema de investigación del maestrando/a, y que tengan una carga horaria equivalente o mayor a la de los Seminarios Optativos ofrecidos por esta Maestría. El ciclo de Formación Específica comprende, en segundo lugar, a la Materia Taller de Tesis (60 horas equivalentes a 4 UCAs), y en tercer lugar, la elaboración y defensa de la tesis (160 horas, equivalentes a 10,7 UCAs).

Artículo 22 (Actividades académicas directamente relacionadas con el tema de investigación del/ de la maestrando/a): La Maestría ofrecerá como seminarios optativos a las Escuelas de Invierno en Criminología I y II a los fines de la formación académica prevista en el Ciclo de Formación Específica y podrá incluir, entre las opciones posibles, otros cursos de posgrado que se ofrezcan en la misma Universidad Nacional del Litoral, o en otras.

Artículo 23: El/la estudiante podrá solicitar al Comité Académico el reconocimiento de créditos por actividades académicas realizadas fuera de las previstas en el Plan de Estudios de la Carrera. Esta acreditación no podrá superar el treinta por ciento (30%) del total de créditos que componen el Plan de Estudios, salvo excepción debidamente fundamentada a criterio del Comité Académico. En el caso de que el/la estudiante haya completado previamente la Especialización en Criminología, Seguridad y Justicia Penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL el Comité Académico le podrá reconocer 7 de las 8 materias del Ciclo de Formación General: Teorías Criminológicas I, Teorías Criminológicas II, Teorías Criminológicas III, Teorías Criminológicas IV, Historia, Sociología y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Política de la Policía, Historia, Sociología y Política de la Justicia Penal, e Historia, Sociología y Política de la Penalidad.

EVALUACIÓN

Artículo 24: Las formas y modalidades de evaluación de cada una de las Materias o actividades académicas equivalentes que se dicten en el marco de la Maestría en Criminología serán establecidas por el/la docente a cargo, siempre bajo la supervisión del Comité y el/la Director/a Académico/a. Las formas de evaluación y sus plazos deben explicitarse en el programa de la asignatura.

Artículo 25 (Calificaciones): Las notas de las distintas evaluaciones se expresarán respetando el sistema de calificaciones vigente en la Universidad Nacional del Litoral. Al finalizar cada una de las Materias o actividades académicas equivalentes, el/la docente responsable deberá informar la calificación final del/de la estudiante, asentando la misma en el acta proporcionada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

Artículo 26 (Plazo y condiciones de entrega de los trabajos escritos): La entrega de los trabajos escritos para la aprobación de las materias o actividades académicas equivalentes, en el caso en que sean exigidos, deberá hacerse en los plazos establecidos en los programas de las respectivas materias o actividades académicas equivalentes. Sólo en casos debidamente justificados se podrá ampliar el plazo de entrega. La falta de cumplimiento de la entrega en el plazo señalado implicará la pérdida de regularidad del estudiante en la materia que se trate.

Artículo 27 (Asistencia a actividades académicas): Es obligatoria la asistencia a las clases desarrolladas en el marco de las materias o actividades académicas equivalentes. El porcentaje de asistencia mínimo exigido en cada Materia es del setenta y cinco por ciento (75%). En casos excepcionales, el/la estudiante podrá, a los fines de ser dispensado de las sanciones relacionadas al incumplimiento de la asistencia mínima, solicitar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ciencias Jurídicas y Sociales que se contemplen circunstancias imprevisibles o inevitables, que lo hubieran forzado a no asistir a clases. Todo pedido de esta naturaleza deberá ser respaldado por la documentación respectiva. En caso de pérdida de permanencia, el/la estudiante podrá reinscribirse y recurrar la materia o actividad académica de la que se trate, en oportunidad de que la misma reabra la inscripción.

DEL CUERPO DOCENTE DE LA MAESTRÍA

Artículo 28 (Requisitos): Integrarán el Cuerpo Docente de la Carrera profesores/as estables e invitados/as. El Cuerpo Docente estará compuesto por lo menos en un 50% por docentes con trayectoria institucional que formen parte del plantel estable de la institución. Los/as profesores/as deberán cumplir al menos dos de las siguientes condiciones para integrarlo:

- a. Poseer título de posgrado igual o de mayor grado académico que el otorgado por la Maestría en Criminología. En casos excepcionales, la ausencia de estudios señalados podrá suplirse con una formación académica equivalente, demostrada por su trayectoria como docente o investigador/a.
- b. Ser o haber sido Profesor/a Ordinario/a Titular, Asociado/a y/o Adjunto/a, cargo obtenido por concurso público de oposición y antecedentes en una Universidad Argentina o Extranjera. Demostrar sólida formación en el área del conocimiento.
- c. Desempeñarse o haberse desempeñado regularmente como docente investigador/a en programas de posgrado científicamente reconocidos en el país o en el extranjero.
- d. Desempeñarse o haberse desempeñado como docente investigador/a o pertenecer a la carrera de investigador del CONICET o a organismos equivalentes del país o del exterior.

Artículo 29 (Designación): Los/as docentes serán propuestos/as por el Comité y el/la Director/a Académico/a y serán designados/as por el Consejo Directivo de la Facultad sede de la Maestría. La propuesta realizada será en base al



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

cumplimiento, por parte del/ de la docente, de las condiciones señaladas en el artículo precedente.

Artículo 30: Al tiempo de la presentación de la carta de aceptación a la invitación formulada por el Comité y el/la Director/a Académico/a, el/la docente entregará un curriculum vitae y acompañará una planificación de las actividades académicas a desarrollar, con indicación del procedimiento de evaluación elegido, respetando las pautas establecidas en el presente reglamento.

Artículo 31 (Funciones de los/as docentes): Serán funciones de los/as docentes de la Maestría:

- a. Impartir individualmente las clases previstas en las materias o las actividades académicas equivalentes planificadas en la estructura curricular de la carrera, y proceder a la evaluación y acreditación del rendimiento académico de los y las estudiantes.
- b. Dirigir individualmente las actividades académicas previstas en el Plan de Estudio.
- c. Atender a la orientación individual o grupal de los y las estudiantes.
- d. Integrar, eventualmente, los Jurados de Tesis de la Maestría.
- e. Integrar, cuando así se determine, los órganos de gobierno y de dirección académica de la Maestría, como miembro del Comité Académico o Director/a Académico/a.

DE LA TESIS

Artículo 32 (Proyecto de Tesis. Presentación): El/la estudiante que hubiese cumplido con los Ciclos de Formación General y de Formación Específica, excluyendo las actividades académicas directamente relacionadas al tema de tesis y la elaboración y defensa de tesis, estará en condiciones de presentar por escrito el Proyecto de Tesis ante el Comité Académico.

El plazo máximo para cumplir los requisitos a fines de acceder al grado de Magister será de cuatro (4) años a partir de la fecha en que se autorice la admisión. El Comité Académico podrá otorgar dos (2) prórrogas excepcionales de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

un (1) año cada una por causas debidamente fundadas y avaladas por el/la director/a de tesis. En caso de acceder a dicho beneficio, una vez expirado el plazo el/la maestrando/a será dado/a de baja de la carrera de posgrado por el/la Decano/a, pudiendo solicitar su readmisión por un plazo máximo de un año.

DIRECTOR/A

La presentación del Proyecto de Tesis deberá contar con el aval del/de la Director/a y del/de la Codirector/a en caso que correspondiere, y contener la siguiente información y documental:

- a. Tema de la tesis.
- b. Antecedentes sobre el tema.
- c. Objetivos.
- d. Aspectos metodológicos y técnicos y planificación del proceso de investigación.
- e. Medios disponibles y factibilidad de su realización.
- f. Bibliografía.
- g. Aval del/de la Director/a y Codirector/a de Tesis, si correspondiere.
- h. Curriculum Vitae del/de la Director/a y Codirector/a de Tesis, si correspondiere.

Artículo 33 (Evaluación del Proyecto de Tesis): El Proyecto de Tesis será evaluado por el Comité Académico que deberá expedirse fundadamente sobre la admisibilidad o no del proyecto, así como sobre la aceptación del/ de la Director/a y Co- Director/a de Tesis propuestos, en un plazo no mayor a cuarenta (40) días corridos, contados desde la recepción del proyecto de tesis. Si el dictamen declarara inadmisibile el proyecto, el mismo será devuelto al/ a la aspirante quien deberá elaborar un nuevo proyecto, cumpliendo con los requerimientos que fije el Comité Académico.

El Comité Académico de la Maestría podrá también decidir la no admisibilidad, pero recomendando modificar, corregir o profundizar algún aspecto del Proyecto en el plazo que estime conveniente. En estos casos, el Proyecto, una vez



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

modificado, deberá ser nuevamente presentado para reiniciar el trámite ante el Comité Académico,

Artículo 34 (Director/a y Codirector/a de tesis). Cada estudiante deberá contar con un/a Director/a y, eventualmente, un/a Codirector/a de tesis que deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a. Poseer título de posgrado igual o de mayor grado académico que el otorgado por la Maestría en Criminología. En casos excepcionales, la ausencia de estudios señalados podrá suplirse con una formación académica equivalente, demostrada por su trayectoria como docente o investigador/a.
- b. Ser o haber sido docente-investigador/a de Universidad argentina o extranjera.
- c. No tener a su cargo y al mismo tiempo la dirección o codirección de más de cuatro (4) tesis en carreras de posgrado pertenecientes a la Universidad Nacional del Litoral, salvo excepción debidamente justificada.

Los/as directores/as de tesis serán propuestos/as por el/la estudiante al Comité Académico y, previa aceptación del/ de la mismo/a, serán designados/as por el Consejo Directivo de la Facultad.

Artículo 35 (Funciones del/de la Director/a y Codirector/a de Tesis): Serán funciones del/de la Director/a y Codirector/a de tesis:

- a. Avalar el proyecto de tesis así como los informes de avance y la tesis final.
- b. Realizar el seguimiento del desarrollo del trabajo de tesis del/de la estudiante, dirigiéndolo/a, evaluándolo/a y asesorándolo/a en todo lo que sea conducente al éxito del/ de la mismo/a.

Artículo 36 (Presentación de la Tesis): La Tesis deberá ser presentada respetando los lineamientos establecidos por el Comité Académico, según las competencias vinculadas a las pautas de orientación contenidas en el presente Reglamento. La tesis no deberá superar las 150 páginas de extensión a simple



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCJS-1164063-23_548 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

espacio. Para tener derecho a la presentación de la tesis, el/la estudiante deberá haber:

- a. Obtenido la totalidad de las Unidades de Créditos Académicos que integran el Plan de Estudios de la Maestría.
- b. Abonado la inscripción y la totalidad de la matrícula.

Artículo 37: El/la estudiante deberá presentar una copia digital de la tesis ante el Comité Académico y deberá adjuntar en ese momento la solicitud de designación del Jurado de Tesis. Para la presentación de la tesis, el/la estudiante deberá cumplimentar con los requisitos y pasos establecidos en el “Protocolo de procedimiento para la entrega y recepción de tesis y trabajos finales de carreras de posgrado” de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (Res. 468-20-C.D). Todas las presentaciones y solicitudes dirigidas a las autoridades de la Maestría se harán a través de Mesa de Entradas de la Facultad.

Artículo 38 (Copias de tesis): A cada uno/a de los/as integrantes del Jurado de Tesis se le entregará un ejemplar de la Tesis. Una vez aprobada la tesis, se destinarán otros dos ejemplares a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

Artículo 39 (Plazo de entrega): El plazo final para la presentación de la Tesis será de cuatro (4) años contados desde el momento de la admisión a la Carrera. Dicho plazo es de carácter improrrogable sin perjuicio del trámite de readmisión previsto en el artículo 18.

Artículo 40 (Jurado de Tesis): El Jurado de Tesis será constituido para cada estudiante y sus miembros serán designados/as por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Comité Académico de la Maestría. El Jurado de Tesis deberá estar integrado por especialistas de reconocida trayectoria, que pertenezcan o hayan pertenecido a una Universidad argentina o extranjera, en un número no inferior a tres (3) miembros, quienes deberán reunir los mismos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

requisitos exigidos en el presente Reglamento para los/as docentes de la Maestría. Al menos uno/a (1) de los/as miembros del Jurado de Tesis deberá ser externo a la Universidad Nacional del Litoral. También, se designarán preventivamente y para cada caso dos jurados suplentes, que intervendrán en caso de ausencia de los/as titulares y que deberán reunir los mismos requisitos exigidos para éstos/as.

Artículo 41 (Recusación de los/as Jurados de Tesis): Los/as miembros del Jurado de Tesis podrán ser recusados/as por los/as estudiantes dentro del plazo de siete (7) días contados a partir de la notificación de su propuesta. La recusación será planteada ante el Comité Académico de la Carrera; se formulará por escrito y se admitirán las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de jueces/zas.

Artículo 42 (Examen preliminar. Aceptación o rechazo): Los/as miembros del Jurado de Tesis deberán examinar el Trabajo de Tesis presentado por el/la estudiante, el que podrá ser aceptado o rechazado en un plazo sugerido no mayor de cuarenta (40) días corridos desde la recepción del mismo por el/la miembro del Jurado del que trate, por voto individual, fundado y por escrito.

Artículo 43 (Dictamen de los/as miembros del Jurado de Tesis): En sus dictámenes, los/as miembros del Jurado de Tesis deberán dar opinión fundada sobre los siguientes puntos del Trabajo de Tesis:

- a. Diseño metodológico
- b. Calidad del trabajo de campo realizado, si lo hubiere.
- c. Calidad del análisis de los datos producidos a partir del trabajo de campo realizado, si lo hubiere.
- d. Pertinencia de las fuentes teóricas utilizadas.
- e. Precisión y rigor en el empleo de los conceptos y argumentos teóricos desarrollados.
- f. Dictamen final sobre la Tesis en su conjunto.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Artículo 44 (Aceptación, devolución o rechazo de la Tesis): Antes de la aceptación de la defensa del trabajo de Tesis, los/as miembros del Jurado emitirán opinión personal, escrita y fundamentada del trabajo realizado, indicando si el mismo está en condiciones de ser defendido en forma pública. El jurado podrá aprobar el Trabajo de Tesis para su defensa, sugerir modificaciones o rechazarlo. Toda decisión requerirá mayoría de votos. Si el trabajo fuera aceptado, el/la estudiante estará en condiciones de defenderlo públicamente. Si alguno/a de los/as miembros del Jurado resolviera la aceptación del Trabajo de Tesis pero sugiriera modificaciones en base a observaciones fundadas, el Comité Académico se las hará conocer al/a la estudiante interesado/a, otorgándole un plazo de entre un (1) mes y un (1) año dentro del cual se deberán superar las observaciones señaladas.

Una vez aceptado el Trabajo de Tesis por el Jurado, el/la aspirante deberá hacer su defensa pública dentro de los sesenta (60) días. El Jurado elaborará un dictamen de evaluación del trabajo final y de la defensa pública, y completará el acta de examen, observando la escala de calificaciones de la Universidad. Su dictamen será fundado e irrecurrible. Si el Trabajo de Tesis fuera rechazado, el/la estudiante podrá presentar un nuevo Trabajo de Tesis, por única vez, dentro de los plazos señalados en el párrafo anterior.

Artículo 45 (Aceptación y fijación de defensa oral): Aceptada sin observaciones la Tesis por los/as distintos/as miembros del Jurado, el Comité Académico fijará fecha, lugar y hora en que el/la estudiante la defenderá, en forma oral y pública. A tales fines se le entregará al/a la estudiante los dictámenes realizados por el Jurado.

Artículo 46 (Defensa oral): La defensa oral y pública de la tesis se realizará ante el Jurado de Tesis en pleno y se iniciará con una exposición libre del/de la candidato/a que deberá durar no menos de quince (15) minutos ni más de cuarenta (40) minutos. En esta exposición se podrá indicar los aspectos centrales de la Tesis que desee resaltar o discutir, así como las observaciones o las respuestas que le merezcan las observaciones formuladas por el Jurado en sus informes. Posterior y eventualmente se producirá el intercambio a partir de las



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

preguntas del Jurado, las que deberán hacer referencia a cuestiones directa e indirectamente relacionadas con el desarrollo de la tesis.

El/la Director/a de Tesis podrá asistir a la exposición pública del trabajo de tesis del estudiante, no así a la deliberación final del Jurado. El público presente no podrá intervenir en el debate. La decisión de clausura del debate y pase a deliberación de evaluación corresponde al Jurado y no será recurrible.

Artículo 47 (Defensa de la Tesis): Finalizada la defensa oral, los/as miembros del jurado labrarán un acta, en la que dejarán constancia de la calificación final del/ de la estudiante, de acuerdo al régimen de calificaciones vigentes en la Universidad Nacional del Litoral. La decisión del Jurado no será recurrible.

Artículo 48: Si el/la estudiante superara las distintas instancias de evaluación previstas, el Comité Académico elevará al Consejo Directivo de la Facultad la propuesta de expedición del Grado Académico pertinente. Esta elevación será acompañada de la copia del acta referida a la Tesis.

RESPONSABILIDAD Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS

Artículo 49: La aprobación o no de la Tesis se basará fundamentalmente en la corrección de los métodos de investigación empleados, la rigurosidad y profundidad del trabajo efectuado y su originalidad. Las opiniones vertidas en el trabajo de tesis y las conclusiones que en él se formulen son de exclusiva responsabilidad del/de la estudiante autor/a de la Tesis.

Artículo 50 (Publicación de informes de avances): El/la estudiante podrá publicar, con anterioridad a la presentación de la tesis final, informes parciales vinculados a la misma, previa autorización del Comité Académico de la Carrera.

Artículo 51 (Publicación de Tesis): La inscripción a la Carrera de Posgrado Maestría en Criminología importa, por parte del/de la estudiante, la autorización a la Universidad Nacional del Litoral para la divulgación y/o publicación de la Tesis



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

fruto del desarrollo de la Maestría. Los/las estudiantes autores/as de las obras, por razones de oportunidad de publicación de los trabajos derivados de la realización de la Tesis podrán solicitar diferir la publicación de la misma por parte de la Universidad, en forma completa o parcial, hasta un máximo de dos (2) años posteriores a su defensa exitosa.

La autorización de publicación señalada comprende también la de la publicación de una ficha en la que constará el/la autor/a de la Tesis, el título del trabajo y un resumen en español e inglés, Director/a y eventual co-Director/a de Tesis, el nombre de los/las miembros del Jurado examinador, la Unidad o Unidades Académicas participantes y la fecha de la defensa. La ficha señalada deberá ser realizada por el/la estudiante autor/a de la Tesis y entregada en el mismo momento en que se presenta la Tesis a la Biblioteca de la Facultad.

Artículo 52: Cuando el/la estudiante publique por su cuenta la tesis completa, deberá entregar a la Universidad Nacional del Litoral, sin cargo, cinco (5) ejemplares de la publicación. Cuando ésta se haga a través de la Universidad, el/la estudiante autor/a de la obra tendrá derecho a recibir treinta (30) ejemplares sin cargo.

TÍTULO A OTORGAR

Artículo 53: El título a otorgar es el de “MAGISTER EN CRIMINOLOGÍA”.

Artículo 54: El grado académico será expedido por la Universidad Nacional del Litoral a propuesta de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Artículo 55: Será requisito indispensable para la emisión del Diploma de Magister la entrega, por parte del/de la estudiante, del trabajo final o tesis y de la ficha mencionada en versiones digital e impresa a la biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y a la biblioteca digital de la Universidad Nacional del Litoral.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Artículo 56: Los/as estudiantes que hubiesen aprobado las materias y las actividades académicas correspondientes a los Ciclos de Formación Básica y Formación Específica, podrán solicitar el otorgamiento de la correspondiente certificación.

Artículo 57: El título de “MAGÍSTER EN CRIMINOLOGÍA” que otorga la Universidad Nacional del Litoral es de carácter académico y no habilita para el ejercicio profesional.

FINANCIAMIENTO

Artículo 58: La Maestría en Criminología se financiará con el pago de la matrícula por parte de los/as estudiantes y los eventuales aportes de la Unidad Académica involucrada. En caso de que el aporte proveniente de la matrícula abonada por los/as estudiantes no fuera suficiente para la financiación de la Carrera, el Comité Académico informará al Consejo Directivo de la Facultad, que analizará las alternativas de financiación.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 59: Toda situación no contemplada expresamente en este Reglamento será resuelta por el Comité Académico o el/la Director/a Académico/a de la Carrera, según corresponda, teniendo especialmente en cuenta la orientación del presente Reglamento y las demás normas que rigen para este tipo de Carreras de Posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional del Litoral.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCJS-1164063-23_548** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.